República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

INSOR
Instituto Nacional para Sordos

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

Proyectos Misionales

Marcela Cubides Salazar

Directora General

Julio 2015 – Septiembre 2018

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

INSOR
Instituto Nacional para Sordos

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

Proyectos Misionales

Marcela Cubides Salazar

Directora General

Julio 2015 – Septiembre 2018

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE ILUSTRACIONES **6**

INTRODUCCIÓN **8**

A. PRIMERA INFANCIA **10**

MARCO DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA 10
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA SORDA 12
RECUADRO 1. DETECCIÓN TEMPRANA DE LA SORDERA. 14
RECUADRO 2. MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL INSOR – ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. 16

B. INFANCIA Y ADOLESCENCIA **18**

EDUCACIÓN INCLUSIVA 18
BILINGÜISMO 20
PROYECTO "COLOMBIA PRIMERA EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS SORDAS" 23
CONTENIDOS EDUCATIVOS ACCESIBLES 26
RECUADRO 3. CIUDADES FOCALIZADAS: PILOTO DE CALIDAD EDUCATIVA PARA PERSONAS SORDAS 30

C. JUVENTUD **36**

EDUCACIÓN SUPERIOR 36
FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA -LSC AL ESPAÑOL 38
INCLUSIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO 39
RECUADRO 4. EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA 43
RECUADRO 5. REGISTRO NACIONAL DE INTÉRPRETES 44

D. ADULTEZ **46**

FORMACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES SORDOS 46
GARANTÍA DE DERECHOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS DEL ESTADO 49
Estrategia territorial *51*
Formación en Servicio al Ciudadano Inclusivo para entidades del orden nacional *56*
RECUADRO 6. SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD 59
RECUADRO 7. ASOCIATIVIDAD Y GESTIÓN COMUNITARIA 63

E. RECOMENDACIONES **70**

BIBLIOGRAFÍA **76**

ÍNDICE DE TÉRMINOS **78**

ANEXO 1. RESUMEN INVERSIÓN EN EJES ESTRATÉGICOS MISIONALES **80**

EJE ESTRATÉGICO N°. 1. COLOMBIA LA MÁS EDUCADA EN POBLACIÓN SORDA 80

Línea programática N° 1. Educación pertinente para la población sorda *80*

Línea programática N° 2. Atención integral para la primera infancia sorda *81*

Línea programática N° 3. Lenguas y planeación lingüística *81*

EJE ESTRATÉGICO N°. 2. GOCE EFECTIVO DE DERECHOS 82

Línea programática N° 1. Información y contenidos accesibles *82*

Línea programática N° 2. Acción integral para la promoción de derechos de personas sordas *83*

Línea programática N° 3 Gestión de la Información *84*

ANEXO 2. COBERTURAS **86**

PROYECTO COLOMBIA PRIMERA EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS SORDAS (ASISTENCIA TÉCNICA) 86

PROYECTO COLOMBIA PRIMERA EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS SORDAS (CONVENIOS) 90

PROYECTO ENTORNO DE DERECHOS (NIVEL TERRITORIAL) 106

PROYECTO ENTORNO DE DERECHOS (FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORDEN NACIONAL) 109

PROYECTO ENTORNO DE DERECHOS (PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN) 112

ANEXO 3. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES **114**

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS 114

COMUNICACIÓN DIGITAL 115

REDES SOCIALES Y PORTAL WEB 116

PRODUCCIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL 118

COMUNICACIÓN INTERNA 119

EVENTOS 121

ANEXO 4. INICIATIVA OBSERVATORIO SOCIAL **123**

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Esquema para la atención integral a la primera infancia sorda 13

Ilustración 2. Matrícula oficial país según discapacidad auditiva (2011-2017) 19

Ilustración 3. Matrícula oficial país según edad discapacidad auditiva (2017)..... 19

Ilustración 4. Matrícula oficial país discapacidad auditiva por grados (2017) 19

Ilustración 5. Mapa: Matrícula oficial por departamento estudiantes con discapacidad auditiva (2017). 21

Ilustración 6. Mapa: Presencia territorial del proyecto "Colombia Primera en Educación para Personas Sordas"..... 24

Ilustración 7. Proceso de producción de contenidos educativos accesibles..... 28

Ilustración 8. Criterios para el proceso de caracterización de IE priorizada..... 32

Ilustración 9. Ruta de empleabilidad y emprendimiento - Ajustes razonables para personas sordas . - 40 -

Ilustración 10. Esquema de oferta/demanda de formación de agentes educativos para personas sordas 48

Ilustración 11. Estrategia de acción territorial para la garantía de derechos de personas sordas..... 52

Ilustración 12. Mapa: Presencia territorial del proyecto Entorno de Derechos del INSOR..... 55

Ilustración 13. Estrategia Servicio al Ciudadano Inclusivo ..... - 57 -

Ilustración 14. Ciclo de fomento de la producción audiovisual accesible 60

Ilustración 15. Mapa: Número de asociaciones de personas sordas legalmente consitutuídas por departamento..... 65

Ilustración 16. Temáticas de trabajo presentes en los estatutos de las Asociaciones de Sordos del Proyecto de Frotalecimientos 67

Ilustración 17. Inversión específica en meta "Estrategia Integral para el mejoramiento de la cobertura y la calidad" 80

Ilustración 18. Inversión específica en meta "Modelo de atención integral para primera infancia sorda" 81

Ilustración 19. Inversión específica en meta "Insumos técnicos de fortalecimiento del servicio de interpretación"..... 82

Ilustración 20. Inversión específica en meta "Contenidos accesibles divulgados"..... 83

Ilustración 21. Inversión específica para la meta "Acciones interinstitucionales para promover la generación de entornos pertinentes para la inclusión social de las personas sordas." 84

Ilustración 22. Inversión específica en la meta "Acciones para la identificación, análisis, divulgación y apropiación de la información referida a las condiciones socioeconómicas de la población sorda de Colombia" 85

Ilustración 23. Propuesta de consolidación del Observatorio Social para las Personas Sordas..... 123

INTRODUCCIÓN

Para el cuatrienio 2015-2018, nos propusimos crear una estrategia integral para el mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación de los sordos, la cual se centró principalmente en incidir en el territorio por medio de siete frentes de trabajo (Gestión Política y Legal, Asesoría y Asistencia Técnica, Ciudades Focalizadas, Contenidos Educativos Accesibles, Planeación Lingüística, Primera Infancia y Educación Superior) que abarcaran desde primera infancia hasta educación superior, gestionando transformaciones administrativas, pedagógicas, didácticas, comunitarias y políticas. Esta estrategia integral, constituida por siete frentes de trabajo, es lo que denominamos *Colombia Primera en Educación para Personas Sordas*, siendo este el proyecto bandera del INSOR durante el cuatrienio recientemente finalizado.

Así mismo, durante el 2016 el INSOR estructuró el proyecto *Entorno de Derechos para Personas Sordas*, que tiene por objeto acelerar la materialización de los ajustes razonables necesarios para el acceso a la información, el servicio ciudadano inclusivo y la promoción de derechos de las personas sordas de Colombia. Está enfocado en la asesoría y acompañamiento a entidades públicas y privadas para fortalecer la capacidad institucional y fomentar la eficiencia en el uso de recursos técnicos, tecnológicos y financieros orientados a la inclusión.

Este informe contiene el resumen de la ejecución de estos proyectos, que fueron reconocidos como experiencias exitosas a nivel nacional e internacional. El componente de contenidos educativos de Colombia Primera en Educación fue seleccionado por la UNESCO como ejemplo exitoso de modelo o de práctica de aprendizaje móvil a nivel de toda la escuela, pues es muestra de los futuros modelos de escuelas digitales en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible No.4 (Educación); y el proyecto Entorno de Derechos fue reconocido con la mencioón de honor en el marco del Premio Nacional de Alta Gerencia., en un proceso en el que fue evaluado entre otras 289 experiencias por parte de un comité técnico y un jurado anónimo e independiente integrado por el cuerpo diplomático, la academia y el sector empresarial. Fuimos parte de los siete finalistas de la Categoría Nacional, y nuestra experiencia fue incluida en el Banco de Éxitos de la Administración Pública Colombiana.

Como capital institucional, queda el aprendizaje a través de la ruta de implementación de los proyectos, a través de la cual comprendimos que la pertinencia y sostenibilidad para la

implementación efectiva de políticas de inclusión tenía que ver con la caracterización de los beneficiarios reconociendo sus entornos pero también de sus experiencias individuales. Por lo anterior, en la estrategia de intervención de los proyectos incorporó las implicaciones que para las personas sordas tiene encontrarse en periodos diferenciados del *ciclo de vital*, pues a lo largo de sus diferentes etapas se asumen diferentes roles, varía la priorización en la demanda de acceso a derechos, y así mismo las oportunidades para la articulación interinstitucional pública y privada y la participación ciudadana se pueden incorporar como factor de éxito en la implementación de los proyectos.

De esta manera se agrupan en este informe las acciones adelantadas, bajo el parámetro del ciclo de vida, aun cuando esto no representa restricciones de la acción del INSOR para la inclusión y la garantía de derechos de todos los segmentos poblacionales, bajo un renovado énfasis en la presencia territorial y optimizando los recursos a través de las alianzas estratégicas y la consecución de recursos propios.

Consideramos que el resultado obtenido por el equipo del INSOR y sus aliados institucionales y de la sociedad civil en estos tres años es positivo y aportó significativamente en la consolidación de capacidades en el talento humano, en la capacidad material, en la adopción de tecnologías de la información y las comunicación, en la adopción de metodologías de innovación y en la promoción de la acción participativa de cara al reto de mejores condiciones de vida para las personas sordas de Colombia.

Marcela Cubides Salazar
Directora General
Instituto Nacional para Sordos
Septiembre 3 de 2018

A. PRIMERA INFANCIA

La situación comunicativa de las niñas y niños sordos en Primera infancia permite evidenciar una brecha lingüística, cognitiva y social en esta etapa tan importante como es la de cero a seis años, se les ha negado la posibilidad de acceder y adquirir una primera lengua, a través de la cual sus procesos de desarrollo integral, identidad, reconocimiento, comprensión del mundo, simbolización y aún más de socialización se den en las condiciones a las que todo niño(a) tiene derecho.

Desde la educación inicial, se evidencia que las niñas y niños sordos ingresan a sus jardines o centros de atención con una serie de desventajas frente a sus compañeros oyentes, entre estas se encuentran, la comunicativa, pues no han adquirido ninguna lengua para poder expresarse o comunicarse de manera efectiva.

Es necesario que los padres, familia, cuidadores, maestras, maestros y demás agentes educativos, por un lado, reconozcan esta realidad, que tiene muchos matices ya que cada situación es particular y por otro lado la importancia de un trabajo en conjunto y transversal ya que esto es vital para cerrar las brechas por las cuales transitan las niñas y niños sordos en esta etapa de tan importante para su vida como lo es la primera infancia.

Colombia avanza en el reconocimiento de los derechos de la comunidad de personas sordas o con pérdida auditiva y se reconoce la importancia de un trabajo intersectorial, además de tener en cuenta los hallazgos al realizar una mirada internacional sobre el abordaje de atención a las personas sordas.

Es necesario pensar en enfocar los esfuerzos hacia la promoción y garantía de la atención integral de la primera infancia, partiendo de una mirada bilingüe y diferencial, en que se reconozca las particularidades sociolingüísticas y comunicativas de las niñas y los niños sordos, teniendo en cuenta las realidades del entorno de cada niña y niño sordo.

Marco de política de atención a la primera infancia

En Colombia contamos con un conjunto de normas que permiten a las familias y demás agentes educativos de las niñas y niños sordos de primera infancia hacer exigencia de los derechos y acceder a estos materializados en servicios. Es muy importante que familias como profesionales reconozcan el principio de que los derechos de la primera infancia son de interés superior, lo que quiere decir que no depende de un capricho o voluntad, sino que estos

tienen un trato preferente y prevalecen sobre los derechos de los demás.

- *Ley 1804 de 2016 – Política de Estado para el Desarrollo Integral de la primera infancia*. Es un gran logro para Colombia que la protección integral y el goce efectivos de los derechos de las niñas y niños sea una Política de Estado, es decir una iniciativa legislativa que se conserva de manera permanente en el tiempo independientemente de los cambios de gobierno. Esta ley establece que los derechos de todas las niñas y niños son de interés superior y cuentan con una protección especial; fomenta a que los sectores y entidades trabajen de manera articulada con un único fin: garantizar la promoción y potenciación de todas las niñas y niños de Colombia teniendo en cuenta la edad, el contexto y las condiciones. Las niñas y niños sordos pueden ser focalizados para ser atendidos de manera prioritaria ya que esta norma en su artículo 6° establece que uno de los criterios son las condiciones de discapacidad de la población de primera infancia.
- *Ruta Integral de Atenciones – RIA*. Instrumento que orienta a los actores responsables asignados por la ley en los territorios para diseñar, ordenar y fomentar las atenciones para lograr la atención integral. Para el caso de las niñas y niños sordos, las atenciones establecidas o priorizadas son también diferenciales para responder a las particularidades y de esta manera asegurar su calidad.
- *Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y adolescencia*. Es un conjunto de normas jurídicas que buscan proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes; busca garantizar su desarrollo integral bajo circunstancias de seguridad, felicidad y amor.

En el artículo 29° se reconocen como derechos impostergables, es decir derechos que deben ser asumidos por el Estado de manera oportuna, los siguientes: la salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, protección frente a los riesgos físicos y la educación inicial.

Respecto a la infancia con discapacidad particularmente el artículo 36° establece que tienen derecho a recibir atención médica, un diagnóstico, una rehabilitación y tratamiento especial en salud. En cuanto a la educación tendrán derecho a que esta sea gratuita en instituciones especializadas encargadas.

Para las familias existe el derecho a la orientación y apoyo y para los padres que asuman el cuidado una prestación social especial del Estado.

El artículo 41° obliga al Estado a atender las necesidades educativas específicas de las niñas y niños. En el marco de la sordera estas se interpretan como: el acceso a la educación por medio de la Lengua de Señas Colombiana y todos los ajustes razonables y apoyos para su promoción educativa, tal como lo indican las normas colombianas que favorecen particularmente a la población sorda.

En el artículo 44° se establece como obligación de las instituciones educativas gestionar todos los apoyos terapéuticos, pedagógicos y

tecnológicos para una educación pertinente y de calidad en beneficio de las niñas y niños con discapacidad.

Atención integral a la primera infancia sorda

El Instituto Nacional para Sordos –INSOR, desde su proyecto Colombia Primera en Educación, dirige su atención a uno de los frentes denominado Primera Infancia, a partir del cual surge Colombia Primera en Infancia Sorda que partiendo de la política *De Cero a Siempre*, del decreto 1421, de los referentes técnicos para la educación inicial y de la amplia experiencia que como Instituto ha generado desde lo investigativo, del Programa Bilingüe de atención integral al niño sordo menor de cinco años y diferentes acciones que ha realizado con esta población , construye los principios para la atención integral de la primera infancia sorda desde el marco de la educación bilingüe, los cuales son puestos a disposición para la generación de una oferta de atención integral que responda a las características propias de las niñas y niños sordos menores de 5 años.

Con el fin de responder de manera pertinente a las características, necesidades, realidades y particularidades de las niñas y niños sordos, para la generación de la Oferta Bilingüe de Atención Integral para la Primera Infancia Sorda cada territorio debe intervenir directamente en tres componentes: 1) Administrativo, 2) Pedagógico y 3) Familia, comunidad y redes; cada una de ellas con acciones puntuales que orientarán su puesta en marcha.

Es así, que para tener una idea general de esta puesta en marcha el esquema a continuación permitirá tener una visión general, en el que algunos aspectos serán ampliados en la *Ilustración 1*.

Documentos de detalle y referencia

1. INSOR. (2017). Colombia Primera en infancia sorda. Atención integral en la primera infancia sorda bajo el enfoque bilingüe.
2. INSOR. (2017). Referente para la atención integral en la primera infancia sorda y sus familias, bajo un enfoque bilingüe y diferencial.

Ilustración 1. Esquema para la atención integral a la primera infancia sorda

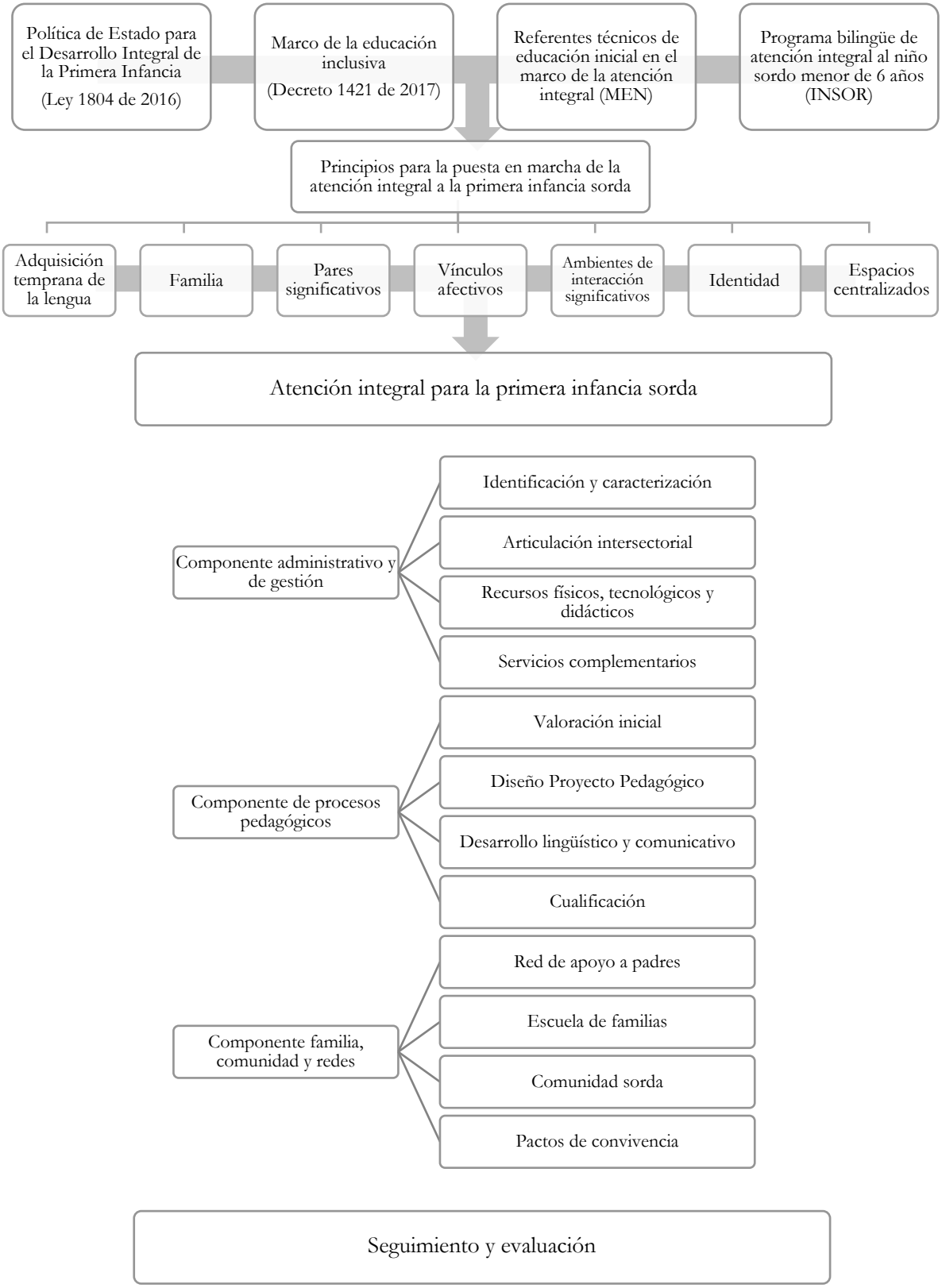

Recuadro 1. Detección temprana de la sordera.

La pérdida o disminución de la audición es una discapacidad sensorial que afecta el desarrollo del niño y su familia. En efecto, la sordera, deficiencia auditiva o hipoacusia, se asocian de forma directa y primaria con las dificultades para adquirir y desarrollar el lenguaje y todas las capacidades cognitivas que de él se derivan, además de afectar de forma importante los aspectos emocional y psicosocial del menor. Por tal motivo es primordial detectar la hipoacusia en el primer mes de vida, permitiendo así contar con un diagnóstico claro y confirmado antes del tercer mes, para, con base en este, iniciar un plan de intervención comunicativa bilingüe que le permita adquirir la lengua de señas y el español a través de procesos de habilitación-rehabilitación auditiva, evitando retrasos en el desarrollo lingüístico.

Ahora bien, resulta de suma importancia precisar que las discapacidades auditivas no solo son de origen congénito metabólico, existiendo otras causas entre las que se encuentran las enfermedades infecciosas de la infancia como la rubéola, sarampión, parotiditis, meningitis y toxoplasmosis, entre otras; bajo peso al nacer, incompatibilidad sanguínea, hipoxia neonatal, sufrimiento fetal agudo, traumas craneoencefálicos y de oído, exposición a ruidos excesivos y contaminación sonora, uso de sustancias y medicamentos ototóxicos como los aminoglucósidos.

En este sentido, se deben realizar tamizajes auditivos a todos los recién nacidos, aplicando pruebas objetivas como las otoemisiones evocadas transitorias (OEAT) y los potenciales evocados auditivos de tronco cerebral (PEATC). Estos son métodos objetivos, no invasivos, que nos permiten detectar tempranamente la pérdida auditiva, con múltiples beneficios para el tamizaje y pocas limitantes lo que los hace unos estudios idóneos para la detección precoz de la hipoacusia en recién nacidos.

Así las cosas, y considerando que se encuentran pérdidas auditivas permanentes significativas en 1 a 3 de cada 1000 nacimientos y que adicionalmente, la no detección impedirá y tendrá profundos efectos en el desarrollo cognitivo, del habla y del lenguaje de los niños afectados, se sugiere realizar un Tamizaje Universal Auditivo Neonatal (TUAN) como estrategia pertinente para detectar daños auditivos permanentes en los recién nacidos, utilizando la tecnología para la medición de las emisiones otacústicas y los potenciales evocados auditivos del tronco cerebral.

Con la inclusión de estos procedimientos diagnósticos dentro del tamizaje neonatal básico o ampliado se lograría detectar efectivamente la perdida de la capacidad auditiva de miles de niños cada año, prestándose un tratamiento oportuno y una rehabilitación temprana en beneficio de su desarrollo integral y del mejoramiento ostensible de su calidad de vida, al tiempo que se evitan mayores gastos para el sistema de salud.

El ordenamiento jurídico colombiano cuenta con bases sólidas para lograr este objetivo. Entre otros:

- La Constitución Política en su artículo 2 señala como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes en ella consagrados; lo anterior, mediante la participación de todos los administrados en las decisiones que los afectan.
- Por su parte el artículo 44 constitucional establece que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, teniendo el Estado la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, los cuales prevalecen sobre los derechos de los demás.
- En desarrollo de este mandato constitucional, estableció la Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" en su artículo 17 que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una buena calidad de vida, lo cual es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección y acceso a los servicios de salud.
- En este mismo sentido dispuso el artículo 27 de ese cuerpo normativo que todos los niños tienen derecho a la salud integral, entendida como un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad.
- Por otra parte, el artículo 47 constitucional impone al Estado colombiano la obligación de adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran, precepto que fue desarrollado por la citada Ley 1098 de 2006, la que en su artículo 36, numeral 2 establece que todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, teniendo el Sistema de Seguridad social en Salud la obligación de diseñar y desarrollar programas especializados para asegurar la detección temprana y adecuada de las alteraciones físicas, mentales, emocionales y sensoriales en el desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Asimismo, dispuso el artículo 7 de la Ley 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" que el Gobierno Nacional, los Gobiernos departamentales y municipales, a través de las instancias y organismos responsables, deberán establecer programas de detección precoz de discapacidad y atención temprana para los niños y niñas.
- Finalmente, la Ley 982 de 2005 "por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones", dispuso en su artículo 42 que todo niño recién nacido tiene derecho a que se estudie tempranamente su capacidad auditiva y se le brinde tratamiento en forma oportuna si lo necesitare.

Recuadro 2. Modelo de atención integral INSOR – Alcaldía de Bogotá D.C.

Enmarcado en un convenio suscrito entre el INSOR y la Secretaria de Educación de Bogotá, y basándose en acciones encaminadas al mejoramiento y continuidad de la educación inclusiva para la población sorda de las Instituciones Educativas del Distrito, el INSOR realizó la dotación de elementos didácticos y tecnológicos a dos aulas de educación inicial para la atención de niños y niñas sordos que se encuentran en edad de cuatro a seis años. Estas aulas se encuentran ubicadas en dos Instituciones Educativas: IE República de Panamá, en la localidad de Barrios Unidos e IE Pablo de Tarso, en la localidad de Bosa. Por parte del INSOR, se da continuidad al fortalecimiento de estos espacios a través de procesos de asesoría y asistencia técnica en cada una de las Instituciones Educativas.

Adicionalmente y de manera simultánea, se logró consolidar dentro de la propuesta de trabajo con familias, encuentros permanentes de los integrantes de organizaciones de padres de hijos sordos tales como: ECO de padres, Red Latinoamericana de Padres y Voces y Manos. Lo anterior posibilitó el reconocimiento de las luchas, logros y necesidades de los padres, así como también, puso en escena los imaginarios, concepciones y puntos de diálogo entre posiciones que históricamente han planteado distancias y desencuentros entre los padres y las posturas que se han asumido. Este espacio permitió afianzar los conocimientos sobre la atención integral y oportuna, priorizar las necesidades y derechos de los niños y las niñas y constatar cómo las lenguas no se oponen entre sí y que, por el contrario, contribuyen y enriquecen el desarrollo pleno del individuo. Como consecuencia de estos espacios de dialogo entre padres se logró la construcción de un colectivo de socios estratégicos en los procesos de asesoría, promoción y defensa de los derechos de la primera infancia sorda.

Posteriormente, para el 2017 – 2018, se realiza un trabajo articulado con la Secretaria Distrital de Integración Social y el INSOR con el objetivo de "Aunar recursos económicos, técnicos, físicos, humanos y administrativos para desarrollar acciones conjuntas en la implementación del modelo bilingüe de atención integral para niñas y niños con discapacidad auditiva de Primera Infancia de los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social, atendiendo los Lineamientos y Estándares para la calidad de la Educación Inicial", que cuenta con tres fases, la primera hace referencia al alistamiento de todas las condiciones físicas, pedagógicas y de talento humano para la implementación de modelo, la segunda hace referencia a la implementación del modelo de atención y, por último, se plantea una fase de seguimiento a la implementación del Jardín Piloto.

Acorde con la fase I y II, en el primer semestre de este año se lleva a cabo la apertura de un aula de atención integral bilingüe para niños sordos en primera infancia en el Jardín Infantil Argelia, ubicado en la localidad de Kennedy, en la cual se proyecta la atención de 15 niños de localidades cercanas. Este proceso cuenta con el acompañamiento permanente de un grupo de profesionales

sordos y oyentes del INSOR, en acciones directas en el Jardín y jornadas de concienciación a los diferentes agentes que intervienen en este proceso: modelos lingüísticos de la Secretaria Distrital de Integración Social-SDIS, referentes de primera infancia de la SDIS, referentes locales, docentes del jardín, profesionales de apoyo a la inclusión de la SDIS, así como también, se acompaña constantemente a las familias de las niñas y niños con sordos. Por otro lado, en cuanto a la atención en las diferentes entidades territoriales, se han realizado acciones de asesoría y asistencia técnica por demanda a entidades, instituciones, organizaciones y agentes responsables de la atención a niños sordos menores de 6 años, con el ánimo de consolidar bases conceptuales y de atención pertinente, y procurar, de esta manera, la consolidación paulatina de un modelo de atención integral a los niños menores de seis años en el territorio nacional.

B. INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Instituto Nacional para Sordos, como entidad adscrita la Ministerio de Educación Nacional, tiene la misión de "Orientar y promover el establecimiento de entornos sociales y educativos pertinentes para el goce efectivo de los derechos de la población sorda de Colombia". En este marco, la Subdirección de Gestión Educativa asesora, orienta y da lineamiento al Ministerio de Educación, a las Secretarias de Educación Departamentales y Municipales, a las Instituciones Educativas, y los demás agentes y organizaciones del sector Educativo, sobre cómo debe ser la atención pertinente y de calidad para las personas sordas.

Educación inclusiva

La educación bilingüe garantiza que los estudiantes sordos, al ingresar a una propuesta educativa, tengan la posibilidad de interactuar de manera natural con sus pares, recibir información y acceder al conocimiento a través de una primera lengua. Asimismo, la educación bilingüe responde a la diversidad lingüística que se encuentra en la comunidad sorda y reconoce las diferencias que cada uno de los estudiantes sordos tiene con respecto a su situación lingüística, familiar y condiciones de discapacidad asociada, que puedan incidir en su proceso educativo. Teniendo en cuenta las particularidades de cada estudiante, la educación bilingüe organiza currículos que respondan a las necesidades de los estudiantes y garanticen su óptimo desarrollo. Por otro lado, la educación bilingüe garantiza, tal como la educación formal en sus niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, el desarrollo integral de los estudiantes en términos de desarrollo del lenguaje, el pensamiento, conocimiento y competencias básicas de aprendizaje.

Los registros del SISBEN, año 2015, que identifican a la población con discapacidad presentaron un reporte de aproximadamente 883.000 personas en condición de discapacidad en el país. Este número de personas están categorizadas en 1) Ceguera Total, 2) Sordera Total, 3) Mudez, 4) Dificultad para moverse o caminar por sí mismo, 5) Dificultad para bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo, 6) Dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía, 7) Dificultad para entender o aprender y 0) Ninguna. Al seleccionar la variable "sordera total" la base identifica a 211.000 personas y en edad escolar, de 5 a 16 años, a 38.800.

Esta población comparada con la matrícula total de estudiantes con discapacidad auditiva permite estimar una cobertura bruta

total del 21% en año 2015. Si se desagrega por niveles educativos, preescolar (grado 0) 12%, primaria 19%, secundaria 20% y media 16%.

Ilustración 2. Matrícula oficial país según discapacidad auditiva (2011-2017)

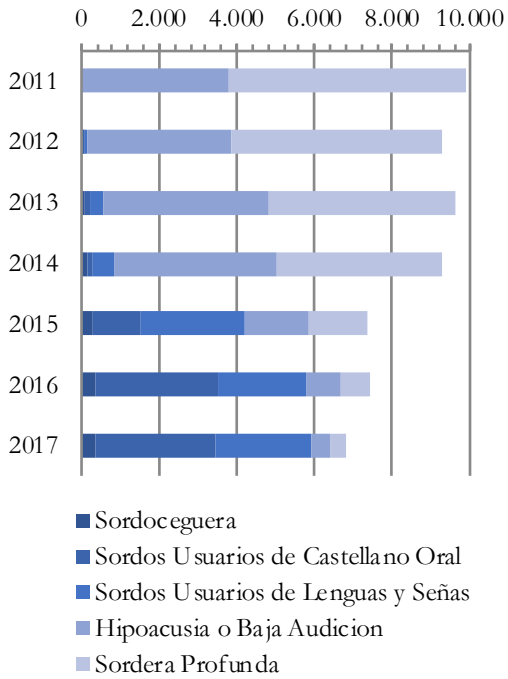

Fuente: MEN-SIMAT

Analizando el comportamiento de la gráfica anterior, se puede afirmar que en 2017 se hacen evidentes tres problemas cruciales en el proceso educativo de la población sorda, estos son: el ingreso tardío, que se convierte en extraedad; la repitencia y la deserción. El porcentaje de la población que ingresa con la edad correspondiente no supera el 35% en los grados 0 y 1, y la extraedad más significativa en primaria es de 1 a 3 años, con el paso del tiempo y los procesos de repitencia y deserción temporal la extraedad alcanza 4 y 5 años en secundaria y media. El grado con mayor matrícula es 5to y el de menor es grado 0. La matrícula del grado 1ro es mayor que la matrícula de grado 0, lo que significa que muchos estudiantes sordos no inician su proceso con el paso del grado obligatorio.

Ilustración 3. Matrícula oficial país según edad discapacidad auditiva (2017)

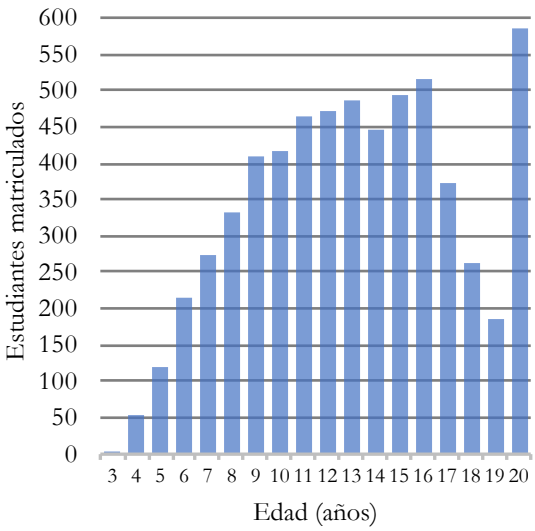

Fuente: MEN-SIMAT

Ilustración 4. Matrícula oficial país discapacidad auditiva por grados (2017)

Grado	*Matrícula*
Pre-Jardin	4
Jardin o Kinder	21
Jardin II o Transicion	204
Primero	390
Segundo	454
Tercero	461
Cuarto	523
Quinto	582
Sexto	553
Septimo	514
Octavo	511
Noveno	482
Decimo	395

Grado	*Matrícula*
Once	358
Doce - Normal Superior	11
Trece - Normal Superior	2
Aceleracion del Aprendizaje	96
Ciclo 1 Adultos	31
Ciclo 2 Adultos	49
Ciclo 3 Adultos	136
Ciclo 4 Adultos	146
Ciclo 5 Adultos	59
Ciclo 6 Adultos	116

Fuente: MEN-SIMAT

Al observar la población por edad y grado, en 2017, se puede evidenciar que ésta mantiene la tendencia de los años anteriores y sobresale la alta población en extraedad que existe en todos los grados de la educación básica y media. Se evidencia que el país cuenta con grados donde confluyen hasta 13 edades distintas, lo que ocasiona efectos negativos en la eficiencia interna del sistema, mencionados anteriormente.

De otra parte, la dispersión en la atención trae como consecuencia problemas de pertinencia y calidad. Sobre este tema, se puede mencionar, por ejemplo, que, en el año 2017, el número de establecimientos y sedes era de aproximadamente 2.380, de los cuales el 96% atendía entre 1 a 10 estudiantes, pero sin la garantía real del derecho y el 4% atendía entre 11 y 156 estudiantes, en algunos casos de manera "inclusiva" con mayor grado de garantía del derecho.

Para finalizar, se realizó un ejercicio de revisión de niño a niño para observar el comportamiento durante los años 2011 a 2015 (es decir, durante 5 años consecutivos) y, de esta manera, obtener el número de años promedio, la supervivencia y la efectividad en el sistema educativo de los estudiantes con discapacidad auditiva.

Los primeros resultados son:

- Durante estos 5 años el sistema educativo atendió a 18.467 niños, niñas y adolescentes caracterizados con discapacidad auditiva.
- El promedio de años que permanecieron en el sistema fue de 2,5 años.
- De los 18.467 estudiantes solo el 13,6% permaneció 5 años (cohorte 2011 a 2015).

Bilingüismo

Con la expedición del Decreto 1421 de 2017, se han establecido dos tipos de oferta educativa que deben estar disponibles para los educandos sordos, con el objetivo que adopten la que más se adapte a sus necesidades en aras de lograr una formación integral y de calidad: la oferta general y la oferta bilingüe bicultural. Para sustentar el derecho de la comunidad sorda a recibir una educación bilingüe – bicultural, la Corte Constitucional argumentó su equiparación con las comunidades indígenas, "en tanto son sujetos de especial protección constitucional con particulares necesidades en materia de comunicación e integración social". Manifiesta la Corte en la Sentencia T-051 de 2011 que, al establecer que las personas sordas son "(...) parte del patrimonio pluricultural de la Nación y que, en tal sentido, son equiparables a los pueblos y comunidades indígenas y deben poseer los

Ilustración 5. Mapa: Matrícula oficial por departamento estudiantes con discapacidad auditiva (2017)

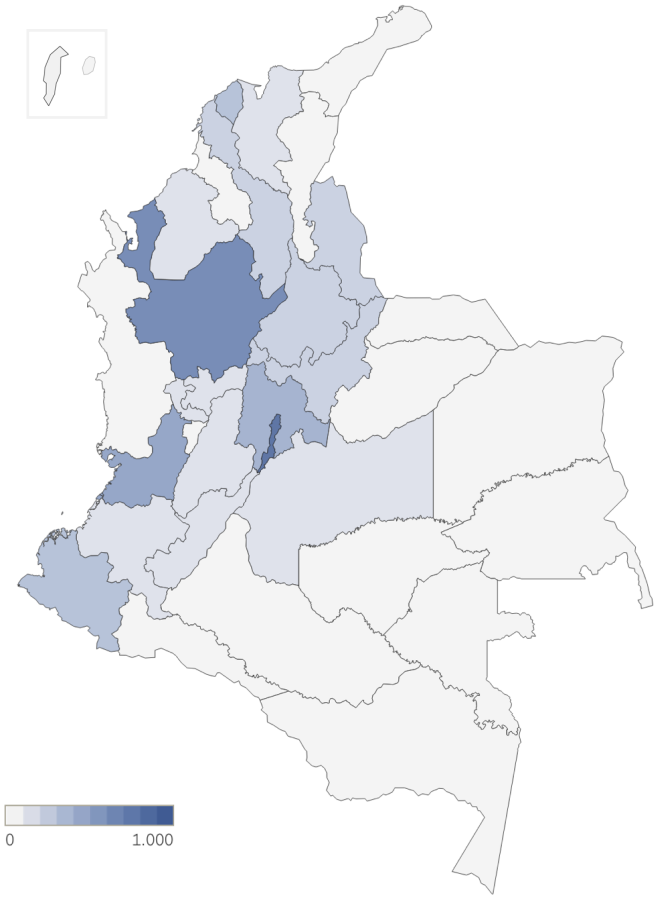

Fuente: MEN-SIMAT

Departamento	*Matrícula*	*Establecimientos**
Bogotá	909	243
Antioquia	796	340
Valle del Cauca	500	188
Cundinamarca	425	173
Nariño	302	131
Atlántico	300	72
Santander	281	121
Bolívar	241	91
N. Santander	240	103
Boyacá	202	103
Risaralda	184	78
Huila	173	54

Departamento	*Matrícula*	*Establecimientos**
Caldas	162	81
Tolima	159	52
Meta	158	46
Córdoba	139	68
Cauca	129	73
Magdalena	109	52
Cesar	94	46
Chocó	91	46
Quindío	90	40
Casanare	88	37
Caquetá	82	32
Sucre	72	28

Departamento	*Matrícula*	*Establecimientos**
La Guajira	66	23
Putumayo	30	19
Arauca	24	9
Guainía	21	8
Guaviare	13	9

Departamento	*Matrícula*	*Establecimientos**
Vaupés	5	5
Vichada	5	5
Amazonas	4	3
San Andrés	4	3

*Establecimientos educativos que atienden estudiantes con discapacidad auditiva

derechos conducentes". Se da el mismo tratamiento a dos grupos humanos distintos entre sí, en aquellos aspectos en que hay parecidos, concretamente, en el derecho al reconocimiento de sus usos de lenguaje diferenciados, como patrimonio cultural de la nación.

Así las cosas, esta equiparación y el consecuente reconocimiento constitucional de la diversidad e identidad cultural de la comunidad sorda, ha sido desarrollado por el Decreto 1421 de 2017, en el cual se reconoce y regula la Oferta bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva, logrando así que el derecho a la educación deje de ser un factor de desintegración cultural y discriminación para convertirse en un derecho que posibilita el disfrute, mantenimiento y respeto de su cultura, idioma, tradiciones y conocimientos.

La educación bilingüe garantiza que las Instituciones Educativas, los procesos de aprendizaje de los estudiantes sordos por medio de clases, talleres y espacios de interacción, entre otros, se den a través de una primera lengua, lo cual permitirá el afianzamiento de esta. Además de lo anterior, se garantizan procesos de enseñanza y fortalecimiento de una segunda lengua para los estudiantes sordos de la Institución.

La educación bilingüe, además de centrar su atención en los estudiantes, docentes y demás agentes que participan de la propuesta educativa, se preocupa por acompañar a los padres de familia y familiares, respondiendo sus dudas e inquietudes sobre quién es su hijo sordo, cómo son sus procesos comunicativos, entre otros.

Finalmente, la educación bilingüe propicia la interacción entre agentes educativos, así como también genera y promueve espacios y actividades de participación de la comunidad sorda, con el fin de aportar a la construcción de identidad, comunidad y cultura de los estudiantes sordos y la comunidad educativa en general.

En resumen, la educación bilingüe busca desarrollar procesos formativos que aporten a la permanencia y promoción de los estudiantes sordos, así como al desarrollo de procesos de pensamiento, construcción de conocimiento, desarrollo del lenguaje y de competencias básicas, que les posibiliten egresar de la básica secundaria en condiciones de equidad y calidad. Por tal razón, y de acuerdo a los criterios anteriormente mencionados, es que se

afirma que la educación bilingüe bicultural es una educación altamente inclusiva.

Proyecto "Colombia primera en educación para personas sordas"

Este proyecto responde a la situación de inequidad en las oportunidades y en los procesos de formación que han recibido las personas sordas en las últimas décadas. Uno de los principales fenómenos que ha incidido en la educación para sordos son las comprensiones que distintos agentes educativos tienen sobre lo que significa una educación pertinente para la población sorda.

En este sentido, dentro del desarrollo de los procesos de asesoría y asistencia técnica, así como de las investigaciones adelantadas, se percibe que un número importante de agentes educativos (incluyendo directivos y representantes de las secretarias de educación) desconocen las particularidades lingüísticas, sociales y culturales de las personas sordas, lo que deriva en, por un lado, compartir los mismos escenarios de la mayoría (oyentes), aprender los mismos contenidos, valorar los mismos desempeños y de la misma manera; o por otro lado, tener bajas expectativas frente a sus alcances académicos por lo que lo relevante es su presencia en las instituciones y es por lo que se apuesta.

En el año 2016, el Ministerio de Educación Nacional de la mano del INCI y el INSOR, inició la propuesta de la reglamentación del artículo 11 de la Ley 1618 de 2013: Derecho a la Educación. Este trabajo articulado dio como resultado el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, siendo este uno de los mayores logros del proyecto Colombia Primera en Educación para Personas Sordas en el cuatrienio, en la medida en que establece 4 ofertas educativas para la población con discapacidad, a saber:

- Oferta General.
- Oferta Bilingüe Bicultural para personas con discapacidad auditiva.
- Oferta Hospitalaria/Domiciliaria.
- Oferta para Adultos.

La Oferta Bilingüe Bicultural, se sustenta en la experiencia práctica e investigativa del INSOR, y en las experiencias internacionales en educación bilingüe. Parte fundamental de este decreto, es el reconocimiento de las particularidades de la población sorda y la importancia de la adquisición de la lengua en un entorno pertinente.

Para el cuatrienio 2015 – 2018 se propuso promover la reducción de brechas en el acceso, permanencia y calidad de la educación de la población sorda por medio del diseño y desarrollo de una estrategia de asesoría y asistencia técnica para la atención diferencial y priorizada a las entidades territoriales que tienen oferta educativa para sordos, de manera que, al finalizar el cuatrienio, se hubiese asesorado al 100% de las Secretarías de Educación Certificadas del país -SEC. La estrategia de asesoría contempló acciones de carácter virtual y presencial para atender las necesidades de

Ilustración 6. Mapa: Presencia territorial del proyecto "Colombia Primera en Educación para Personas Sordas"

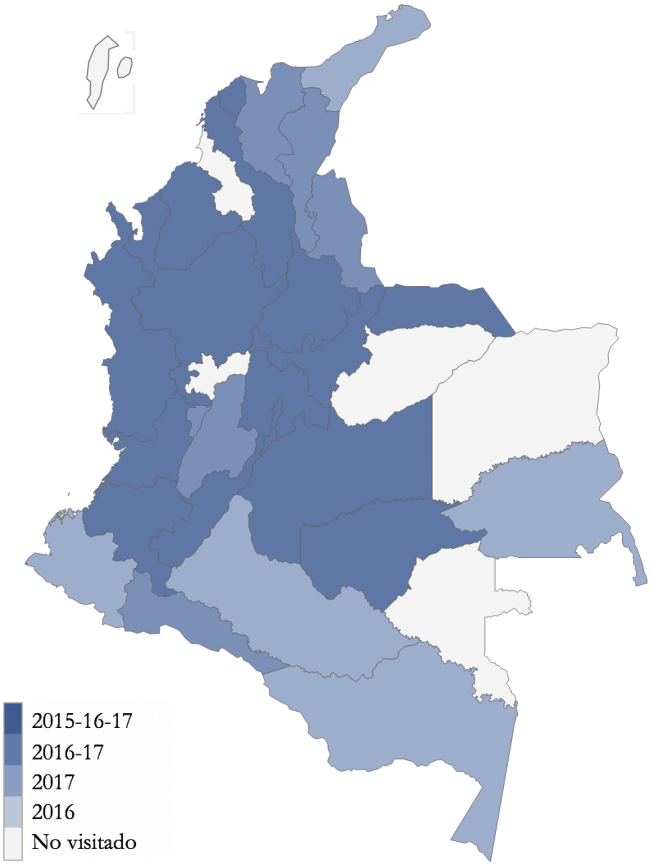

las Secretarías de Educación, lo que implicó una serie de acciones dirigidas a diferentes actores del proceso según el nivel de avance de cada entidad territorial; así como el desarrollo de convenios o contratos con las entidades territoriales interesadas en abordar de manera puntual uno o más componentes de la oferta educativa para los sordos.

Ahora bien, para finales del año 2017 y para el 2018 las acciones de asesoría y asistencia técnica se fortalecieron gracias al Decreto 1421, lo que implicó estructurar acciones de pedagogía sobre el Decreto y el acompañamiento a las Secretarías de Educación del país, en lo relacionado con el Plan Progresivo de Implementación (PPI), que promulga este.

De acuerdo a lo proyectado para el cuatrienio, se trazó como meta el acompañamiento a 85 Secretarías de Educación Certificadas. Cabe señalar que en esta estrategia no se incluyeron las ciudades de Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Cali, Ibagué, Villavicencio y Neiva, en tanto estas, a pesar de ser Entidades Territoriales Certificadas, son asumidas desde el frente de Ciudades Focalizadas.

Los criterios para elegir las Entidades Territoriales Certificadas a asesorar y asistir técnicamente en cada uno de las tres vigencias fue la siguiente: 1) Se focalizaron las ETC a partir del conocimiento que se tenía sobre ellas como resultado de visitas anteriores realizadas por el INSOR, 2) Revisión del reporte SIMAT prestando especial atención a las SEC que contaban con mayor número de estudiantes sordos dispersos, y 3) SEC que solicitaron, de manera directa, asesoría en temas relacionados con la organización de la oferta educativa.

Las asesorías y asistencias técnicas presenciales incluían dentro de su agenda programada, generalmente, un encuentro con la Secretaría de Educación y la persona responsable de la atención a poblaciones – inclusión, así como una visita a la Institución Educativa (o Instituciones Educativas, según sea el caso) y un encuentro con la comunidad sorda del municipio. El espacio agendado para las Secretarías de Educación tenía como propósito principal dar orientaciones generales sobre la reorganización de la oferta educativa para los estudiantes sordos, de manera que se lograra reducir al máximo la dispersión de la población sorda escolarizada en el municipio y, de esta manera, optimizar los recursos humanos, físicos y económicos disponibles de la Secretaria de Educación, incidiendo de manera directa en el mejoramiento de la calidad de la oferta educativa para esta población.

Por otro lado, las acciones desarrolladas en las Instituciones Educativas, durante las asesorías y asistencias técnicas, constaban, en un primer momento, de observar el proceso que se adelantaba con los estudiantes sordos en la básica primaria, la secundaria y la media y, posterior a ello, se realizaba una reunión con los docentes de aula y área que laboran de manera directa con los sordos para conocer sus inquietudes y necesidades con respecto a los procesos que venían adelantando. A partir de la observación en las reuniones, se desarrollaba la asesoría sobre aspectos generales relacionados con la persona sorda y su educación, respondiendo las inquietudes y orientando a los diferentes actores de la IE, con el fin de transformar, mejorar y fortalecer las acciones llevadas a cabo hasta el momento en la IE.

Además de lo anterior, en la organización de la agenda de la asesoría y asistencia técnica, se buscaba un espacio con la comunidad sorda del municipio visitado para socializar las acciones que se vienen desarrollando desde el INSOR para alcanzar el objetivo estratégico de "Promover la reducción de brechas en el acceso, permanencia y calidad de la educación de la población sorda", a la par que se desarrollaban acciones de asesoría en temas de interés para los asistentes como neologismos y regionalismos en Lengua de Señas Colombiana -LSC, normatividad vigente, contratación de personal de apoyo para las IE, entre otros.

Con relación al cierre de brechas en torno a la permanencia y calidad de la oferta educativa, las acciones desarrolladas permitieron que los miembros de la comunidad educativa, que participaron en los talleres y asesorías, comprendieran la importancia de:

- Concentrar a la población sorda en el menor número de establecimientos educativos posibles.
- Promover acciones que permitan que los estudiantes sordos adquieran la lengua de señas.
- Hacer los ajustes necesarios para que la lengua en la que se desarrollen todas las vivencias escolares para los niños sordos sea plenamente accesible para ellos.
- Contratar de manera oportuna a los modelos lingüísticos, intérpretes y docentes bilingües.

Contenidos Educativos Accesibles

Este proyecto se encarga de generar contenidos educativos virtuales y se constituye como un proyecto innovador, que apuesta al uso de la tecnología, para generar procesos de enseñanza– aprendizaje de la población sorda.

Estos contenidos también serán de utilidad para los colegios donde se desarrolle la oferta bilingüe-bicultural, ya que será un material al cuales tendrán acceso los docentes y en la medida que les sirva los podrán utilizar para sus clases.

El proyecto apunta a la generación de contenidos de calidad, que se vuelvan un material de fácil uso para estudiantes, docentes, instituciones educativas y familias. El anterior propósito responde a las necesidades manifiestas por los agentes educativos con relación a la ausencia de recursos educativos especializados para la población sorda; así como de los insumos para realizar los ajustes curriculares que demanda la formación de esta población.

www.educativo.insor.gov.co

Evidencia de lo anterior es que muchos de los materiales usados en las clases son los mismos para ambas poblaciones (sordos y oyentes), esto es, textos escritos, guías, talleres o libros de texto, entre otros. En algunas ocasiones los docentes, en colaboración con modelos lingüísticos, intérpretes o docentes de apoyo, realizaban ajustes a dichos materiales logrando niveles de accesibilidad aceptables, pero que resultaban insuficientes debido a la complejidad de su producción y a los tiempos restringidos que tienen estos agentes para dicha producción.

Por lo anterior, se propuso concentrar en este frente la producción de contenidos educativos que respondan a las demandas de material que apoyen la formación de la población sorda en todo el territorio nacional.

Del mismo modo, dichos materiales son insumos para la cualificación de los agentes educativos por medio de procesos de asesoría y asistencia técnica que se estructuran y complementan de manera presencial y virtual.

En este sentido, tanto los procesos administrativos de las entidades territoriales; como los de atención en primera infancia, educación básica primaria, secundaria y media, educación superior, fortalecimiento de las comunidades de personas sordas y de los padres de familia y del posicionamiento de la LSC, son fortalecidos y retroalimentados a partir de la producción, divulgación y seguimiento a un conjunto de contenidos educativos accesibles y ajustes razonables que se están produciendo estratégica y progresivamente, para responder a las necesidades de los actores que participan en estos procesos.

www.educativo.insor.gov.co

El proceso de producción de contenidos educativos accesibles consiste en el diseño de contenidos, el proceso de traducción, la producción audiovisual, la postproducción y los montajes tecnológicos para su divulgación, como se describe en la *Ilustración 7*.

Los contenidos obedecen a diferentes estrategias de apropiación. En primer lugar, se tiene las unidades didácticas en las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, lenguaje y matemáticas. Estas unidades están estructuradas en módulos y cada uno de ellos a su vez en lecciones. Las lecciones están conformadas por videos en Lengua de Señas Colombiana, que explican diversos conceptos. Para cada una de estas lecciones existe una actividad que la complementa.

www.educativo.insor.gov.co

En segundo lugar, están las clases en vivo que son espacios de formación en las áreas de conocimiento ya mencionados, transmitidas por internet (YouTube®) para ser visualizadas por estudiantes, profesores, modelos e intérpretes, contando con la participación de estos actores en tiempo real. Es decir que, los estudiantes, docentes, modelos o cualquier persona que este conectada a la clase en vivo, pueden preguntar, responder, aportar o complementar, en lengua de señas o en español, en la medida de las posibilidades tecnológicas, siendo esta dinámica la misma de un aula de clases.

En tercer lugar, están los contenidos cortos que son preguntas o datos curiosos que buscan brindar información general a los estudiantes sordos sobre múltiples aspectos científicos y cotidianos. Este último contenido tiene una presentación ligera (videos mucho más cortos) y aun cuando no tiene una secuencia didáctica, a diferencia de los dos primeros, si busca la explicación de temas de posible interés de información para la población sorda.

Ilustración 7. Proceso de producción de contenidos educativos accesibles

Diseño

- Estructuración de los contenidos curriculares por cada una de las áreas, niveles y conjunto de grados. Se determina cuáles son los objetos de aprendizaje, los propósitos de enseñanza, los desempeños o competencias esperados, los recursos didácticos y de representaciones posibles de emplear.

Traducción

- Consiste en llevar dichos guiones o storyboard a discursos en lengua de señas.
- Una vez se tienen los videos "borrador" se comienza una doble validación.
- Para lo anterior, se cuenta con un equipo de sordos y oyentes usuarios de la lengua de señas.

Producción

- Se retoman los videos "borrador" y los artefactos de registro de los comentarios y sugerencias para que los presentadores sordos graben los videos de los contenidos en LSC

Post producción

- Edición de los videos, subtitulaje e incorporación de voz para los videos.
- Se realiza el alistamiento de los recursos que se incorporarán al video, para luego realizar la edición de los videos profesionales con los recursos visuales que se han dispuesto en los guiones de los contenidos.

Divulgación

- Se realiza a través del portal educativo www.educativo.insor.gov.co. Este portal presenta de manera articulada la producción de contenidos dirigidos tanto a estudiantes como a agentes educativos de forma tal que impacte positivamente la calidad educativa de la población sorda.

Todo lo anterior ha permitido que los contenidos educativos tengan audiencia en gran parte del territorio nacional, visualizándose incluso en otros países, logrando gran acogida por parte de los usuarios sordos y de los agentes educativos.

Además, con estos contenidos se cumple con el propósito de consolidar insumos para la asesoría y asistencia técnica en asuntos relacionados con la formación de la población sorda.

Documentos de detalle y referencia

1. INSOR. (2018). Estrategia integral para el mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación para sordos.
2. INSOR. (2017). Proyecto Colombia Primera en Educación para Personas Sordas: Resumen Ejecutivo.
3. INSOR (2018). Lineamientos para la implementación de Oferta Bilingüe-Bicultural de estudiantes con discapacidad auditiva.

Recuadro 3. Ciudades Focalizadas: Piloto de Calidad Educativa para Personas Sordas

El frente de Ciudades Focalizadas hace referencia a una estrategia de intervención y acompañamiento focalizado y sistemático a 10 Secretarias de Educación Certificadas del país. Este acompañamiento permanente se da en el marco de la firma de un Acuerdo de Cooperación, con las Secretarías de Educación seleccionadas que se ubican en las ciudades de Barranquilla, Cartagena de Indias, Bucaramanga, San José de Cúcuta, Santiago de Cali, Neiva, Villavicencio, Ibagué, Medellín y Bogotá.

En las ciudades mencionadas anteriormente, se identificaron, al principio del cuatrienio, 20 Instituciones Educativas en las que se pudiera consolidar un modelo integral de atención pertinente para población sorda a través de acciones que brindaran herramientas políticas, administrativas, pedagógicas, didácticas y comunitarias, que permitieran progresivamente delinear propuestas de educación bilingüe bicultural, en donde la participación de la comunidad educativa fueran el factor relevante en las transformaciones desde los diferentes ámbitos.

Las ciudades e instituciones focalizadas son:

Barranquilla:	Salvador Suárez Suarez
Cartagena de Indias:	Antonia Santos
	Soledad Román de Núñez
Bucaramanga:	Escuela Normal Superior de Bucaramanga
San José de Cúcuta:	Técnico Guaimaral
Santiago de Cali:	Técnico Industrial José María Carbonell
	María Nuria Sacasas
Neiva:	Escuela Normal Superior de Neiva
Villavicencio:	Departamental La Esperanza
Ibagué:	Niño Jesús de Praga
Medellín:	Francisco Luis Hernández Betancur
Bogotá:	San Carlos
	Manuela Beltrán
	Pablo de Tarso
	San Francisco
	República de Panamá
	República Dominicana

Bogotá (cont.):	Isabel II
	Jorge Eliecer Gaitán
	Federico García Lorca

Este frente de trabajo, al proponer un acompañamiento permanente puso en marcha la figura de Gestores Educativos Territoriales, quienes, a partir de la experiencia de los diferentes territorios, la orientación del equipo técnico de base en Bogotá y las rutas de trabajo trazadas para cada lugar, acompañan los procesos y acciones de desarrollo correspondientes al objetivo de Colombia Primera en Educación para Personas Sordas.

Es importante aclarar que el trabajo desde las ciudades focalizadas no se centra exclusivamente en las Instituciones Educativas, sino que extiende sus acciones en los diferentes entornos en los cuales participa la población sorda y en los cuales se identifican acciones dirigidas a la población: desde el ámbito de primera infancia, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media hasta llegar a la educación superior.

Este trabajo, además de realizarse de manera permanente con el sector educación de cada ciudad, también sostiene un dialogo con y entre entidades de diferentes sectores, tales como: salud, cultura, integración social y sociedad civil (asociaciones de sordos), entre otros, desde los cuales se identifican puntos focales para el buen desarrollo educativo y social de la población sorda de las diferentes ciudades.

Para lograr consolidar un modelo integral de atención pertinente para población sorda en las diez (10) ciudades focalizadas, se plantearon 2 fases: 1. Caracterización y 2. Planes de Intervención. Estos últimos, contienen la Ruta para la Reorganización de la Oferta Educativa, y, el Plan de Fortalecimiento Institucional. A continuación, se explicará cada una de estas fases:

Caracterización

En la fase de caracterización se desarrolló una investigación de corte cualitativo–hermenéutico, el cual permitió conocer las realidades educativas presentes en las ciudades focalizadas. Todo lo anterior, se realizó por medio del análisis de las voces de los agentes educativos, donde se tuvieron en cuenta los criterios referidos en la *Ilustración 8*. Algunos de los hallazgos obtenidos en el proceso de caracterización, fueron los siguientes:

- La lectura y escritura son utilizadas como validación predominante de saberes y conocimientos de los estudiantes sordos, son la base para las evaluaciones tanto internas como externas (Por ejemplo, pruebas Saber) y son el soporte con el que cuentan los docentes oyentes para relacionarse, transmitir conocimientos y enseñar a la población sorda.

Ilustración 8. Criterios para el proceso de caracterización de IE priorizada

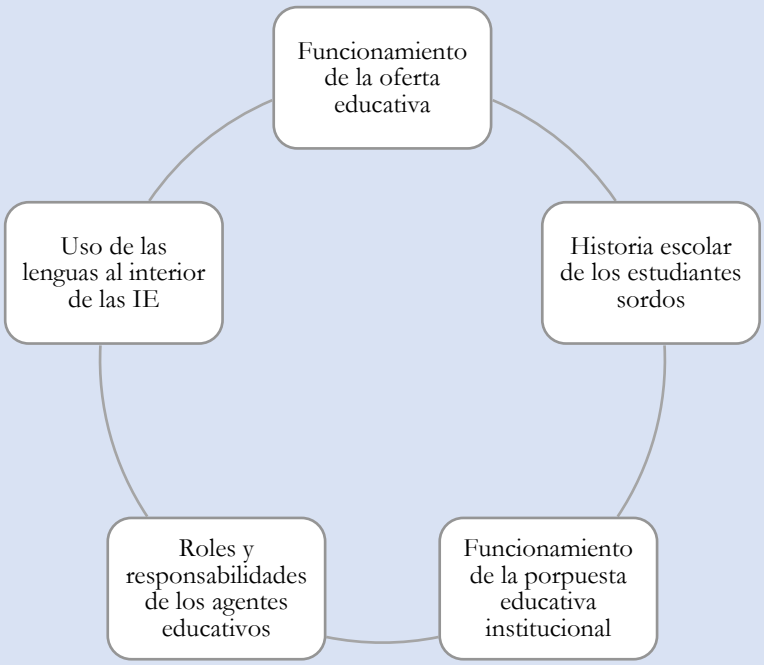

- Debido a que el ingreso de la población sorda al sistema educativo es tardío, se afecta el desarrollo de las competencias en lengua de señas y del español como segunda lengua.
- La relación de los estudiantes sordos con sus familias está tejida por distancias y vacíos a raíz del desconocimiento generalizado de lo que significa la pérdida auditiva, de quién es el sordo y por supuesto, de su lengua.
- Las instituciones y sus actores educativos tienen expectativas centradas en un crecimiento conjunto que se genere a través de una interlocución que permita ver las carencias, y dificultades pero que construya a partir de lo que se ha aprendido, de las oportunidades y posibilidades.
- El hecho de que la sordera haya sido incluida como parte de las discapacidades en el proceso de inclusión, sesgó la percepción de la comunidad educativa, lo que ha dificultado la posibilidad de ver las habilidades y talentos de las personas sordas en la planeación e implementación de la oferta educativa al interior de las instituciones.
- La formación es una demanda generalizada en las diferentes instituciones y sus actores educativos, solicitando formación para sí mismos o para los demás que son quienes "aún no saben" de la educación para sordos.

Planes de Intervención: Ruta para la Reorganización de la Oferta Educativa y Plan de Fortalecimiento Institucional - PFI

Durante los años 2016 y 2017, se elaboran los planes de intervención, basados en cuatro ejes de la organización curricular: administrativo, pedagógico, comunitario y lingüístico. Desde estos ejes, se sugiere la Ruta para la Reorganización de la Oferta Educativa dirigida a las Secretarías de Educación y los Planes de Fortalecimiento Institucional dirigidos a las Instituciones Educativas. Lo anterior, responde a la consolidación de una estrategia integral de mejoramiento de la calidad de la educación de la población sorda, en las ciudades focalizadas y al propósito de consolidar un modelo de atención para la población sorda.

La Ruta para la Reorganización de la Oferta Educativa, busca garantizar, en condiciones de igualdad, el acceso, permanencia y promoción de estudiantes sordos, enmarcada en los principios de la educación Bilingüe Bicultural. El propósito de la Ruta se centra en abordar y consolidar los aspectos administrativos, pedagógicos, lingüísticos y comunitarios, para que se reconozcan las particularidades educativas de la población sorda. Por esta razón, la ruta enmarca los siguientes asuntos focales para la consecución de una oferta educativa pertinente consolidada:

- Orientar la búsqueda activa e identificación de población sorda menor de 6 años, mediante un trabajo intersectorial que permita tener un registro de esta población y posteriormente centralizar la oferta en la Institución Educativa focalizada de la ciudad. En este aspecto, se sugiere la articulación entre las entidades territoriales que atienden primera infancia y la Secretaría de Educación, donde se garanticen trayectorias completas desde la educación inicial hasta la media en una oferta bilingüe bicultural como lo establece el Decreto 1421 de 2017.
- Con el diseño de la Ruta, y en concordancia con el Decreto 1421 de 2017, se orienta a las Secretarías de Educación para la organización de la atención educativa en aulas paralelas y/o sedes de colegios específicas para sordos, de manera progresiva teniendo en cuenta la población sorda atendida (matricula relacionada, según registro del SIMAT). Con dicha atención, se busca que los estudiantes sordos reciban su formación en una primera lengua, como lo puede ser la Lengua de Señas Colombiana, y recibir formación estructurada en una segunda, como puede serlo el español escrito, con los apoyos humanos, tecnológicos, pedagógicos y didácticos requeridos.
- Tener en cuenta en la reorganización, de preferencia la jornada única, como una opción beneficiosa y productiva para la población sorda, se propone iniciar con toda la básica primaria; mientras se va contando con la infraestructura, los recursos físicos y humanos, así como los apoyos complementarios, tales como la alimentación y el transporte, hasta llegar a la trayectoria completa: preescolar, básica, primaria, secundaria y media.
- Orientar y asesorar a las Secretarías de Educación tanto de las ciudades focalizadas (como de las que no lo son), en los aspectos que propone la Ruta para la Reorganización de la Oferta Educativa, con asesorías y asistencias técnicas de manera presencial y/o virtual.

Ahora bien, con respecto al proceso de socialización de la Ruta, se han orientado, cualificado y asesorado, a los responsables de las Secretarías de Educación municipales y distritales de las ciudades focalizadas, jefes de cobertura, calidad educativa, inclusión, poblaciones y/o responsables de discapacidad. De igual manera, se ha acompañado a 9 Secretarías de Educación Departamentales para la centralización de la oferta bilingüe bicultural, en una o varias Instituciones Educativas, según las características y necesidades del territorio, matrícula de la población sorda y georreferenciación, entre otros.

Plan de Fortalecimiento Institucional - PFI

Teniendo como punto de partida la línea base (caracterización) realizada en el año 2015 - 2016, se analizaron las necesidades de las Instituciones Educativas y se diseñó, en un documento de trabajo, el Plan de Fortalecimiento Institucional, el cual incide en el mejoramiento de la calidad educativa y se constituye en un primer paso hacia a la consolidación de una oferta bilingüe bicultural para la población sorda. El PFI, se diseña desde cuatro ejes: administrativo, pedagógico/lingüístico, didáctico y comunitario.

El PFI, se plantea a partir del desarrollo de acciones de asesoría y asistencia técnica, cualificación, acompañamiento y seguimiento para el fortalecimiento de las Instituciones Educativas. Las asesorías y cualificación están dirigidas a los diferentes agentes educativos: directivos, docentes, personal de apoyo, estudiantes sordos y padres de familia; en modalidad presencial y virtual, la primera de ellas asistiendo directamente a los territorios y la segunda, estableciendo acuerdos de trabajo que se abordaran por medios virtuales.

Las asesorías y cualificaciones propuestas en el Plan de Fortalecimiento Institucional responden a tres fases, las cuales desarrollan acciones desde los cuatro ejes anteriormente mencionados (Administrativo, pedagógico y lingüístico, Didáctico y Comunitario).

Las Instituciones Educativas focalizadas, se encuentran en el proceso de consolidación de la Oferta Bilingüe Bicultural como lo propone el Decreto 1421 de 2017, con los apoyos requeridos en la atención, infraestructura, dotación, recursos adicionales y tecnología, así como en el interés de fortalecer sus grupos de profesionales y personal de apoyo desde los distintos ámbitos que se requiere.

C. JUVENTUD

En el ciclo comprendindo entre los 18 y los 26 años de edad, la garantía de derechos de las personas sordas se ve sustancialmente determinada por su acceso al sistema de educación superior, a la oferta del mercado laboral y a los procesos de emprendimiento y generación de ingresos desde la iniciativa privada.

Educación Superior

La oferta en educación superior en Colombia para la población sorda ha tenido trasformaciones positivas, siendo evidente esto en el aumento de la vinculación de estudiantes sordos a programas técnicos profesionales, tecnológicos, profesionales y/o de posgrado. Sin embargo, los procesos de formación a este nivel requieren de un mejoramiento continuo que permita brindar una educación pertinente y de calidad a los estudiantes sordos.

Con el fin de promover este mejoramiento continuo de la educación superior para población sorda, el INSOR ha orientado a nivel nacional sobre los diferentes aspectos legislativos y desde el enfoque de derechos, a las Instituciones de Educación Superior-IES que ya ofertaban programas para personas sordas y, también, a las IES interesadas en abrir programas dirigidos a esta población.

Lo anterior, ha permitido poner en marcha acciones que se han evidenciado en los diferentes procesos investigativos o de asesoría en los que el INSOR ha participado, promoviendo el transito académico de la educación media a la educación superior por medio de la articulación entre estas dos. Asimismo, las IES han identificado la necesidad de ofertar programas para estudiantes sordos, lo cual ha posibilitado la preparación de las instituciones, partiendo del interés de estas para generar acceso, permanencia y promoción de estudiantes sordos en el nivel universitario.

Las transformaciones identificadas han tenido en cuenta la historia lingüística, educativa y social de la población, ya que son necesarias e innegociables para llevar a cabo los procesos educativos a cualquier nivel. Tener en cuenta las condiciones de la población, favorece la inclusión en nuevos escenarios laborales - productivos, sociales y culturales para los sordos, quienes a su vez demandarán una progresiva potenciación de sus competencias y niveles de participación académica y, por ende, incidencia social.

Durante el proceso con las IES, ha sido necesario tener en cuenta la experiencia con la que cuenta el INSOR acompañando

procesos de educación básica y media en el país, además, del trabajo con jóvenes en educación media. Esta experiencia ha permitido establecer que dentro del foco de proyección académica de los estudiantes sordos no hay la suficiente orientación vocacional, ni conocimiento sobre los procesos en la educación superior.

En este sentido, es fundamental generar estrategias que posibiliten el conocimiento, la continuidad, movilidad y transferencia de los estudiantes sordos entre los niveles de educación media a la técnica profesional, tecnológica y/o profesional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se elaboró una propuesta guía de asesoría y asistencia técnica para educación superior 2015-2018, cuyo propósito fundamental es incidir en la calidad de la educación superior que reciben los estudiantes sordos en los programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios, a nivel nacional.

Desde esta propuesta guía, se planteó acompañar a las IES en su fortalecimiento interno, lo que implica un proceso de asesoría y asistencia técnica que impacte de manera positiva a los estudiantes sordos en educación superior, la cualificación de actores educativos de la IES, el fortalecimiento y transformación de saberes y prácticas pedagógicas para la inclusión de población sorda. Esto último convoca a los diferentes niveles de responsabilidad institucional, por ejemplo, aquellos niveles relacionados con la gestión, la administración y la ejecución de procesos educativos en el nivel superior.

Ahora bien, con relación a la propuesta guía y el propósito de la misma, cobra sentido la aplicación de la política de educación superior inclusiva que plantea necesidades de entrega de información respecto a la inclusión de estudiantes sordos, respondiendo a los diferentes niveles de avance en procesos inclusivos que hayan alcanzado las IES, así como a los diferentes niveles de gestión en los que acuden requerimientos, entendiéndose estos como del nivel administrativo, docente, estudiantil y de bienestar universitario.

Las siguientes temáticas constituyen el marco general para el desarrollo de acciones de asesoría y asistencia técnica desde el INSOR hacia las IES aplicadas a la población sorda:

- Los sordos y la sordera.
- Política actual en Educación Superior.
- Legislación Internacional y Nacional que soporta la Educación Inclusiva.
- Enfoque de derechos humanos en la Educación superior.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley Estatutaria 1618 de 2013, y Decreto Reglamentario 1421 de 2017.
- Información Estadística para la toma de decisiones.
- Educación en Comunicación, Lengua y Lenguaje.
- Consolidación de política de Educación Superior.
- Flexibilización curricular y estándares de calidad.
- Promoción del acceso, permanencia y promoción en educación superior inclusiva de calidad en relación con

vinculación laboral de las personas sordas.
- Responsabilidades de Bienestar Universitario en la motivación de los estudiantes sordos, así como su inclusión efectiva en los espacios académicos.

Formación y evaluación de intérpretes de Lengua de Señas Colombiana -LSC al Español

El INSOR ha venido asesorando al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en la elaboración de un programa de formación de intérpretes LSC-Español. Este proceso con el SENA inició en el 2015 con la inclusión de la ocupación de la interpretación en la Clasificación Nacional de Ocupaciones. En este mismo sentido, se constituyó una mesa técnica intersectorial con el objetivo de construir la Norma Sectorial de Competencia Laboral-NSCL- de Intérpretes y Guías Intérpretes. Esta mesa técnica contaba con la participación de representantes de la academia, como lo son la UNIVALLE y la ECCI, representantes de la sociedad civil, por medio de FENASCOL y ANISCOL, así como también contó con la presencia de otras organizaciones de intérpretes de diferentes regiones del país.

Como parte esencial de este proceso, se realizaron validaciones y socializaciones de la NSCL, en las ciudades de Bogotá, Cali y Barranquilla. Para el año 2017 y 2018, se realizó la traducción de la NSCL a Lengua de Señas Colombiana con el objetivo de hacer accesible a la población sorda la NSCL y poder hacer, de esta manera, la consulta pública requerida para este proceso. Durante este mismo periodo se realizaron dos mesas de validación de la norma en las ciudades de Ibagué y Medellín.

Por otro lado, en el 2017 se inició con la construcción de los primeros insumos para el programa de formación tecnológico de intérpretes y traductores LSC-Español; este proceso contó con la orientación metodológica del SENA, la asesoría del INSOR y el trabajo técnico de representantes de ANISCOL, FENASCOL, INTELESCO, ATILSC, ASINTEC y Juvensor. Este diseño curricular se sometió a 4 mesas de verificación en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, alcanzando una participación de 46 personas sordas y 105 personas oyentes.

En este mismo año, se inicia con la construcción del documento "La Situación del Servicio de Interpretación en Colombia", así como también con la elaboración de la propuesta del proyecto formativo "Estrategias para el mejoramiento de la calidad de los servicios de interpretación y traducción la LSC-Español". Además de lo anterior, actualmente se cuenta con un documento preliminar sobre la apertura de programas de formación de intérpretes y traductores de LSC que desarrolla los antecedentes de diseños curriculares de programas de formación para intérpretes y la ruta a seguir por parte de las Instituciones de Educación Superior para solicitar asesoría y apoyo del INSOR, mediante la suscripción de un convenio interinstitucional.

Uno de los temas estratégicos para este frente de trabajo es lo referente al diseño e

implementación de la Evaluación Nacional de Intérpretes LSC-Español -ENILSCE. Desde el año 2016, el INSOR, realizó el diseño y desarrollo de esta evaluación que consiste en un conjunto de exámenes dispuestos para valorar los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas que aspiren a ser reconocidas como Intérpretes de la LSC-español. La ENILSCE va dirigida a aquellas personas oyentes que desempeñan o han desempeñado la actividad de interpretar de LSC-español en el territorio nacional y no cuenten con formación en un programa de educación superior en interpretación. La evaluación está estructurada en cuatro componentes:

- Competencia Comunicativa en LSC.
- Competencia en Español.
- Competencia en Transferencia LSC a español y de español a LSC.
- Conocimientos.

Por otra parte, se adelantó el diseño y desarrollo virtual del Registro Nacional de Intérpretes y Guías Intérpretes -RENI. Dicho aplicativo se encuentra en la página web institucional www.insor.gov.co. Este registro, además de garantizar el cumplimiento de la legislación, posibilita contar con un mecanismo que permita saber cuántos y cuáles intérpretes cuentan con las competencias para prestar el servicio, así como también posibilita al público en general, un acceso rápido y eficiente al listado de personas que son reconocidas como intérpretes.

El registro está constituido por cuatro campos: Aspirante RENI, Información de interés, Consulta el Registro y Usuario Intérprete. Del RENI, actualmente se cuenta con el diseño y desarrollo del aplicativo, el documento técnico que sustenta el proceso de elaboración y ejecución del registro y, el manual del usuario y del administrador. Adicional a lo anterior, se suscribió una alianza entre el INSOR y el ICONTEC, que permitió la participación del INSOR en el Comité Técnico Nacional 218 "Lenguaje y Terminología", así como también, gracias a esta alianza, se logró organizar conjuntamente la consulta publica de la norma.

En este mismo sentido de fortalecer la LSC, se propuso el diseño y desarrollo de un curso virtual de lingüística de la LSC, el cual tiene como principal insumo las investigaciones realizadas en lingüística de la LSC y cultura sorda, en cuatrienios anteriores. El curso se basa en el desarrollo de actividades formativas en el ámbito de la virtualidad, en los cuales se requiere que toda la información se vehiculice a través del uso de discursos en LSC, apoyados de castellano escrito sencillo e imágenes. Por lo anterior, el diseño curricular para formación virtual cuenta con perfil de entrada del estudiante, objetivo pedagógico, objetivo de aprendizaje, conocimientos de principio y de proceso, así como los materiales didácticos a utilizar

Inclusión laboral y emprendimiento

Por su naturaleza misional y por ser parte del sector educación, el Instituto Nacional para Sordos -INSOR tiene una larga trayectoria en la implementación de estrategias para la inclusión laboral de personas sordas. Esto

en razón a que el ciclo consecutivo natural a la trayectoria por el sistema educativo deriva en la inserción en el mercado laboral. El desempleo continúa reconocido por las estadísticas como la barrera más critica para el goce de derechos de la población sorda en Colombia. Por lo anterior, en el 2016 se reorientan las acciones de asesoría y asistencia técnica del INSOR, concentradas en el apoyo a empresas con iniciativas de inclusión concentradas en la capital del país, y se inicia una estrategia que persigue la sostenibilidad de las acciones de inclusión laboral, su replicabilidad y su alineación con los incentivos y reglas de la política nacional de empleo. Desde la perspectiva del INSOR, adaptar la ruta de empleabilidad ya existente a las particularidades de las personas sordas presenta bajo el siguiente esquema:

Ilustración 9. Ruta de empleabilidad y emprendimiento - Ajustes razonables para personas sordas

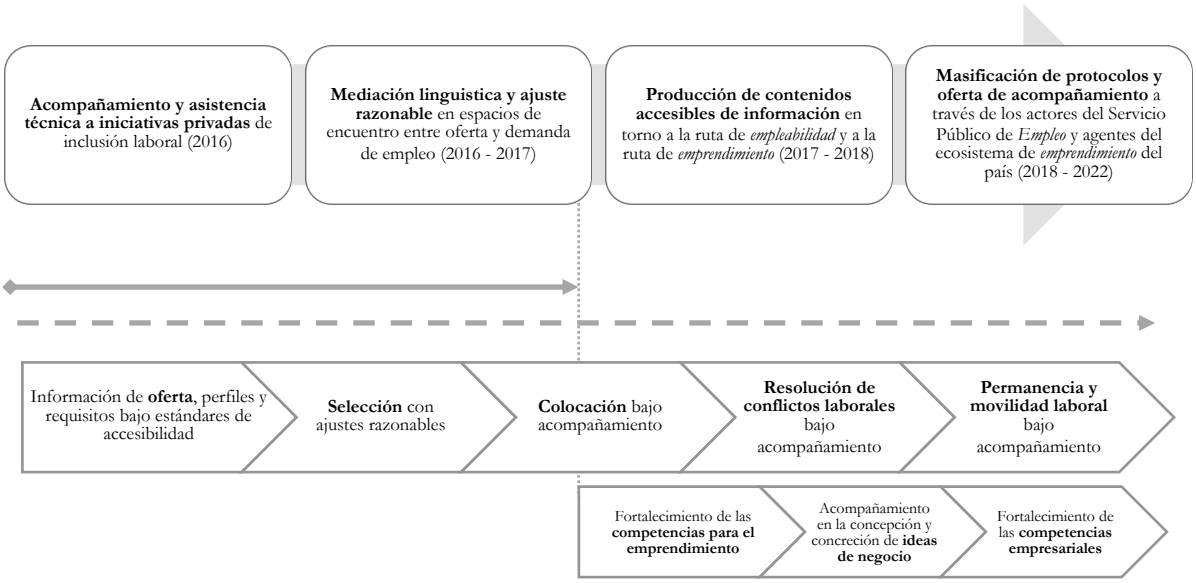

La estrategia definida desde el 2016 contempló la transición desde el acompañamiento que el INSOR ha adelantando con un número reducido de empresas privadas con iniciativas activas de inclusión laboral de personas sordas (Ej.: PepsiCo, OMA, TOTTO, Crepes & Waffles, KUALA, COVIANDES) hacia el establecimiento de alianzas estratégicas para intervenir en los principales agentes que movilizan los programas y los incentivos para la empleabilidad y el emprendimiento en el país. Se identificaron y gestionaron las alianzas necesarias de la siguiente manera:

Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	El INSOR y el SENA han sumado esfuerzos para generar condiciones de accesibilidad en las micro ruedas empresariales en las que se propicia el encuentro entre la oferta y la demanda de empleo en diferentes ciudades del país. Además, en 2017, de manera conjunta, se inició el proceso de construcción de contenidos accesibles para divulgar la ruta de emprendimiento que lidera el SENA.
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	El Servicio Nacional de Empleo es el eje central de la estrategia de alianzas que buscó el INSOR, dado que es desde esta instancia que se articulan incentivos, información, agentes operadores, servidores públicos de las seccionales del Ministerio de Trabajo y unidades especializadas en la colocación de empleos en los diferentes sectores productivos del país. Al finalizar el 2017 se terminaron las negociaciones para el convenio que se materializó a inicios del 2018, y que tiene como alcance, por un lado, iniciar las acciones de producción de contenidos accesibles en torno a la ruta de empleabilidad, y por el otro, diseñar y consolidar lineamientos, protocolos y desplegar la primera fase de masificación de estos en el territorio nacional, dirigido a principalmente a operadores del servicio público de empleo, a empresas y a la comunidad sorda.
Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	Por su papel como ente rector del empleo público del Gobierno Nacional, se gestionó con el DAFP un acuerdo de cooperación para acceder a espacios de formación que esta entidad ofrece a los servidores públicos encargados de las áreas de talento humano de las entidades públicas. Esta alianza permitirá generar capacidades y hacer transferencia de conocimiento entre experiencias exitosas de vinculación de personas sordas en empleos públicos, entre ellas la del propio Instituto Nacional para Sordos -INSOR.
Comisión Nacional de Servicio Civil -CNSC	Durante el 2017 el INSOR gestionó alianza con la CNSC con el objetivo de implementar ajustes razonables en los procesos de Oferta pública de empleos de carrera -OPEC. En diálogo directo con los comisionados, se planteó una hoja de ruta para implementar ajustes de fondo en el proceso de selección que es competencia de la CNSC y en todos los pasos de información y contacto directo con aspirantes sordos.
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	Durante el 2017 el INSOR inició acercamientos e intervenciones de servicio al ciudadano inclusivo con la UAEOS. En el curso de estas acciones se prevé profundizar la cooperación para que la oferta de la Unidad en formación en economía solidaria y asociatividad redunde en mayores capacidades de gestión de ingresos para la comunidad sorda organizada.

Para esta línea de trabajo es necesario profundizar en acciones interinstitucionales en tres líneas: a) con el Ministerio del Trabajo dadas sus competencias de inspección y vigilancia de las condiciones laborales de los ciudadanos y de las

responsabilidades extrajudiciales de empleadores y empleados, esto con el fin de blindar los avances que tenga el país en la ruta de empleabilidad para personas sordas y de generar capacidades de reconocimiento de las particularidades de la población sorda por parte de los agentes territoriales de esa entidad; b) con las agencias públicas y privadas que ofertan programas de apoyo e incentivo al emprendimiento, con el fin de aumentar la oferta accesible de programas que dinamizan la cultura de emprendimiento; y c) con los programas de fomento a la articulación de la educación media, técnica y el empleo, para que el encadenamiento de las medidas de ajuste razonable se potencien en los eslabones del sector educativo y el sector trabajo.

Documentos de detalle y referencia

1. INSOR. (2018). Estrategia integral para el mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación para sordos.
2. INSOR. (2017). Proyecto Colombia Primera en Educación para Personas Sordas: Resumen Ejecutivo.
3. INSOR (2017). Evaluación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – Español -ENILSCE.
4. INSOR (2017). Registro Nacional de Intérpretes -RENI.
5. INSOR (2017). Programa de formación tecnológica en interpretación y traducción Lengua de Señas Colombiana – Español.
6. INSOR (2017). Lineamientos para la atención educativa de la población sorda en los niveles técnico profesional y tecnológico (T y T).

Recuadro 4. Educación técnica y tecnológica

Durante el año 2016 se ejecutó el Convenio Interadministrativo 1020 de 2016 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el INSOR, con el objetivo de generar lineamientos para la atención educativa pertinente y de calidad en programas de educación técnica profesional y tecnológica para población sorda. Este convenio se desarrolló, teniendo en cuenta el contexto de las 10 ciudades focalizadas, en donde se realizaron acciones de identificación del estado actual de la oferta educativa, y se prestó asesoría y asistencia técnica a 28 IES con programas técnicos profesionales y tecnológicos, específicamente. Las temáticas, de acuerdo a los requerimientos de las instituciones, fueron: generalidades de la sordera, marco legislativo, educación superior inclusiva y español escrito para personas sordas.

Además de las asesorías realizadas en el marco de este convenio, también se diseñaron e implementaron instrumentos de recolección de información sobre caracterización de la población, identificación de factores de acreditación de calidad, acciones de bienestar estudiantil, acciones de fortalecimiento de la cultura inclusiva para la población sorda y experiencias institucionalizadas de educación inclusiva, entre otros. se consolidaron los "Lineamientos para la Atención Educativa de la Población con Discapacidad Auditiva en los Ciclos de Formación Técnico y Tecnológico", siendo validado este documento en cinco ciudades (Cartagena, Medellín, Bucaramanga, Cali y Bogotá) del país. Finalmente, y como cierre de este convenio con el Ministerio de Educación Nacional, se realizó en la ciudad de Bogotá un evento de socialización y validación de los lineamientos, al cual asistieron docentes de educación media, universitaria, estudiantes y profesionales sordos.

Los lineamientos en su nivel más general se agrupan de la siguiente manera:

Pertinencia y calidad: cualidades transversales a la atención educativa

- Consolidación de una política institucional de educación inclusiva, pertinente para la población sorda
- Concienciación de la comunidad educativa sobre las particularidades de la persona sorda
- Oferta educativa pertinente en el marco de la educación superior inclusiva para población sorda
- Disponibilidad de recursos físicos pertinentes para la población sorda
- Factores de acreditación en las instituciones de educación superior

Acceso

- Articulación entre la educación media y la educación superior
- Divulgación inclusiva de la oferta de programas de formación T y T
- Definición de perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes sordos

- Ajuste en el proceso de admisión de aspirantes sordos
- Definición de estrategias de apoyo financiero para el acceso de la población sorda

Permanencia

- Consolidación de ambientes de aprendizaje ajustados a la formación de personas sordas
- Implementación de estrategias de flexibilidad curricular
- Aplicación de evaluación académica equitativa
- Reconocimiento de la diversidad
- Apoyo para el desarrollo de procesos de investigación e innovación con y sobre la población sorda
- Acompañamiento a familias de los estudiantes sordos

Promoción y graduación

- Acompañamiento institucional en las prácticas laborales
- Definición de los ajustes pertinentes para la opción de grado
- Implementación de estrategias de seguimiento a egresados sordos
- Articulación entre programas T y T y otros programas de educación superior
- Articulación entre programas T y T y el mercado laboral

Recuadro 5. Registro Nacional de Intérpretes

El INSOR, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 982 de 2005, ejecutó el proceso de construción de una plataforma tecnológica que posibilita la apropiación social del conocimiento mediante acciones de gestión, intercambio y transferencia del conocimiento, participación ciudadana, y estrategias de comunicación e información en torno al servicio de interpretación Lengua de Señas Colombiana – Español. Los propósitos de esta plataforma denominada Registro Nacional de Intérpretes -RENI son:

- Registrar a los intérpretes reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional, quienes cumplen con los requisitos académicos, de idoneidad y solvencia lingüística requeridos para prestar un servicio de calidad.
- Inscribirse para presentar la Evaluación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana - español -ENILSCE, para evidenciar que poseen las competencias para ejercer como intérpretes y para convalidar su reconocimiento como Interpretes Oficiales por parte el Ministerio de Educación, y su posterior inclusión en el RENI.

- Permitir a las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, acceder a información sobre las personas reconocidas como intérpretes oficiales de la LSC-español incluidas en la base de datos del RENI, facilitando los procesos de contratación.
- Facilitar la construcción social del conocimiento en temas referidos al registro y evaluación nacional de intérpretes.
- Fortalecer los procesos de participación ciudadana de intérpretes de la LSC-español, usuarios del servicio, academia, organizaciones civiles y comunidad en general, interesados en el tema, mediante acciones como: consultas, respuesta a inquietudes, intercambio y transferencia de saberes, construcción de conocimientos, entre otros.
- Lo anterior se constituye en una estrategia de apropiación social del conocimiento con la participación de diferentes actores, lo que posibilitará elevar el estatus de la interpretación en Colombia y contribuirá a brindar un servicio de calidad para la inclusión educativa y social de la población sorda del país.

http://evaluacioninterpretes.insor.gov.co

D. ADULTEZ

El ciclo de la vida adulta comporta el desarrollo de las capacidades adquiridas en los ciclos anteriores y el periódo en el que los aportes hacia la comunidad se profundizan. Aun cuando el contexto presente de la garantía de los derechos de las personas sordas exhibe profundas limitaciones en el acceso a servicios y en las condiciones de equidad frente al resto de la población colombiana, las experiencias adquiridas por los individuos conforman un capital social de primer orden para la continuidad y pertinencia de políticas públicas ejecutadas con participación ciudadana. Por su parte, las medida de equiparación apuntan a pronfundizar los esfuerzos para generar inclusión desde la generación de capacidades en el sisitema educativo, por un lado, y en orientar y cualificar la oferta general y específica de servicios del Estado para desmontar barreras de acceso a las personas sordas.

Formación de agentes educativos responsables de la educación de estudiantes sordos

Para garantizar que la educación de los sordos sea inclusiva, bilingüe y de calidad, es necesario contar con agentes educativos comprometidos y cualificados sobre la oferta Educativa Bilingüe y Bicultural, de tal manera que puedan materializar los procesos que requiere esta organización. La posibilidad de lograr que esta oferta se constituya en un proceso consolidado y exitoso depende, en una alta proporción, de la efectividad de las acciones que permitan la configuración de un equipo de profesionales idóneos, a partir de la cualificación y perfeccionamiento de los perfiles requeridos para la atención educativa de los sordos.

Los actores involucrados dentro de este proceso de formación son aquellos que participan en todos los niveles del sistema educativo, dado que la responsabilidad de esta materialización es compartida por todos.

Los actores responsables del MEN y de las secretarías de educación deberán atender campos de formación relacionados con lo legislativo, político y cultural frente a la educación de los sordos. Mientras que los agentes educativos de los establecimientos educativos, además de conocer sobre los asuntos mencionados, tendrán necesidades de formación en relación con la organización curricular de las propuestas educativas; los desarrollos cognitivos, lingüísticos socioculturales y afectivos de los estudiantes sordos; las metodologías de trabajo pedagógico pertinente para esta

población; el trabajo comunitario, cultural e identitario para los estudiantes sordos; el acompañamiento a padres, entre otros asuntos que dependerán de las necesidades de formación de cada institución.

La complejidad e importancia de este proceso radica en que la oferta bilingüe bicultural depende de una variedad de perfiles con un alto nivel de especialización, pero los escenarios de cualificación y educación formal a nivel de pregrado y postgrado son aún insuficientes frente a esta demanda. De allí que, mientras se logra la apertura de programas de formación que atiendan estas necesidades, será necesario desarrollar estrategias complementarias y articuladas que permitan ir dando respuesta cada tipo de actor.

Particularmente, la formación de los docentes, responsables de orientar los procesos educativos de los estudiantes sordos, debe transitar desde el aprendizaje y dominio de una segunda lengua como es LSC para el caso de los profesores oyentes, o del español para los docentes sordos, y del conocimiento teórico sobre dichas lenguas desde contar con las competencias para llamarse docente bilingüe, hasta lo relacionado con las comunidades sordas y los elementos pedagógicos que sustentan la educación bilingüe bicultural para sordos.

Para el caso de los intérpretes también se requieren procesos de profesionalización y certificación que les permitan elevar su nivel de competencias para la prestación del servicio en el contexto educativo. Por otra parte, los modelos lingüísticos requieren procesos de capacitación en torno a su rol y funciones dentro de las propuestas educativas.

Entre tanto estas gestiones se materializan, es necesario que las se puedan realizar alianzas con el INSOR para desarrollar procesos de capacitación y cualificación de sus docentes, intérpretes y modelos a través de talleres, seminarios, asistencias técnicas o cursos en diferentes campos de la educación de los sordos.

De manera puntual, es necesario implementar un plan progresivo de en por lo menos tres ámbitos de acción. El primero es el que apunta a un nivel de formación profesional especializada, acción que deberá empezar a gestionarse articuladamente entre el MEN, las secretarías de educación y el INSOR con Instituciones de Educación Superior que puedan ofertar diferentes escenarios como pregrados, diplomados, cursos virtuales, especializaciones o maestrías en educación bilingüe bicultural para sordos: esto involucra que tanto el MEN como las secretarías de educación designen recursos o gestionen fuentes de financiación para que los maestros puedan acceder a estas oportunidades de formación.

El segundo se refiere a los procesos de capacitación y cualificación, proceso que requiere un plan estructurado entre las SE para el desarrollo de eventos, talleres o jornadas de capacitación, asistencias técnicas presenciales o virtuales, dirigidas a los docentes y de- más agentes educativos que trabajan directamente con la población sorda. Estas jornadas pueden adelantarse en alianza con el INSOR y con instituciones de educación superior con experiencia en el tema.

Ilustración 10. Esquema de oferta/demanda de formación de agentes educativos para personas sordas

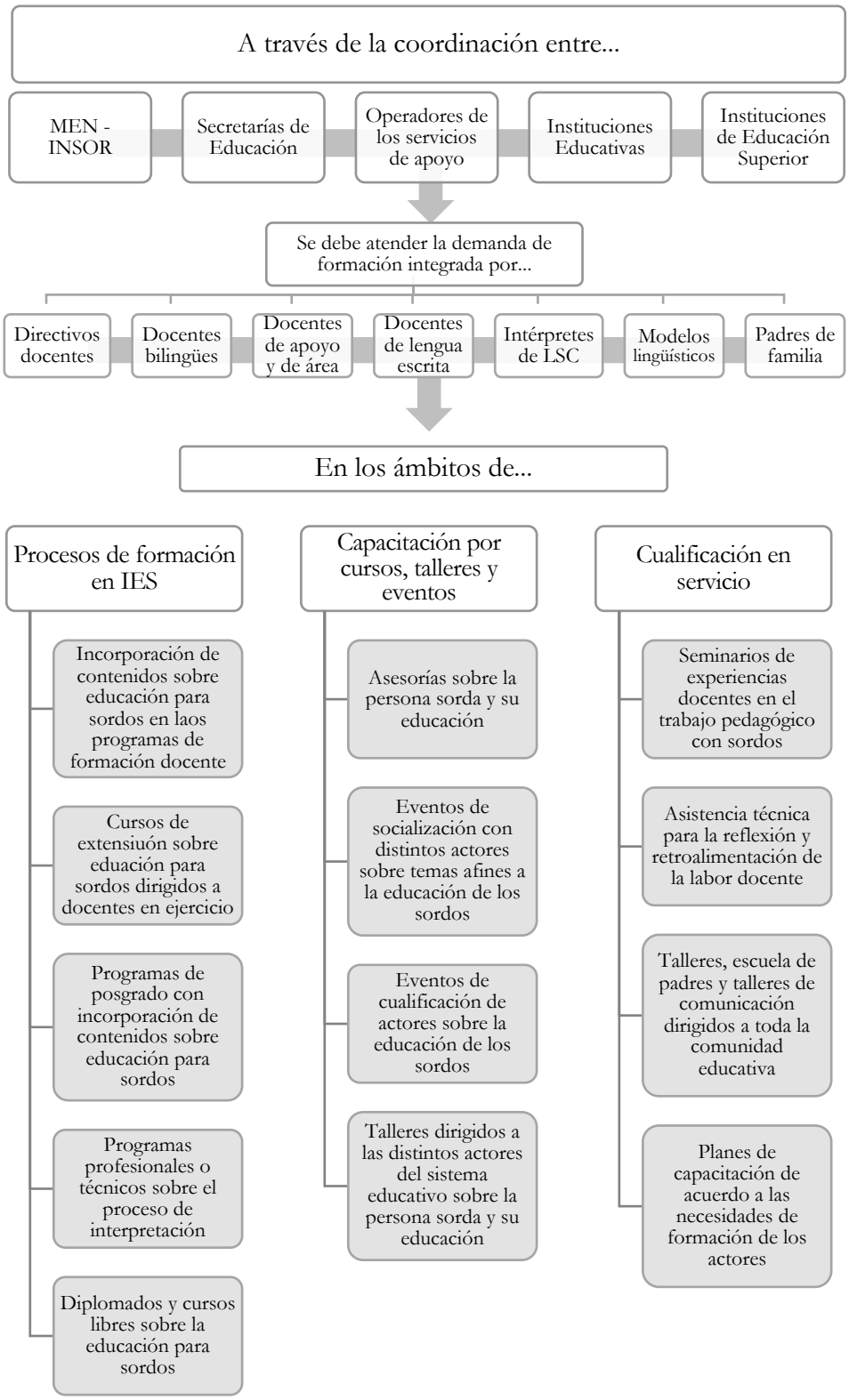

Por último, está el espacio de cualificación en servicio, que corresponde a los procesos de formación a los agentes educativos a partir de las necesidades identificadas en el desarrollo de las prácticas cotidianas, donde es el ente educativo el responsable de analizar estas necesidades y generar programación de espacios en el marco de jornadas pedagógicas, mesas de trabajo o investigaciones en las que se pueda ir avanzando en el desarrollo de los temas identificados por parte del colectivo de docentes u otros actores del proceso.

Garantía de derechos y acceso a los servicios del Estado

La ruta de promoción de derechos de las personas sordas en Colombia necesita de la concurrencia de los diferentes sectores administrativos, las diferentes ramas del poder y de otros agentes públicos y privados, para de esta manera lograr una materialización sostenible de la garantía de derechos de la población sorda colombiana.

Al finalizar la vigencia 2015 se determinó que era necesario definir e iniciar la implementación de un modelo iniciara por aumentar el entendimiento que los servidores públicos, como principales agentes de la interacción entre el Estado y el ciudadano, tienen sobre las diferencias y las particularidades de la población sorda colombiana. Con este punto de partida, se pretende construir las bases para la implementación incremental, innovadora y colaborativa de ajustes razonables enfocados en el acceso a los derechos y a la oferta pública de servicios, beneficios y programas públicos y también privados.

El marco de referencia de las iniciativas globales de Buen Gobierno y de Gobierno Abierto, adoptadas por el Gobierno Nacional desde el año 2010, se convirtieron en la plataforma para impulsar la generación de nuevas competencias y la divulgación de conocimiento al interior de las diferentes entidades del Estado, bajo la orientación de ganar el mayor espacio institucional de comprensión del problema y las barreras que enfrenta la población sorda colombiana para equipararse en derechos frente al resto de la población.

Así, políticas públicas concretas como la de servicio al ciudadano, la de Gobierno en línea, la de Transparencia y acceso a la información, la de diversidad lingüística, y propiamente la de inclusión social de personas con discapacidad, se debían conjugar en una sola estrategia que permitiría al Instituto Nacional para Sordos -INSOR encontrar cabida para ampliar en los ordenes nacional y territorial el entendimiento de las particularidades de las personas sordas y las barreras de acceso a derechos asociadas.

Al segundo semestre de 2015 se hacía necesario diseñar un ciclo de actividades que en el mediano plazo logrará impactar la mayor cantidad de sectores de la administración pública y la mayor cantidad de instancias del gobierno territorial, concretamente, de llegar a los servidores públicos. También se priorizaron aquellos sectores administrativos que comportan las rutas más críticas para la exigibilidad los derechos de las personas sordas, así como los territorios en los que por evidencia

estadística se encuentra concentrada la población sorda en el país.

De igual forma, se hacía necesario iniciar de agenda concreta de trabajo con el movimiento asociativo de personas sordas del país, de manera que no solo se trabajara del lado de la oferta de servicios de programas y de información del Estado, sino también desde la interacción y entendimiento de los mecanismos de exigibilidad y promoción de derechos desde la sociedad civil.

Este diagnóstico suponía incluir acciones articuladas en el territorio que lograran una primera avanzada de reconocimiento de nuevas necesidades, la valoración de presencia de ajustes razonables ya adoptados por la institucionalidad pública del nivel territorial, y la evaluación del nivel de apropiación, autogestión y capacidad jurídico-administrativa de la población sorda organizada en el territorio.

En el punto de partida, se definió también que las metodologías a aplicar tendrían que generar la comprensión de las particularidades de la persona sorda y de las barreras que enfrenta, y producir como efectos inmediatos el aumento de la capacidad de deducción de soluciones para derribar barreras actitudinales (atribuibles al desconocimiento y la falta de información de los servidores públicos), y la afirmación de conocimientos básicos de las medidas que a corto, mediano y largo plazo se deben adoptar dentro de las entidades públicas colombianas.

Al mismo tiempo, otro elemento de estrategia se presentaba relevante. Al ser el Instituto Nacional para Sordos -INSOR una entidad del sector administrativo de la educación, era necesario proyectar acciones dirigidas a cubrir los eslabones posteriores a la ruta educativa, lo cual se incorporó haciendo énfasis en la inclusión laboral de las personas sordas. A este entendimiento se llegó a través del análisis de las estadísticas de calidad de vida de la población sorda colombiana y a través de la estrategia de contacto y diálogo directo con la población implementada por la Dirección General del INSOR desde el segundo semestre del año 2015.

Para el caso de esta meta es notable el esfuerzo del Instituto Nacional para Sordos -INSOR por financiar actividades misionales estratégicas a través de la obtención de recursos propios, derivados de la suma de esfuerzos administrativos y financieros con entidades públicas y privadas en provisión de servicios especializados en la transformación institucional para la inclusión de las personas sordas y a la medida de las capacidades y condiciones estructurales de los aliados estratégicos.

El talento humano involucrado en la ejecución de las actividades de esta meta estuvo bajo la denominación del Grupo de Acceso y Promoción de Derechos, que cuenta con la participación de personas sordas y personas oyentes, funcionarios de la planta del INSOR y contratistas. Los ejes de trabajo que asume este equipo se definieron de la siguiente manera:

- Coordinación de la estrategia.
- Asesoría y asistencia técnica en inclusión laboral.

- Traducción de contenidos en Español a Lengua de Señas Colombiana -LSC por parte de usuarios nativos de la LSC.
- Facilitadores y profesionales de transferencia de conocimiento en las líneas de: a) particularidades de las personas sordas; y b) ajustes razonables para el servicio ciudadano inclusivo.
- Profesionales oyentes con competencias en la interpretación Español-LSC.
- Apoyo para la gestión de acciones interinstitucionales de promoción de derechos con el sector administrativo de Prosperidad Social.
- Apoyo para la gestión de acciones interinstitucionales de promoción de derechos con el sector Trabajo y las instancias de coordinación de las políticas de participación ciudadana.

Todo lo anterior dio lugar al diseño e implementación de dos estrategias focalizadas que adoptaron como propósito alcanzar los objetivos de: a) cobertura territorial de la promoción derechos; y b) formación en servicio al ciudadano inclusivo.

Estrategia territorial

La presencia territorial del INSOR se había caracterizado por su énfasis en la asistencia técnica a los agentes educativos del territorio. La presencia de una entidad del orden nacional en el territorio implicaba que las metodologías preparadas para fomentar la calidad y cobertura educativa para las personas sordas tuvieran que ir más allá y terminaran atendiendo problemáticas de ámbitos como el de la salud, el trabajo, la justica, entre otros.

Esta realidad presente en la mayor parte del territorio por mucho excede las capacidades y funciones del INSOR. Por esta razón el punto de partida de la estrategia territorial fue el de encontrar los aliados pertinentes para promover acciones conjuntas para el reconocimiento de la población sorda en la relación ciudadano – Estado en cada espacio específico. Adicionalmente, la diversidad existente dentro de la población sorda obligaba a actuar desde la aplicación de los instrumentos institucionales de caracterización de la población, en este caso el apoyo al territorio para la inscripción de personas sordas en el Registro de Caracterización y Localización de Personas con Discapacidad.

Así mismo, se presentan diferencias importantes dentro de los servidores públicos dada su heterogeneidad misional y sus capacidades adquiridas en torno a la atención de la diversidad poblacional. De acuerdo con los elementos descritos, la estrategia adoptada se describe en la *Ilustración 11*.

Bajo este esquema, la Estrategia territorial del INSOR logró en dos vigencias presencia en la mayoría de departamentos del país y el contacto directo con más de 600 líderes sordos y con más de 3.000 servidores públicos del orden territorial, para la aplicación de metodologías de formación en la dirección de la comprensión de las particularidades de la población sorda y la introducción a las acciones de corto, mediano y largo plazo para promover su inclusión social a través de las acciones públicas.

Ilustración 11. Estrategia de acción territorial para la garantía de derechos de personas sordas

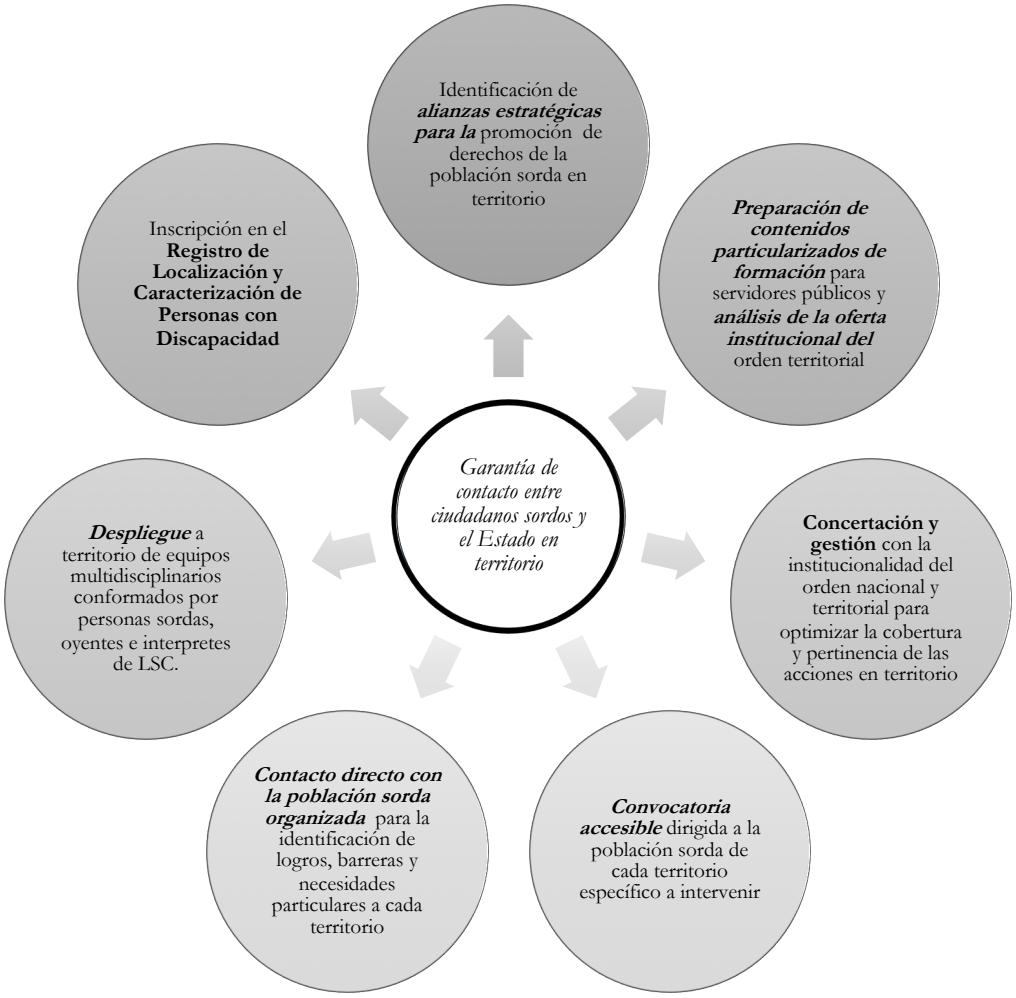

El contacto con la población sorda se concretó en dos niveles: a) La convocatoria a espacios de diálogo abierto con la comunidad a través de sus asociaciones presentes en el territorio y de la población no asociada, con el fin de indagar sobre la percepción de las medidas de inclusión que se implementan en cada uno de los territorios y las principales necesidades; y b) la convocatoria a espacios de diagnóstico y formación dirigida a las asociaciones de personas sordas con el propósito de identificar oportunidades de mejora y sinergias para mejorar sus capacidades para la sostenibilidad, el manejo administrativo y el manejo jurídico del movimiento asociativo.

En general, en términos metodológicos se apeló a la presencia de profesionales sordos, profesionales oyentes e intérpretes de Lengua de Señas Colombiana -LSC, para

potenciar en los espacios de intervención el reconocimiento de las particularidades de la población y la interacción en tiempo real entre servidores públicos y las personas sordas.

Por su parte, teniendo en cuenta que el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD (herramienta oficial de caracterización del Gobierno Nacional) presenta un nivel de subregistro mayor al 50%, se decidió sumar esfuerzos con la institucionalidad territorial para promover que la ciudadanía sorda se registrara bajo el cuestionario.

Esto bajo el objetivo de que la institucionalidad pública mejorará su conocimiento sobre las características socioeconómicas de la población sorda. Este ejercicio estuvo principalmente coordinado con las entidades encargadas de los temas de salud y de integración social en el territorio.

En algunas de las ciudades intervenidas se realizó un taller a profundidad para evaluar la pertinencia del instrumento y de sus preguntas, y con los servidores públicos sobre la manera en la que se puede utilizar la información para tomar decisiones de política pública. Este ejercicio también tuvo como propósito el diagnóstico sobre la percepción tanto de la población sorda como de los servidores públicos, en términos de los ajustes razonables y la aplicabilidad, que deben ser dirigidos al Ministerio de Salud y Protección Social.

Dentro de la gestión de la estrategia territorial se identificaron y concretaron las siguientes alianzas estratégicas:

Departamento Nacional de Planeación -DNP	El INSOR logró trabajar conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación -DNP en dos líneas a nivel territorial: a) la participación en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano, espacio en el que las entidades del Gobierno Nacional hacen presencia en bloque en territorios en donde se diagnóstica baja la presencia institucional; y b) la convocatoria conjunta INSOR-DNP a los servidores públicos del orden territorial para la realización de talleres de "servicio público accesible para personas sordas".
Federación Nacional de Sordos de Colombia - FENASCOL	En la vigencia 2017, el INSOR y FENASCOL desplegaron conjuntamente acciones de fortalecimiento del movimiento asociativo en el territorio. A través de talleres y la producción de contenidos accesibles, se desarrollaron visitas para identificar rutas de mejoramiento en temas de sostenibilidad, administrativos y jurídicos.
Fiscalía General de la Nación	La Fiscalía desde 2016 definió y dio continuidad a que su personal en territorio recibiera capacitación por parte del INSOR.
Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas - DIAN	La DIAN desde 2016 definió y dio continuidad a que su personal en territorio recibiera capacitación por parte del INSOR.

Ejercito Nacional	Conjuntamente el INSOR y la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional realizaron jornadas en el territorio para la regularización de la situación militar de personas sordas.
Policía Nacional de Colombia	La Policía Nacional desde 2016 definió y dio continuidad a que su personal en territorio recibiera capacitación por parte del INSOR.
Departamento de Prosperidad Social -DPS	El Departamento de Prosperidad Social desde 2017 definió y dio continuidad a que su personal en territorio recibiera capacitación por parte del INSOR.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	El INPEC desde 2017 definió y dio continuidad a que su personal en territorio recibiera capacitación por parte del INSOR.
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL	AEROCIVIL desde 2016 definió y dio continuidad a que su personal en territorio recibiera capacitación por parte del INSOR.
Centro Distrital de Memoria, Paz y Reconciliación – Banco de la República – Comisión Nacional de Memoria Histórica	El INSOR lideró el proyecto de incorporación de la población sorda en el marco de las acciones de política de construcción de paz del Gobierno Nacional a través de los proyectos "Memoria en Señas" y "Señas para la Paz". El proyecto realizó encuentros en territorio con la comunidad sorda.

El contacto con la población sorda se concretó en dos niveles: a) La convocatoria a espacios de diálogo abierto con la comunidad a través de sus asociaciones presentes en el territorio y de la población no asociada, con el fin de indagar sobre la percepción de las medidas de inclusión que se implementan en cada uno de los territorios y las principales necesidades; y b) la convocatoria a espacios de diagnóstico y formación dirigida a las asociaciones de personas sordas con el propósito de identificar oportunidades de mejora y sinergias para mejorar sus capacidades para la sostenibilidad, el manejo administrativo y el manejo jurídico del movimiento asociativo.

En términos metodológicos se apeló a la presencia de profesionales sordos, profesionales oyentes e intérpretes de Lengua de Señas Colombiana -LSC, para potenciar en los espacios de intervención el reconocimiento de las particularidades de la población y la interacción en tiempo real entre servidores públicos y las personas sordas.

Ilustración 12. Mapa: Presencia territorial del proyecto Entorno de Derechos del INSOR

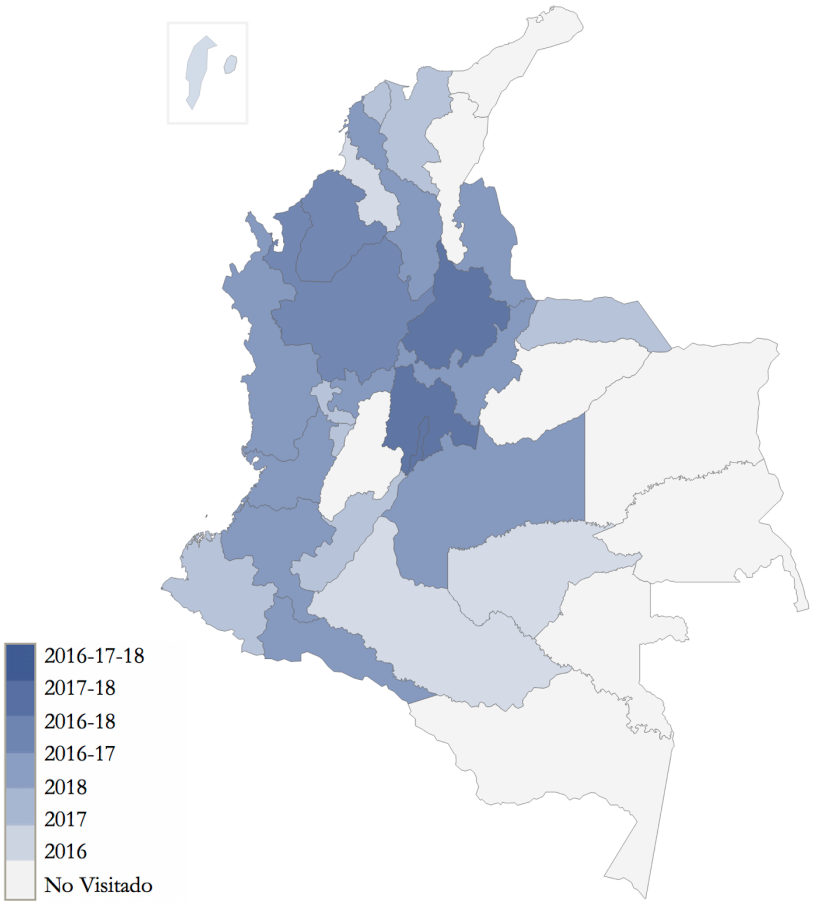

Por su parte, teniendo en cuenta que el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD (herramienta oficial de caracterización del Gobierno Nacional) presenta un nivel de subregistro mayor al 50%, se decidió sumar esfuerzos con la institucionalidad territorial para promover que la ciudadanía sorda se registrara bajo el cuestionario. Esto bajo el objetivo de que la institucionalidad pública mejorará su conocimiento sobre las características socioeconómicas de la población sorda.

Este ejercicio estuvo principalmente coordinado con las entidades encargadas de los temas de salud y de integración social en el territorio. En algunas de las ciudades intervenidas se realizó un taller a profundidad para evaluar la pertinencia del instrumento y de sus preguntas, y con los servidores públicos sobre la manera en la que se puede utilizar la información para tomar decisiones de política pública.

Este ejercicio también tuvo como propósito el diagnóstico sobre la percepción tanto de

la población sorda como de los servidores públicos, en términos de los ajustes razonables y la aplicabilidad, que deben ser dirigidos al Ministerio de Salud y Protección Social.

Formación en Servicio al Ciudadano Inclusivo para entidades del orden nacional

Aun cuando los principales elementos de la regulación para la implementación de ajustes razonables para la inclusión social de personas con discapacidad están vigentes desde hace dos décadas, los avances en el marco de la administración pública con menores. Bajo las características específicas de las personas sordas, algunas entidades del Estado han incorporado ajustes menores como la presencia esporádica de intérpretes de LSC.

El Gobierno Nacional y la Federación Nacional de Sordos de Colombia - FENASCOL han sumado esfuerzos también por largos años en la utilización de las tecnologías para facilitar las mediaciones entre personas sordas y oyentes, a través del proyecto Centro de Relevo, que por las condiciones de la conectividad y la presencia de dispositivos inteligentes ha propiciado una alternativa de comunicación de la cual muchas entidades públicas se valen para superar barreras en la atención de personas sordas. No obstante, el reto sigue estando en alcanzar el nivel de profundidad en los ajustes que garantice que las personas sordas acceden a los servicios y programas públicos con equidad.

De acuerdo con los datos y como constante en el diálogo con la comunidad sorda, en la actualidad, en Colombia persisten barreras críticas en ámbitos como el de la salud, el trabajo, la administración de justicia, la educación y la participación ciudadana.

A este diagnóstico general se suma que el Instituto Nacional para Sordos -INSOR no comprende en su diseño institucional la atención directa a la población sorda, y su estructura está concebida como un ente asesor y articulador de acciones para la promoción de derechos de las personas sordas.

Con este panorama, es claro que existen tres retos principales, el primero, el de la apropiación de rutas para servicio al ciudadano inclusivo por parte de todas las entidades del Estado, especialmente de aquellas en las que la ausencia de las mimas propicia una especial vulneración de los derechos de las personas sordas (Ej.: ICBF, Tribunales, IPS, Colegios, etc.); segundo, la sostenibilidad de las acciones y la autonomía con la que deben actuar los entes públicos para garantizar que los ajustes estén disponibles de forma razonable pero en plena garantía de derechos; y tercero, responder con pertinencia a la diversidad que comporta a su interior la población sorda.

En el segundo semestre de 2015 se diseñó una ruta de apropiación dirigida a entidades públicas bajo la cual se esperaba fomentar la generación de capacidades y la utilización razonable de herramientas para la accesibilidad de las personas sordas en la administración pública. La ruta se representa de la siguiente manera:

Ilustración 13. Estrategia Servicio al Ciudadano Inclusivo

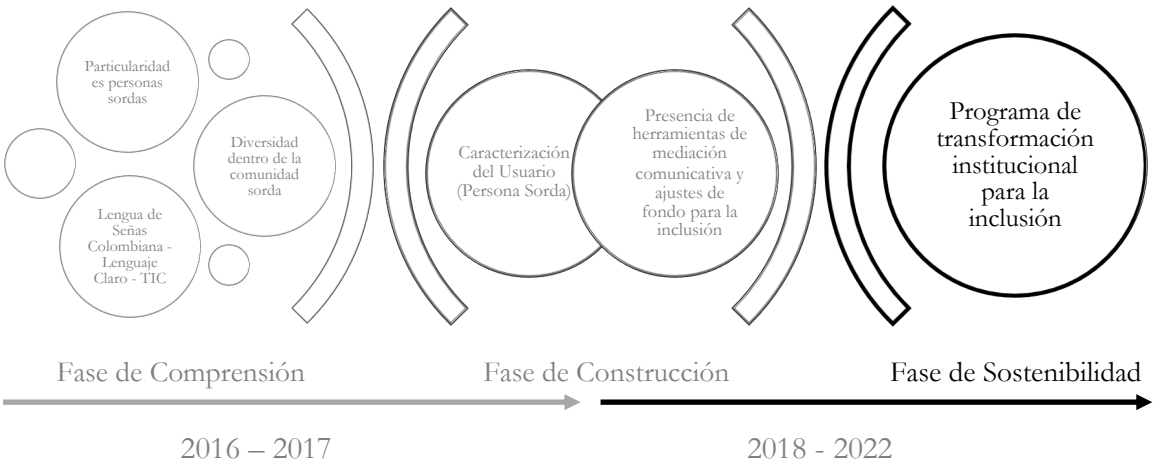

En las vigencias 2016 y 2017 el Instituto Nacional para Sordos -INSOR logró avanzar en la promoción del reconocimiento de las particularidades de las personas sordas y la apropiación de herramientas para la accesibilidad y la inclusión social. La mayoría de las intervenciones se concentran en la "Fase 1 Comprensión", mientras que para la "Fase 2 Construcción" se trabajó en la focalización de entidades y sectores prioritarios para la garantía de derechos de las personas sordas.

Las metodologías para la aproximación a servidores públicos de las entidades se definieron de la siguiente manera:

Taller sobre particularidades de la población sorda de Colombia	La primera barrera para la población sorda en el acceso efectivo a la oferta pública de programas y servicios es el conjunto de conductas negativas de los servidores públicos, inducidas en gran medida por el desconocimiento de las particularidades poblacionales y la falta de preparación para enfrentar situaciones de excepción en el desarrollo de las actividades de servicio al ciudadano. El taller se ocupa de iniciar a los servidores públicos en torno a la adaptabilidad y transformación del capital humano hacia la adopción de nuevas formas y estrategias en la aproximación al usuario a través de metodologías de inmersión experiencial, y con la presencia de servidores públicos sordos del INSOR.
Curso "Servicio ciudadano inclusivo para población sorda"	Combinando el uso de información y datos de caracterización y localización de la población sorda, y el reconocimiento de las obligaciones, competencias y oferta pública de servicios de las entidades del Estado del orden nacional y territorial, el curso busca consolidar competencias de los servidores públicos

para garantizar equidad en las rutas de atención desde la perspectiva de derechos. El principio de acción es el de identificar los escenarios críticos de promoción o vulneración de derechos, para generar soluciones a los cuellos de botella, que una vez superados, permiten acciones más efectivas e integrales del Estado. Al mismo tiempo se simulan las interacciones entidad-ciudadano más recurrentes, con el fin de diagnosticar y proyectar posibles soluciones.

El Estado colombiano incorporó las obligaciones establecidas en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, y por ende asumió el reto de promover ajustes razonables, utilizar tecnologías, igualar el acceso a la información, fomentar la toma de conciencia para eliminar las formas de discriminación, y promover el ejercicio pleno de las libertades de las personas con discapacidad. De esta manera el INSOR ha promovido en alianza con entidades públicas y privadas los derechos al trabajo, la salud, el acceso al sistema de prosperidad social, la justicia y la educación, promoviendo para ello la realización de convenios.

Para la sostenibilidad de la iniciativa de formación para la transformación institucional hacia la inclusión de las personas sordas se logró cerrar las acciones de 2017 con un acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, ente encargado de la política de formación del talento humano del sector público. Esta alianza tiene por objetivo ofertar talleres de formación para todas las entidades públicas que aun no han iniciado la "Fase 1 Comprensión".

Esto garantiza que las acciones de formación han logrado transitar a unas condiciones de sostenibilidad mayores, dado que entran a convertirse en elemento constitutivo de la oferta de formación transversal de formación de los servidores públicos del país.

Documentos de detalle y referencia

1. INSOR (2018). Lineamientos para la implementación de Oferta Bilingüe-Bicultural de estudiantes con discapacidad auditiva.

Recuadro 6. Servicios de accesibilidad

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley 1618 de 2013 ordenan al Estado colombiano y a otras instancias de la sociedad a que se profundicen las medidas para el igual acceso a la información por parte de las personas con discapacidad. para el caso de las personas sordas de Colombia es evidente que la principal barrera se encuentra por la baja adquisición del español como primera lengua. En este contexto, las barreras se hacen especialmente críticas para las personas sordas usuarias de la Lengua de Señas Colombiana -LSC, quienes no logran acceder a contenidos de información con origen en agentes públicos o privados, lo cual con lleva a la pérdida de su capacidad para la exigibilidad y promoción de sus derechos.

Por esta razón, en el segundo semestre de 2015 se consideró necesario reordenar la estrategia para generar la mayor cantidad de contenidos accesibles, priorizando aquellos que están en la ruta de exigibilidad derechos como la educación, la salud, el trabajo, la oferta de servicios del sector de prosperidad social, la atención a la primera infancia y la participación ciudadana. Así mismo, se evaluó prioritario profundizar en la accesibilidad de contenidos relacionados con la ejecución de la política de construcción de paz del Gobierno Nacional.

Por su parte, en el campo regulatorio, se hizo énfasis en el apoyo técnico y la gestión de alto nivel para la implementación de la política de accesibilidad en el servicio público de televisión, a cargo de la Autoridad Nacional de Televisión, buscando la celeridad y la calidad en la adopción por parte de los operadores públicos y privados de los estándares de accesibilidad para personas sordas como los son el subtitulado escondido y el uso de la Lengua de Señas Colombiana -LSC.

Para la gestión de esta nueva estrategia se definió activar el ciclo virtuoso de consolidación de alianzas estratégicas, formación y fortalecimiento de las capacidades institucionales del INSOR para alcanzar una mayor producción de contenidos, el mejoramiento de su calidad, y la generación de capacidades en agentes públicos y privados que permitieran avanzar en la sostenibilidad y ampliación de las medidas de ajuste razonable que conllevaran a un mayor volumen de información pública y privada relevante dirigida a la población sorda. El ciclo de acciones estratégicas definido está referido en la *Ilustración 14*. Como resultado de la activación de esta estrategia se logró el aumento del volumen de la información accesible para personas sordas, en particular:

- La producción de 300 contenidos accesibles durante el periodo del informe como punto de partida para la promoción de derechos y el mejoramiento de la relación Estado – ciudadano. en el caso de la población sorda, es necesario usar con prelación los medios electrónicos, lo que permite el intercambio de información y requerimientos a través del uso del video incorporando el triple estándar de accesibilidad: i) información en Lengua de Señas Colombiana –LSC; ii) subtitulación en castellano; iii) inclusión de voz; además de apoyos visuales para complementar y mejorar la calidad de los contenidos.

Ilustración 14. Ciclo de fomento de la producción audiovisual accesible

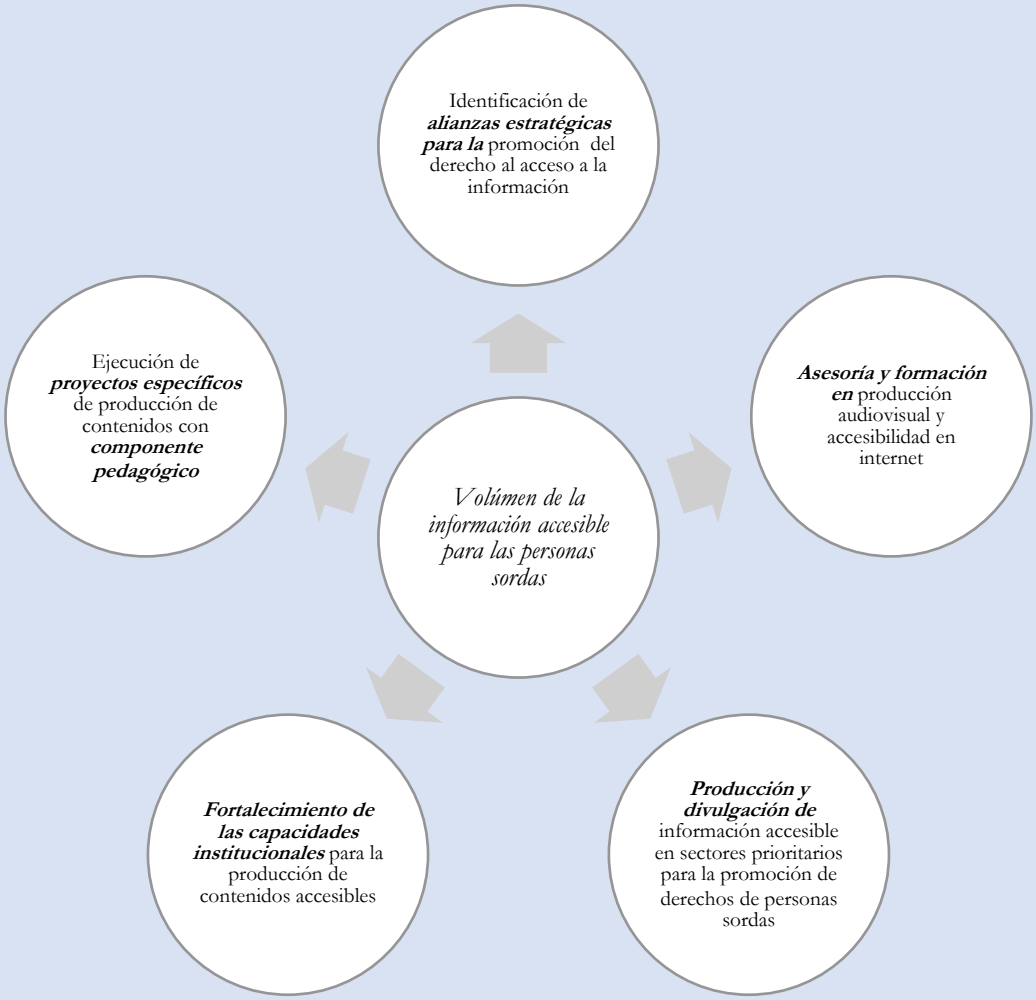

- Capacitación a entidades públicas y privadas en torno a las medidas de accesibilidad a la información de las personas sordas a través del uso de la producción audiovisual y la divulgación a través de canales de internet. Dos (2) estrategias de accesibilidad de contenidos en el servicio público de televisión para personas ejecutadas: 1) Asesoría e implementación del estándar de subtitulado oculto (*Closed Caption*) en trabajo conjunto canales públicos y privados; y 2) la estructuración del proyecto de Televisión Accesible para Personas Sordas - TAPS, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 0350 de 2016 (ANTV), con el apoyo del canal público de televisión regional Canal Capital.

- Campaña pedagógica de paz a través de la producción y divulgación de piezas audiovisuales y realización de talleres de pedagogía de paz en el territorio nacional, tareas lideradas por el INSOR y ejecutadas en coordinación con la Oficina del Alto Consejero para la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD, el Banco de la República, el Centro Nacional de Memoria Histórica, y el Centro Distrital de Memoria, Paz y Reconciliación.
- Inversión en actualización de equipos de producción audiovisual del Instituto Nacional para Sordos -INSOR.
- Formación permanente del talento humano interno para la producción audiovisual accesible, con énfasis especial en la incorporación de personas sordas con experiencia en el campo de la elaboración de contenidos accesibles.

Dentro de la gestión para activar el ciclo se identificaron y concretaron las siguientes alianzas estratégicas:

Departamento Nacional de Planeación -DNP: Alianza a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano para fomentar el conocimiento de los ajustes razonables de accesibilidad para personas sordas a través de escenarios de capacitación. El DNP también fue fundamental en el proceso de convocatoria a entidades territoriales en el marco de la estrategia de intervención territorial del INSOR.

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Instituto Nacional para Ciegos -INCI: Alianza y convenio para la promoción de ajustes razonables para la accesibilidad web en el entrono público y privado.

Autoridad Nacional de Televisión -ANTV: Alianza para la aceleración de la adopción de los sistemas de accesibilidad del servicio público de televisión dirigidos a personas sordas (Resolución 350 de 2016) y asistencia técnica para la consolidación de una alternativa *Over The Top* -OTT para la disposición de contenidos de televisión con Lengua de Señas Colombiana -LSC.

Canal Capital: Convenio para la producción de contenido accesible para población sorda y apoyo técnico para la estructuración del proyecto de una alternativa *Over The Top* -OTT para la disposición de contenidos de televisión con Lengua de Señas Colombiana -LSC.

CEETV – CityTV: Producción conjunta de contenidos accesibles de televisión para población sorda de acuerdo con el estándar de subtitulado escondido Closed Caption.

Canal UNO: Producción conjunta de contenidos accesibles de televisión para población sorda de acuerdo con el estándar de subtitulado escondido Closed Caption.

Consejo Iberoamericano de Diseño y Construcción Accesible -CIDCA: Alianza para la promoción de ajustes razonables para el acceso y la movilidad a través de la información.

Los canales preferentes de divulgación de los contenidos accesibles producidos fueron:

- *Redes sociales*: La presencia de las personas sordas en las redes sociales presenta un nivel de masificación relevante, en tanto la combinación entre la conectividad y el uso de dispositivos con cámaras y aplicaciones de comunicación han significado la posibilidad de derribar barreras para la comunicación viso-gestual remota.
- *Sitio Web Institucional y canales de YouTube®:* El sitio web del INSOR es el principal pivote de la información relevante dirigida a la población sorda y producida bajo criterios de accesibilidad. Al sitio web es subsidiario un canal web en la plataforma YouTube® que acopia la mayoría de los contenidos producidos.
- *Sitios web y plataformas institucionales de otras entidades públicas*: El trabajo conjunto con entidades ha permitido utilizar como canales de divulgación de contenidos accesibles para personas sordas los sitios web de las entidades involucradas y sus plataformas digitales compuestas principalmente por redes sociales.
- *Talleres*: A escala sectorial y territorial, se articularon acciones con aliados para la formación en accesibilidad web para personas sordas y para la promoción de contenidos informativos específicos como en el caso de la política de construcción de paz del Gobierno Nacional.
- *Televisión*: Principalmente en el caso de los anuncios informativos de las entidades del Estado, en alocuciones presidenciales y en eventos de especial relevancia se contó con el recuadro en Lengua de Señas Colombiana -LSC.

El talento humano involucrado en la ejecución de las actividades de esta meta estuvo agrupado en el Grupo de Información y Contenidos Accesibles, que cuenta con la participación de personas sordas y personas oyentes, funcionarios de la planta del INSOR y contratistas. Los ejes de trabajo que asume este equipo se definieron de la siguiente manera:

- Coordinación de la estrategia.
- Fundamentación de contenidos desde la promoción de derechos de la población sorda.
- Traducción de contenidos en Español a Lengua de Señas Colombiana -LSC por parte de usuarios nativos de la LSC.
- Profesionales oyentes con competencias en la interpretación Español-LSC.
- Preproducción y elaboración de guiones.
- Preproducción y grabación profesional.
- Posproducción y edición audiovisual.
- Divulgación de contenidos accesibles a través de plataformas multicanal.
- Implementación del estándar de subtitulado escondido (closed caption) para señal en vivo y programación diferida.
- Apoyo para la construcción de un modelo de mejoramiento continuo de la calidad del discurso en los contenidos accesibles para personas sordas.

- Apoyo para la construcción de una ruta pedagógica en torno a la política de paz del Gobierno Nacional.

Por otra parte, se invirtieron recursos para la dotación y actualización de equipos para la producción de contenidos accesibles para los sistemas de subtitulado oculto y producción de contenidos audiovisuales. Dentro de las adquisiciones se logró contar con software y hardware idóneo para el mejoramiento de la calidad, equipos de producción como luces, micrófonos y cámaras, así como equipos de computo especializados en producción audiovisual.

Recuadro 7. Asociatividad y gestión comunitaria

El cierre de brechas fue uno de los ejes centrales de la acción instucional orientada por el Gobierno Nacional en los últimos ocho (8) años. Aunado a la obligación del Estado de generar políticas participativas, el INSOR propició el acercamiento con la población sorda colombiana de forma directa y a través de sus formas organizativas. Sigue vigente la necesidad de potenciar y empoderar a las organizaciones de personas sordas, pues estas son insumo de principal relevancia para el diseño, acompañamiento y veeduría a las políticas de inclusión de las cuales son beneficiarios. La articulación de demandas sociales a través del ejercicio de una ciudadanía activa en la participació y en la toma de decisiones supone el permanente fortalecimiento al interior de las organizaciones y de las personas que las conforman, así como la promoción de una mayor vinculación por parte de la población sorda colombiana.

Es por esta razón que el INSOR, en trabajo con junto con FENASCOL, activó mecanisos de interlocución que condujeron al diseño y financiación de actividades de cualificación en aspectos técnicos de la inclusión social de las personas sordas, así como de procesos de apoyo administrativo, financiero y jurídico. El enfoque concertado fue el de generar capacidades y metodologías para mejorar los niveles de sustentabilidad y auto sostenibilidad del movimiento asociativo de las personas sordas en Colombia, esperando como resultado la consolidación de procesos de representación, participación, desarrollo lingüístico y desarrollo social. En esa dirección, el Convenio 002 de 2017 (INSOR-FENASCOL) se ejecutó bajo los siguientes objetivos:

Objetivo General: Realizar asesoría tecnica, administrativa y financiera a siete (7) asociaciones de personas sordas (6 ciudades), para contribuir a mejorar su gestión con miras a alcanzar mejores niveles de sustentabilidad y auto sostenibilidad.

Objetivos Específicos:

- Comprender el grado de alineamiento que deben tener las diferentes asociaciones que trabajan por nuestro colectivo y nuestro movimiento asociativo, en relacion con el sistema legal y normativo que las regula, con el sector de la economía social y las politicas sociales del Estado.
- Reflexionar sobre el papel que deben cumplir los líderes que integran las comunidades y las asociaciones a traves de un enfoque de identidad individual y colectiva (Identidad y autodeterminación).
- Entender y ubicar en un modelo o mapa conceptual la ruta del proceso de fortalecimiento y detectar la ubicación del estado actual de la organización y de los miembros que la conforman en relación con este modelo.
- Dar a conocer una propuesta de fortalecimiento organizacional e institucional basado en estándares de calidad organizacional bajo un enfoque de pensamiento estratégico que apunte a generar mejores niveles de sustentabilidad y auto sostenibilidad de las organizaciones.
- Presentar la incidencia política como un ejercicio de poder y proceso de cambio que implica una participación de forma democrática y sistemática en la toma de decisiones sobre asuntos que afectan la vida de la ciudadanía frente al poder del gobierno.
- Motivar una iniciativa de emprendimiento para el fortalecimiento acorde a la situacion actual de las organizaciones que participan.
- Generar planes de mejoramiento para la gestión y proyección de la asociacion de sordos.
- Generar contenidos de transferencia de conocimiento para alimentar la plataforma de capacitación virtual

Las acciones de acompañamiento presencial en territorio se ordenaron a través de módulos así: a) Módulo Misión Sustentable, cuyo propósito fue el de proporcionar una comprensión del enfoque de *sustentabilidad* a través del liderazgo y la orientación misional del queacer del movimiento asociativo; y b) Modulo Administración Sostenible, que tuvo como finalidad aportar herramientas administrativas a los miembros de la asociacion y a sus líderes, de manera que puedan generar recursos desde la asociación que les permitan llevar a cabo su misión a la vez que aportan calidad de vida a sus miembros y generan empleo. Las asociaciones involucradas en el proceso fueron:

- Asociación de Sordos de Caqueta -ASORCA
- Asociación Antioqueña de Personas Sordas -ASANSO
- Asociación de Sordos de Caldas -ASORCAL
- Asociación de Sordos de Cali -ASORCALI
- Asociación de Sordos de Suba -ASORSUB

- Fundación para la Juventud Sorda de Nariño -JUVENSOR
- Sociedad de Sordos de Bogotá -SORDEBOG

Ilustración 15. Mapa: Número de asociaciones de personas sordas legalmente consitutuídas por departamento

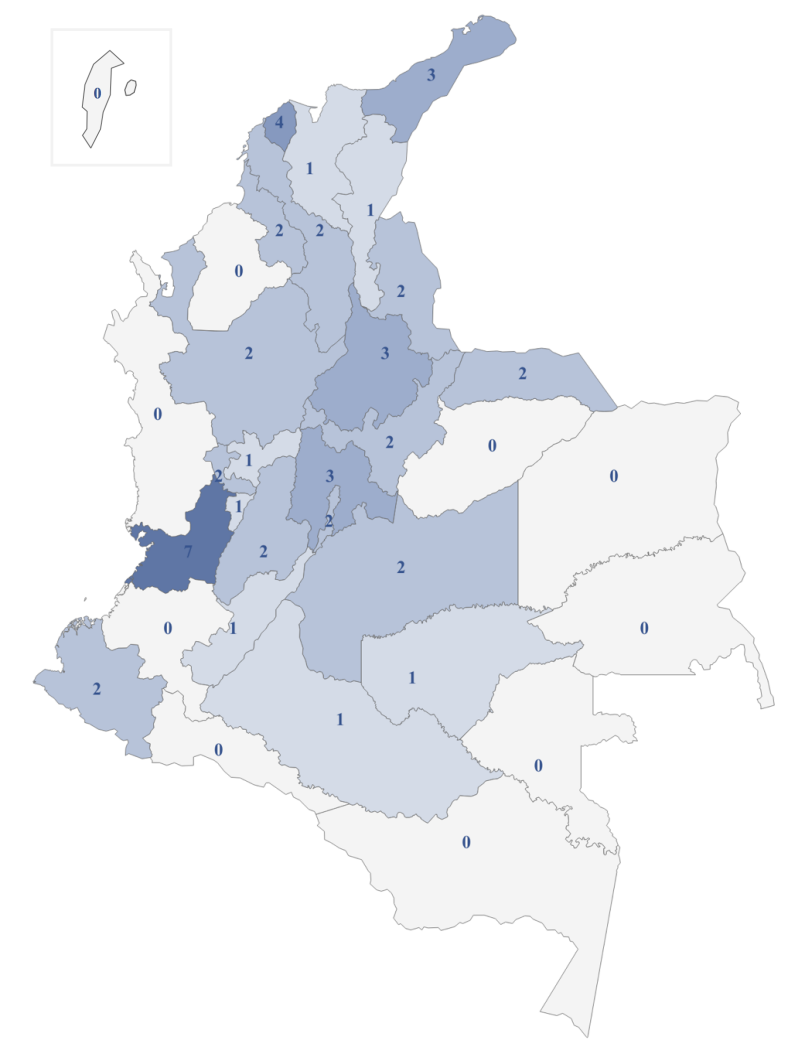

Fuente: Registro Único Empresarial RUES – CONFECAMARAS (Consulta Sep/2017)

Metodología Desarrollada

El programa de capacitación se impartió en Lengua de Señas Colombiana -LSC, y para algunos casos se uso el castellano escrito como segunda lengua, procurando que fuese accesible a la

poblacion sorda participante. Se utilizaron metodos participativos de ensenanza y aprendizaje para el desarrollo de cada módulo: exposiciones magistrales, capacitaciones, sesiones de intercambio de ideas, presentaciones de casos, trabajos grupales bajo el enfoque de la *comprensión*.

Los líderes que participaron en las capacitaciones tienen el potencial y el perfil de capacidad para ser agentes activos en la transformación de la asociación, ademas de sentirse muy identificados con la misión, la visión y el trabajo de la asociación. Sin embargo no cuentan con el tiempo suficiente para entrar a liderar procesos internos de fortalecimiento en la asociación ya que, para devengar ingresos económicos, deben emplearse en actividades en otras empresas u organizaciones y atender asuntos personales.

En esta misma línea, a fin de que la asociación pueda ser fuente de ingresos para los líderes que trabajan en ella, se vio necesario que la asociación fortalezca la administración, los procesos contables, el area financiera y los conocimientos técnicos ya que son fundamentales para la elaboración de propuestas, proyectos, costeos y presupuestos que permitirán a las asociaciones ser auto-sostenibles, sustentables y cumplir con su misión.

En ese sentido, las asociaciones en las que se trabajó, requieren incorporar personas con perfil administrativo, quienes podrían ser pagados a traves de las propuestas que formulen o que eventualmente puedan contratar un administrador con una proyeccion de recursos financieros que les permita sustentarse en el ano. Pudiendo ser estos profesionales, personas sordas con perfil y experiencia o personas oyentes de confianza que respeten los valores y principios de las asociaciones. De acuerdo con la valoración de FENASCOL, las siguientes se pueden tomar como las conclusiones de este proceso:

- Si bien las asociaciones en su mayoria requieren fortalecer el liderazgo, existe un numero significativo de líderes que lograron captar, entender claramente y producir un discurso con respecto al proceso de fortalecimiento que se impartió. Lo cual genera optimismo sobre lo que se puede llegar a lograr con mayor capacitación a futuro.
- Por otro lado, algunos miembros de las asociaciones presentan un mayor grado de dificultad para apropiarse de los temas administrativos dada la complejidad de los nuevos conceptos y su falta de uso en la cotidianidad. Lo que lleva a concluir que los materiales y la informacion que se haga llegar a las asociaciones deben tener en cuenta la heterogeneidad de los grupos y ser de facil comprension. Sin embargo, aun cuando no se comprendan del todo los conceptos, la mayoría de las asociaciones han aplicado el proceso administrativo sin darse cuenta en la organización de actividades sociales, culturales, recreativas de bajo nivel de complejidad. Queda, por lo tanto, fortalecer estos conocimientos empíricos para hacerlos capaces de responder a una problemática real del entorno convertirla en una propuesta, llevarla, hacerle incidencia, promocionarla y conseguir recursos para financiarla.

- Con referencia a lo anterior, vale la pena mencionar que las asociaciones en la gran mayoría tienen documentos de estatutos que deben ser actualizados, articulados al nuevo enfoque de autosostenibilidad y sustentabilidad, respondiendo a demandas de la población sorda y a la estructura organizativa que deben tener para su fortalecimiento en los aspectos jurídico-administrativos. De esta forma, eventualmente podrían contratar para desarrollar algun tipo de propuesta encaminada al cumplimiento de la misión.

Ilustración 16. Temáticas de trabajo presentes en los estatutos de las Asociaciones de Sordos del Proyecto de Frotalecimientos

	JUVENSOR	ASORCAL	ASORCALI	SORDEBOG	ASANSO	ASORSUB	ASORCA
CULTURA - IDENTIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DEPORTE - RECREACIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EDUCACIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CAPACITACIÓN - FORMACIÓN - CURSO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
DERECHOS - DEFENSA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
PARTICIPACIÓN	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
FOROS - CONFERENCIAS	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
INTERNACIONAL	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO
LICITACIONES - CONVOCATORIAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO
SEÑAS - LENGUA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO
POLÍTICO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
INFANCIA - NIÑEZ	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
PROYECTOS	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO
ASESORÍA - CONSULTORÍA - ASISTENCIA	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO
JÓVENES - ADOLESCENTES	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
TRABAJO - EMPRESA - EMPRENDIMIENTO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
INVESTIGACIÓN	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
TECNOLOGÍA	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO
SALUD	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI
REPRESENTACIÓN	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO
COOPERACIÓN	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
RELIGIÓN - CREENCIA - CULTO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
BILINGUISMO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Fuente: Certificados de Existencia y Representación Legal

- Otra conclusión importante de las actividades de fortalecimiento, tiene relación con las sinergias y alianzas. Es evidente que los líderes de las asociaciones requieren mayor preparación en su discurso de incidencia frente a las entidades, si bien es impactante ver a una persona sorda comunicándose en Lengua de Señas con la intermediación de un intérprete, es necesario que el líder se prepare en diversos temas, que el mismo pueda sustentar, justificar y expresar en reuniones donde se requiere cautivar la atención de entidades, instituciones y empresas. De manera que, quienes potencialmente puedan financiar sus propuestas o proyectos tengan la confianza y la tranquilidad de que la asociación

puede desarrollar propuestas técnicamente viables y sustentables. Por ello es necesario que los líderes se fortalezcan paralelamente con sus intérpretes, y ambos aprendan a manejar discursos de alto nivel.

- En relacion a este último, las asociaciones manifestaron no contar con intérpretes de confianza o calificados que les hagan acompanamiento en acciones de participación ciudadana, en espacios del estado o que los lleven a interlocutar con tomadores de decisiones del gobierno para lograr que se les apruebe propuestas iniciativas o proyectos que la asociación quiera emprender.
- De otra parte, una fortaleza que tienen las asociaciones es su propia existencia y trayectoria, ya que se han convertido en lugares donde se concentran los líderes actualmente, donde han aprendido y se ha fortalecido su experiencia. Las asociaciones son espacios donde la comunidad vive con sus valores, su cultura, sus prácticas, sus vivencias, sus experiencias y sus expectativas para salir adelante, proyectarse como personas capaces de incluirse en la sociedad. Pero estas, por muchos anos han estado pasivas en cuanto a leer su entorno, las problemáticas que debieran atender para lograr mayor reconocimiento y autonomía.
- Asi las cosas, se pudo percibir que esta surgiendo un alto nivel de competencia frente a intérpretes o personas oyentes que intentan crear algun tipo de organizacion o empresa con el ánimo de cubrir la demanda de productos y servicios que hay en el mercado. Situación que genera en los líderes incertidumbre, coraje, discordia y que en toda la comunidad causa malestar, pues las asociaciones sienten que son ellas las que debera atender esa demanda, ser los protagonistas. Sin embargo sus debilidades administrativas y de gestión de las asociaciones las deja sesgadas y relegadas, en consecuencia, los contratos y proyectos son adjudicados a otras organizaciones quienes ofertan de forma competitiva, productos y servicios demandados en temas de la comunidad sorda y la Lengua de Señas.
- En otro sentido, con respecto a la plataforma virtual, la propuesta llamo mucho la atención y genero grandes expectativas para 2018, consideran que sera muy importante esta herramienta para continuar sus procesos dado que por la densidad y el volumen de los contenidos que demanda un líder apropiarse, se requiere tener un lugar, un espacio donde poder retroalimentar los conocimientos adquiridos. Asi, la plataforma ser un espacio muy pertinente dadas sus ventajas de manejo del tiempo y formación a distancia.
- Con respecto al convenio, los líderes de las asociaciones manifiestan que valoran mucho la articulacion que surge a traves de esta iniciativa de fortalecimiento a las asociaciones en el marco de este convenio entre FENASCOL y el INSOR. Consideran que es fundamental la transformación del movimiento asociativo y el aumento de la capacidad de sus asociaciones de ser sustentables, sostenibles en el tiempo. Afirman que es importante que se de continuidad a este proceso en 2018 y que se les haga un seguimiento a las acciones sugeridas en los planes de mejoramiento sin dejar de lado otras asociaciones que no fueron beneficiadas en esta primera etapa de este proceso.

E. RECOMENDACIONES

Reducción de la dispersión de los estudiantes sordos

Para las próximas vigencias es importante continuar trabajando en la reducción de la dispersión de los estudiantes sordos en los municipios es una tarea que requiere de mucho más esfuerzo y trabajo en los municipios y ciudades intermedias, lo que implica comprensiones, decisiones y transformaciones importantes por parte de las Secretarías de Educación, las Instituciones Educativas, las familias de los sordos y la comunidad educativa en general; para ello es necesario que desde el INSOR se continúen desarrollando acciones en la línea de:

- Continuar el desarrollo de acciones tendientes a la creación de programas de formación para los docentes, intérpretes y modelos lingüísticos en torno a la educación bilingüe bicultural para sordos y la Lengua de Señas Colombiana.
- Fortalecer el grupo de asesoría y asistencia técnica, ampliando así su capacidad y mejorando el tiempo de respuesta al país.
- Generar orientaciones institucionales en torno a la atención educativa de la población sorda que vive en contextos rurales y rurales dispersos en el país y que por la geografía de la zona en la que habita, la densidad poblacional con respecto a otras personas sordas en edad escolar en su región, las condiciones de seguridad, la infraestructura vial y la distancia que hay desde su hogar hasta la cabecera municipal, no puede ser atendida en las IE bilingües biculturales para sordos organizadas por cada entidad territorial.
- Generar orientaciones institucionales en torno a la atención educativa de la población sorda adulta.
- Lograr la compresión del significado de la educación pertinente para los sordos, en tanto aún no es claro para algunos actores de la comunidad educativa, lo que dificulta el desarrollo de las acciones correspondientes para avanzar hacia una educación bilingüe bicultural.
- Promover la revisión y proyección de un plan de distribución de recursos que sea coherente con la oferta bilingüe bicultural que organice cada entidad territorial, de

manera que se haga sostenible la apuesta de la entidad territorial para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de sus estudiantes sordos.

- Trabajar con todos los miembros de las Secretarías de Educación en aspectos básicos relacionados con la persona sorda, su lengua, las condiciones de acceso a la escuela y la manera como esto afecta el proceso de enseñanza y aprendizaje; aspectos que inciden de manera importante en la necesidad de organizar la oferta educativa para los sordos de manera diferencial, en comparación con la oferta general, y la presencia permanente de docentes bilingües, modelos lingüísticos, intérpretes y docentes de castellano como segunda lengua.
- Trabajar para que las acciones que se desarrollan en pro del mejoramiento de la oferta educativa para los sordos no dependan de los gobernantes y su buena voluntad, sino que por el contrario sean parte fundamental de las políticas de cada territorio, garantizando así su continuidad en el tiempo.

Contenidos educativos accesibles

Este frente de trabajo deberá avanzar en la producción de contenidos que cubran toda la malla curricular en todos los niveles y áreas obligatorias de conocimiento. Todo esto respondiendo pertinentemente a las necesidades de formación de la población sorda en nuestro contexto nacional. Además, deberá tener una vinculación más estrecha con los agentes educativos de modo tal que se satisfaga la necesidad de material especializado para el desarrollo de procesos de formación a esta población. Una de las demandas adicionales a este frente de trabajo son los instrumentos de evaluación pertinentes para la población sorda, los cuales deberán ser orientados y modelados desde este frente, de tal manera que incida en la estructuración de currículos incluyentes para personas sordas.

Educación Superior

Para las próximas vigencias se plantea fortalecer el trabajo investigativo desde las IES articulado con el INSOR, con el objetivo que aporten a la transformación de la atención educativa de la población sorda dentro de las IES. Lo anterior permitirá fortalecer el acceso, la permanencia y la promoción de las personas sordas y el reconocimiento de la creación de políticas institucionales inclusivas, así como, la necesidad de establecer alianzas estratégicas con entidades que permitan fortalecer la oferta educativa en educación superior. Adicionalmente, es importante fortalecer los principios, políticas y prácticas pedagógicas que rigen las IES desde una cultura de la inclusión y respeto a la diferencia, la cual no solo beneficia a la población sorda o con

discapacidad, sino también a la población en general, teniendo en cuenta que todos los estudiantes poseen características distintas y deben ser tenidas en cuenta.

Además, es importante continuar con el apoyo a la construcción de programas de fortalecimiento de la Lengua de Señas Colombiana y del español escrito, en los diferentes programas, para motivar la inclusión de personas sordas en sus instituciones. Asimismo, continuar con el fortalecimiento y cualificación de los agentes educativos, en las distintas instituciones, desde los diferentes ámbitos de asesoría que se requieran en las instituciones. Como lo hemos venido trabajando en el cuatrienio, y gracias a los exitosos resultados, es importante seguir consolidando convenios interinstitucionales para el fortalecimiento de la calidad educativa de los estudiantes sordos, que permitan aunar esfuerzos entre las partes para fortalecer progresivamente el nivel de Educación Superior en el territorio nacional y, de esta manera, promover en el marco de estas alianzas, la formación de estudiantes sordos en licenciaturas de las distintas áreas del saber. Para finalizar, es importante proyectar estrategias que busquen fortalecer el contacto entre las Instituciones Educativas con las IES, de tal manera que haya mayor articulación, en los procesos de transición educativa; así como también, fortalecer los procesos de identificación de población para consolidar bases de datos con información fiable sobre las estadísticas de estudiantes vinculados a programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales.

Contratación oportuna de los servicios de apoyo para el sistema educativo

A fin de materializar el acceso real y oportuno a la educación de las personas sordas, el INSOR considera pertinente enfatizar en la celeridad los procesos de contratación del personal de apoyo para los estudiantes sordos; toda vez que la demora en la contratación supone un retraso en el inicio de las actividades académicas de estos estudiantes.

Los entes territoriales certificados son los responsables directos de garantizar el acceso, permanencia, calidad y adaptabilidad de las personas sordas al sistema educativo. Esto implica brindar orientación y acompañamiento constante a las instituciones educativas que atienden población sorda para el ajuste de su entono y organización, así como para el diseño y desarrollo de una propuesta curricular pertinente y estrategias pedagógicas que atiendan a las particularidades de estos estudiantes.

Se deriva del Artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, el deber de proveer los servicios de apoyo educativo necesarios para la inclusión en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad; servicios estos que para el caso de las personas sordas incluyen intérpretes de LSC – español, modelos lingüísticos, docentes de español y docentes de apoyo.

El personal de apoyo debe estar disponible en la respectiva Institución Educativa al inicio de cada período académico, de manera que su contratación debe darse oportunamente y sin dilación. Para ello, los entes territoriales certificados están llamados a promover una planificación estratégica que les permita disponer de los recursos y acciones necesarios para la provisión inmediata e ininterrumpida de dicho personal.

Formación de intérpretes a nivel tecnológico

Para la equiparación de oportunidades de la comunidad Sorda colombiana aglutinada alrededor de la Lengua de Señas Colombiana, es necesario que un programa de Interpretación en Lengua de Señas Colombiana – Español (LSC-E), se desarrolle porque de este manera; (1) se satisface la normativa tanto nacional e internacional referente a la población con discapacidad auditiva, (2) favorece la inclusión social, económica y laboral de las personas Sordas señantes de la Lengua de Señas Colombiana, y (3) Satisface la demanda de intérpretes cualificados y competentes entre la LSC y el español (LSC-E).

Un programa a nivel tecnológico para intérpretes LSC-E, contribuye a que la nación llegue a estar en posición de cumplir con sus compromisos adquiridos, tanto en la legislación nacional como internacional. Al fin y al cabo, los objetivos de política pública de caracter social se maximizarían para el caso de las personas Sordas al contar con un nutrido número de intérpretes LSC-E que les permitan participar en todos los escenarios que la ley les permite como sujetos de derecho. La ley simplemente no se podría cumplir a cabalidad si no existiera un grupo de profesionales tanto cualificado como competente que permita la comunicación y participación en los eventos y servicios del Estado para los ciudadanos Sordos colombianos.

La existencia de intérpretes LSC-E contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población Sorda, al fomentarse su inclusión social. Sin embargo, la falta de capacitación especializada de las personas que fungen como intérpretes podría entorpecer el acceso de las personas Sordas a ámbitos legales, judiciales, educativos, salud, laboral entre otros servicios disponibles para los ciudadanos colombianos. Por ello, el SENA como ente del Estado, cuya finalidad es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, está en excelente posición para que, mediante una tecnología en interpretación LSC-E contribuya no solo a la formación de los intérpretes como trabajadores colombianos, sino también, a contribuir a la satisfacción de las necesidades de la comunidad Sorda, en el ámbito social del país.

Por lo tanto, una tecnología en interpretación entre la Lengua de Señas Colombiana y español, no solo estaría formando a trabajadores colombianos, sino que el impacto más grande estaría relacionado con la contribución a que las personas Sordas usuarias de la LSC, participen de la

sociedad colombiana en igualdad de condiciones. En síntesis, una formación profesional integral para los intérpretes LSC-E; (1) satisface la normativa tanto nacional e internacional a favor de las personas Sordas, (2) favorece la inclusión social, económica y laboral de la comunidad Sorda colombiana, y (3) reduce la escasez de intérpretes competentes. Lo anterior se traduce en la equiparación de oportunidades para la comunidad Sorda colombiana aglutinada alrededor de la Lengua de Señas Colombiana.

BIBLIOGRAFÍA

Decreto 1421. Diario Oficial de la República de Colombia, 29 de agosto de 2017.

Documento CONPES 3877. Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia, DNP, 2016

INSOR. Proyecto: Colombia Primera en Educación para Personas Sordas. Resumen Ejecutivo.

Ley 1346. Diario Oficial de la República de Colombia, 31 de julio de 2009.

Ley 324. Diario Oficial de la República de Colombia, 11 de octubre de 1996.

Ley 982. Diario Oficial de la República de Colombia, 2 de agosto de 2005.

Ley estatutaria; 1346. Diario Oficial de la República de Colombia, 27 de febrero de 2013.

Ley general de educación; 115. Diario Oficial de la República de Colombia, 8 de febrero de 1994.

Ministerio de Educación Nacional. (05 de 02 de 2016). Instituciones de Educación Superior. Recuperado el 02 de 10 de 2016, de http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231240.html

Ministerio de Educación Nacional. (05 de 02 de 2016). Niveles de Educación Superior. Recuperado el 05 de 10 de 2016, de http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231238.html

Ministerio de Educación Nacional. (2008). Educación técnica y tecnológica para la competitividad. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado el 02 de 10 de 2016, de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-176787_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2013). Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (2014). Referentes Técnicos para la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral. Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral- Arte. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (26 de 05 de 2015). Decreto 1075 de 2015. Recuperado el 17 de 12 de 2016, de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62510

Organización de Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Obtenido de http://www.un.org/esa/socdev/enable/rights/convtexts.htm#convtext

Presidencia de la Republica. (2013). De cero a siempre. Estrategia de atención integral a la primera infancia Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Bogotá.

Sentencia C 605. Corte Constitucional, Colombia, 2012 Sentencia C 458. Corte Constitucional, Colombia, 2015

UNESCO. (2007). Educación de calidad para todos: un asunto de derechos humanos. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, UNESCO.

UNESCO. (2015). Declaración de Incheon. Recuperado el 02 de 10 de 2016, de http://es.unesco.org/world-education-forum-2015/about-forum/declaracion-de-incheon

UNESCO. (2015). Replantear la educación ¿Hacia un bien común mundial? Paris: UNESCO. Obtenido de http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002326/232697s.pdf

UNICEF. (1989). Convención sobre los derechos de los niños. Nueva York.

ÍNDICE DE TÉRMINOS

Accesibilidad, 26, 41, 56, - 57 -, 59, 60, 61, 62, 112

Ajuste razonable, 42, 59, 112

ANISCOL, 38

ANTV, 60, 61

ASINTEC, 38

Asistencia técnica, 8, 87

Asociaciones, 31, 52, 54, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 122

ATILSC, 38

Audiovisual, 27, 60, 61, 62, 63, 115, 116, 117, 119, 120, 125

Bilingüismo, 20

Ciudades Focalizadas, 8, 24, 30

Closed Caption, 60, 61

Colombia primera en educación para personas sordas, 23

Contenidos accesibles, 41, 53, 59, 61, 62, 63, 83, 119

Contenidos Educativos Accesibles, 8, 26

Convenio, 43, 61, 63, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 103, 106, 107, 122

Cultura, 110

De Cero a Siempre, 12

Decreto 1421 de 2017, 20, 22, 33, 34

Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, 41, 58

Departamento Nacional de Planeación - DNP, 53, 61

Derechos, 10, 11, 16, 18, 22, 36, 37, 40, 49, 50, 51, 52, 56, - 57 -, 58, 59, 77, 83, 84, 112, 125, 126

Derechos humanos, 37, 77

Detección temprana de la sordera, 14

Digital, 115, 116

Discapacidad, 11, 12, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 29, 34, 49, 56, 58, 59, 72, 77

Docentes, 17, 22, 25, 26, 27, 31, 34, 43, 47, 49, 70, 71

Educación inicial, 10

Educación superior, 8, 27, 31, 36, 37, 39, 43, 44, 47, 71, 126

Educación técnica y tecnológica, 43, 44, 76

Emprendimiento, 39, 40, 41, 42

Empresas privadas, 40

ENILSCE, 39, 42

Español, 27, 32, 33, 39, 43, 47, 59, 72

FENASCOL, 38, 53, 56, 108, 109

ICBF, 56

IES, 36, 37, 43, 71, 72

Inclusión laboral, 39, 40, 50, 112, 126

Información pública, 59

Innovación, 126

Institución educativa, 25, 33, 73, 88, 89, 92, 93, 98, 101, 105

INTELESCO, 38

Intérpretes, 26, 27, 38, 39, 47, 52, 54, 56, 70, 71

Inversión, 61, 80, 81, 82, 84, 85, 86

Justicia, 111, 112, 113, 122

Lengua, 10, 14, 18, 22, 23, 26, 27, 32, 33, 47, 59, 65, 71, 115, 116, 123

Lengua de Señas Colombiana, 11, 25, 27, 33, 38, 42, 52, 54, 59, 61, 62, 70, 72, 112

Lenguas nativas, 116

Ley 1098 de 2006, 11

Ley 1618 de 2013, 23, 59

Ley 1804 de 2016, 11

Lineamientos, 41, 43, 60

LSC, 25, 27, 38, 39, 47, 51, 52, 54, 56, 59, 61, 62, 65, 72, 73, 112, 116, 122, 123

Matrícula, 19

Ministerio de Salud y Protección Social, 53, 56, 111, 112, 114

Modelos lingüísticos, 17, 26, 47, 70, 71

Plan de Fortalecimiento Institucional - PFI, 34

Primera infancia, 10

Atención integral, 13

Pruebas Saber, 31

Redes sociales, 117

Registro de Caracterización y Localización de Personas con Discapacidad, 51, 125

Registro Nacional de Intérpretes y Guías Intérpretes -RENI, 39

Ruta Integral de Atenciones – RIA, 11

Salud, 15, 53, 56, 111, 112, 113, 114, 116, 125

Secretaria de Educación de Bogotá, 16

Secretaria Distrital de Integración Social, 16

Secretarías de Educación, 23, 24, 25, 30, 33, 34, 70, 71

SENA, 38, 41, 73, 89, 108

Sentencia T-051 de 2011, 20

Servicio de Interpretación, 38

Servidores públicos, 110

SIMAT, 25, 33, 125

Trabajo, 41, 114, 125

Universidad, 89, 105, 106, 107, 115

ANEXO 1. RESUMEN INVERSIÓN EN EJES ESTRATÉGICOS MISIONALES

Eje estratégico N°. 1. Colombia la más educada en población sorda

Objetivo del eje: Promover la reducción de brechas en el acceso, permanencia y calidad de la educación de la población sorda.

Línea programática N° 1. Educación pertinente para la población sorda	
Meta: Una estrategia integral para el mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación de la población sorda implementada	
Indicador: Porcentaje de implementación de la estrategia integral para el mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación de la Población Sorda implementada.	Logro: 100%

El siguiente gráfico muestra el monto de recursos de inversión orientados específicamente a esta línea programática:

Ilustración 17. Inversión específica en meta "Estrategia Integral para el mejoramiento de la cobertura y la calidad"

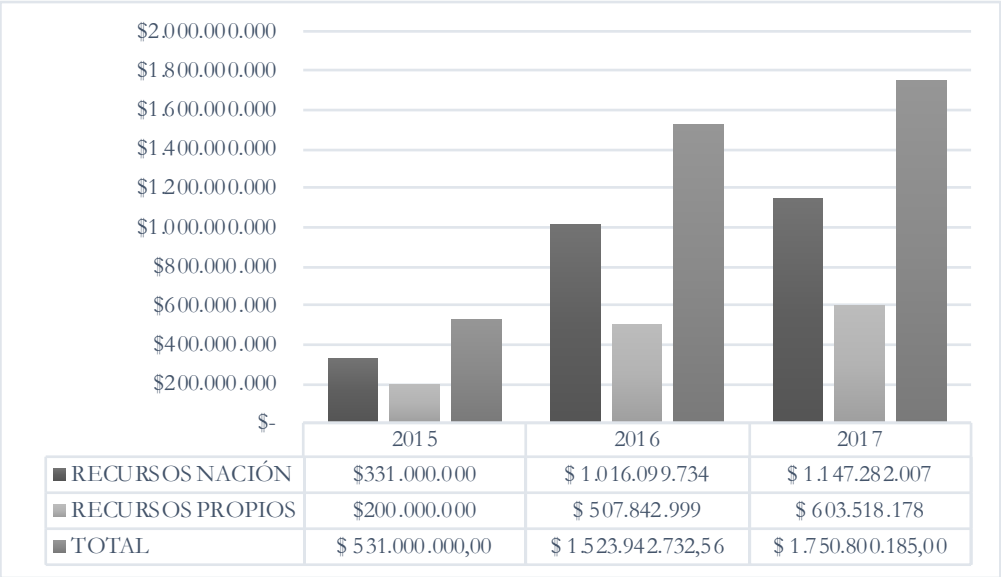

Línea programática N° 2. Atención integral para la primera infancia sorda	
Meta: Un modelo de atención integral para primera infancia sorda	
Indicador: Porcentaje de avance en la implementación del proyecto piloto bilingüe de atención integral para niñas y niños sordos en primera infancia.	Logro: 100%

El siguiente gráfico muestra el monto de recursos de inversión orientados específicamente a esta línea programática:

Ilustración 18. Inversión específica en meta "Modelo de atención integral para primera infancia sorda"

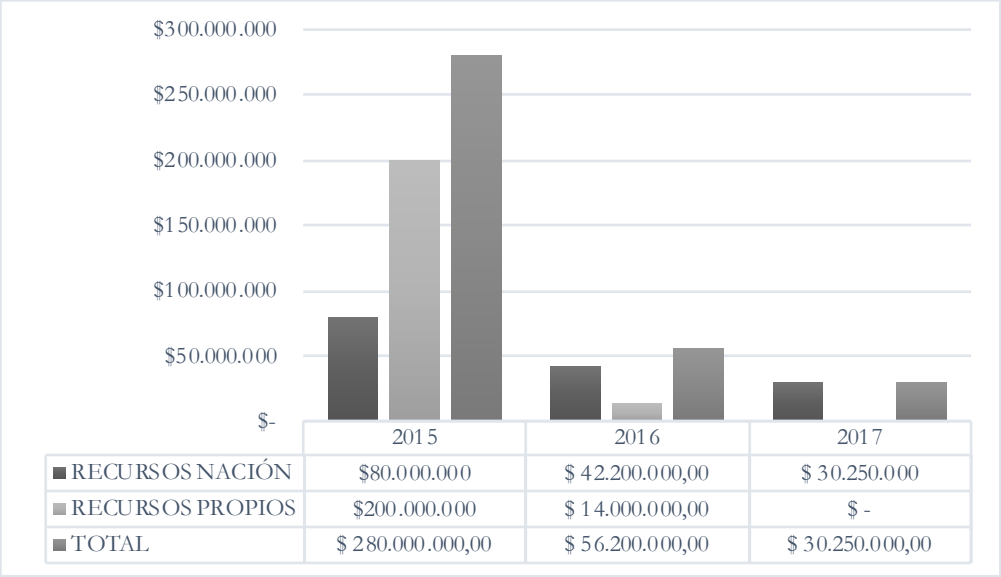

Línea programática N° 3. Lenguas y planeación lingüística	
Meta: Insumos técnicos consolidados para el fortalecimiento del servicio de interpretación Lengua de Señas Colombiana – Español.	
Indicador: Porcentaje de avance en la construcción de insumos técnicos consolidados para el fortalecimiento del servicio de interpretación Lengua de Señas Colombiana - Español.	Logro: 100%

El siguiente gráfico muestra el monto de recursos de inversión orientados específicamente a esta línea programática:

Ilustración 19. Inversión específica en meta "Insumos técnicos de fortalecimiento del servicio de interpretación"

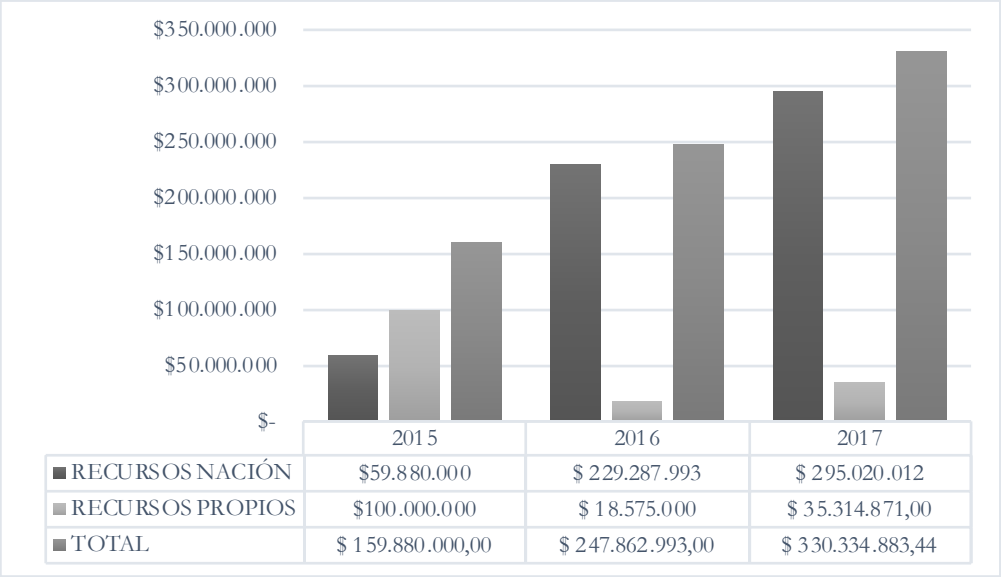

Eje estratégico N°. 2. Goce efectivo de derechos

Objetivo del eje: fortalecer la capacidad institucional para garantizar la inclusión social de las personas sordas.

Línea programática N° 1. Información y contenidos accesibles	
Meta: Contenidos accesibles divulgados	
Indicador: Ajustes realizados / 300 ajustes programados	Logro: 100%

El comportamiento de la inversión de recursos en esta línea programática es creciente, dada la criticidad ya señalada de las acciones para revertir la escasez de información accesible para la población sorda. El siguiente gráfico muestra el monto de recursos de inversión orientados específicamente a esta línea programática:

Ilustración 20. Inversión específica en meta "Contenidos accesibles divulgados"

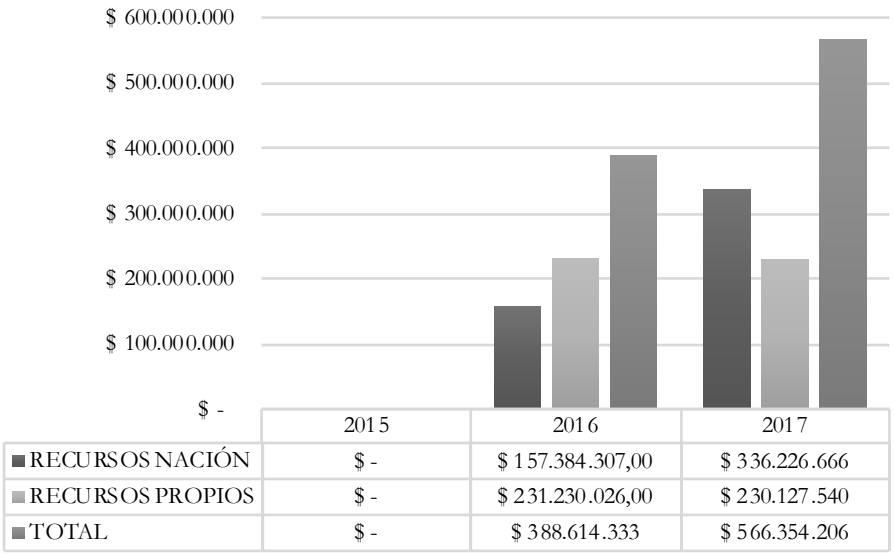

Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones INSOR (2015-2016-2017)

Línea programática N° 2. Acción integral para la promoción de derechos de personas sordas	
Meta: 100 acciones interinstitucionales para promover la generación de entornos pertinentes para la inclusión social de las personas sordas	
Indicador: Acciones interinstitucionales ejecutadas / 100 acciones interinstitucionales	Logro: 100%

El comportamiento de la inversión de recursos en esta línea programática es creciente dado que la efectividad en la configuración de alianzas permitió al INSOR aumentar el alcance de sus acciones. El siguiente gráfico muestra el monto de recursos de inversión orientados específicamente a esta línea programática:

Ilustración 21. Inversión específica para la meta "Acciones interinstitucionales para promover la generación de entornos pertinentes para la inclusión social de las personas sordas."

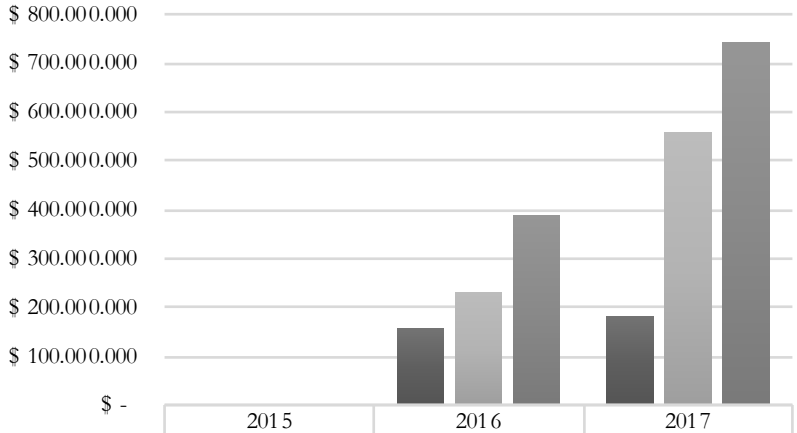

	2015	2016	2017
RECURSOS NACIÓN	$ -	$ 157.384.307,00	$ 183.153.334
RECURSOS PROPIOS	$ -	$ 231.230.026,00	$ 558.229.046
TOTAL	$ -	$ 388.614.333	$ 741.382.380,00

Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones INSOR (2015-2016-2017)

Línea programática N° 3 Gestión de la Información	
Meta: Acciones para la identificación, análisis, divulgación y apropiación de la información referida a las condiciones socioeconómicas de la población sorda de Colombia / Un Observatorio de Política Social Implementado	
Indicador: Acciones para la identificación, análisis, divulgación y apropiación de la información referida a las condiciones socioeconómicas de la población sorda de Colombia / 18 acciones programadas	Logro: 85%

El comportamiento de la inversión de recursos en esta línea programática es poco representativo de la inversión dentro de la Subdirección de promoción y desarrollo. El siguiente gráfico muestra el monto de recursos de inversión orientados específicamente a esta línea programática:

Ilustración 22. Inversión específica en la meta "Acciones para la identificación, análisis, divulgación y apropiación de la información referida a las condiciones socioeconómicas de la población sorda de Colombia"

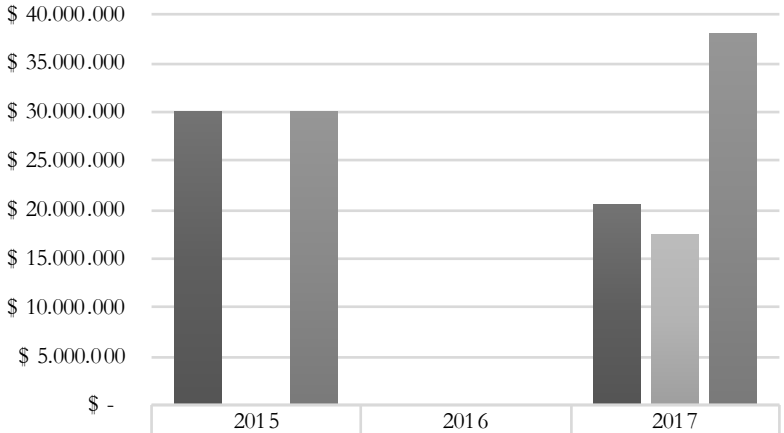

	2015	2016	2017
RECURSOS NACIÓN	$ 30.000.000		$ 20.500.000
RECURSOS PROPIOS	$ -		$ 17.500.000
TOTAL	$ 30.000.000		$ 38.000.000,00

Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones INSOR (2015-2016-2017)

ANEXO 2. COBERTURAS

Proyecto Colombia Primera en Educación para Personas Sordas (Asistencia Técnica)

Las actividades en territorio se adelantaron de la siguiente manera:

Total entidades asesoradas:	*Cobertura en departamentos:*
143	*27 de 32 (84%)*

TIPO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD
SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN CERTIFICADAS (33)	Secretaría del Educación de Amazonas
	Secretaría de Educación de Antioquia
	Secretaría de Educación de Arauca
	Secretaría de Educación de Armenia
	Secretaría de Educación del Atlántico
	Secretaría de Educación de Barrancabermeja
	Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
	Secretaría de Educación de Bolívar
	Secretaría de Educación del Chocó
	Secretaría de Educación de Ciénaga
	Secretaría de Educación de Córdoba
	Secretaría de Educación de Cundinamarca
	Secretaría de Educación de Dosquebradas
	Secretaría de Educación de Florencia
	Secretaría de Educación de Fusagasugá
	Secretaría de Educación del Guainía
	Secretaría de Educación del Guaviare
	Secretaría de Educación del Huila
	Secretaría de Educación de Malambo
	Secretaría de Educación del Meta
	Secretaría de Educación de Montería
	Secretaría de Educación de Norte de Santander
	Secretaría de Educación de Piedecuesta
	Secretaría de Educación de Pitalito

TIPO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD
	Secretaría de Educación del Putumayo
	Secretaría de Educación de Quibdó
	Secretaría de Educación del Quindío
	Secretaría de Educación de Riohacha
	Secretaría de Educación de Santander
	Secretaría de Educación del Tolima
	Secretaría de Educación de Tunja
	Secretaría de Educación del Valle del Cauca
	Secretaría de Educación de Zipaquirá
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (42)	Colegio Bilingüe Santa Marta
	Colegio Carlos Vicente Rey (Piedecuesta)
	Colegio del Rosario Zipaquirá
	Colegio Rafael Pombo
	Fundación Arco Iris
	Institución Educativa Alfonso López Pumarejo
	Institución Educativa Barro Blanco
	Institución Educativa C.A.S.D. Santa Eufrasia (Armenia)
	Institución Educativa Colegio Técnico Agropecuario José Celestino Mutis
	Institución Educativa Concentración Desarrollo Rural
	Institución Educativa Departamental Alonso de Olalla
	Institución Educativa Departamental Manuela Ayala de Gaitán
	Institución Educativa Escuela Normal Superior de Acacias
	Institución Educativa Escuela Normal Superior Marcelino Eduardo Canyes Santacana
	Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora
	Institución Educativa Francisco Miranda
	Institución Educativa Fundadores Ramón Bueno y José Triana (Girardot)
	Institución Educativa General Santander
	Institución Educativa Guadalupe
	Institución Educativa Guillermo León Valencia (Duitama)
	Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla
	Institución Educativa Isaac J. Pereira
	Institución Educativa John F. Kennedy (Cartagovalle del Cauca)
	Institución Educativa Juan XXIII
	Institución Educativa La Gaitana
	Institución Educativa Liceo del Llano
	Institución Educativa Liceo del Saber (Santa Marta)
	Institución Educativa Liceo Sur Andino (Pitalito)

TIPO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD
	Institución Educativa Luis Arango Cardona
	Institución Educativa M. Cundinamarca
	Institución Educativa M. San José Betlemitas
	Institución Educativa María Doraliza López de Mejía
	Institución Educativa Municipal Liceo Sur Andino
	Institución Educativa Normal Superior de Quibdó
	Institución Educativa Normal Superior Sor Josefa del Castillo del Guevara
	Institución Educativa Pio XII
	Institución Educativa Ramón Martínez Benítez
	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús
	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús
	Institución Educativa San Francisco de Asís
	Institución Educativa Santa Rosa de Lima
	Institución Educativa Técnico Comercial Alberto Pumarejo de Malambo
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SENA (18)	Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO
	Escuela Nacional del Deporte
	Fundación Universitaria Católica del Norte
	Corporación Universitaria Minuto de Dios (Girardot)
	Fundación Universitaria Luis Amigo -FUNLAM (Montería)
	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA (Pitalito)
	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA (Riohacha)
	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA (Guaviare)
	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA (Mocoa)
	Universidad Santo Tomás – Sede Tunja
	Universidad de Córdoba
	Universidad de La Amazonia
	Universidad del Atlántico
	Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA
	Universidad del Quindío
	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC
	Universidad Sergio Arboleda
	Universidad Surcolombiana
ALCALDÍAS (16)	Alcaldía Mayor de Bogotá
	Alcaldía Municipal de Aquitania
	Alcaldía Municipal de Armenia - Quindío
	Alcaldía Municipal de Caicedonia - Valle del Cauca
	Alcaldía Municipal de Cartago
	Alcaldía Municipal de Duitama

TIPO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD
	Alcaldía Municipal de Funza
	Alcaldía Municipal de Girardot
	Alcaldía Municipal de Leticia
	Alcaldía Municipal de Mocoa
	Alcaldía Municipal de Mosquera - Cundinamarca
	Alcaldía Municipal de Pitalito
	Alcaldía Municipal de Popayán
	Alcaldía Municipal de San José del Guaviare
	Alcaldía Municipal de Sibaté
	Alcaldía Municipal de Tunja
GOBERNACIÓN (8)	Gobernación de Arauca
	Gobernación de Boyacá
	Gobernación de Cundinamarca
	Gobernación del Cauca
	Gobernación del Chocó
	Gobernación del Guaviare
	Gobernación del Meta
	Gobernación del Valle del Cauca
ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (18)	Asociación Antioqueña de Sordos
	Asociación de Sordos de Atlántico
	Asociación de Sordos de Barranquilla
	Asociación de Sordos de Caldas
	Asociación de Sordos de Cali
	Asociación de Sordos de Caquetá
	Asociación de Sordos de Nariño
	Asociación de Sordos de Risaralda
	Asociación de Sordos de Santander
	Asociación de Sordos de Suba
	Asociación de Sordos del Cesar
	Asociación de Sordos del Guaviare
	Asociación de Sordos del Quindío
	Asociación de Sordos del Tolima
	Asociación de Sordos del Valle
	Federación de Sordos de Colombia - FENASCOL
	Fundación por la Juventud Sorda - JUVENSOR
	Sociedad de Sordos de Bogotá

OTRAS (8)	Asociación Cristiana Manos en Acción
	CDI Providencia (Cerrito)
	Corporación Instituto Pedagógico de Formación Integral
	Defensa Civil Colombiana (Mocoa)
	Fundación Huellas (Garzón)
	Fundación Progresa (Pereira)
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (Pitalito)
	Organización Perkins Internacional

Proyecto Colombia Primera en Educación para Personas Sordas (Convenios)

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	El 29 de febrero de 2016, el Instituto Nacional para Sordos - INSOR elaboro propuesta de Convenio Interadministrativo para la Secretaría de Educación Distrital, con el objetivo de generar una propuesta de organización de la oferta y atención educativa para la población con discapacidad audiiva y sordoceguera de la ciudad de Bogotá en los ámbitos administrativos, pedagógicos y didácticos, que respondiera coherentemente a sus particularidades socio - linguísticas y educativas y que se constituyera en un referente de atención pertinente para el país. En efecto, se suscribió el Convenio No. 3287 del 3 de agosto de 2016 entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Instituto Nacional para Sordos, el cual tuvo por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos encaminados al mejoramiento y continuidad de la educación inclusiva para la población con discapacidad auditiva y con sordoceguera de las instituciones educativas oficiales distrital s y comunidad educativa vinculada; a través de la organización de la oferta y atención educativa en los ámbitos administrativos, pedagógicos y didácticos, que responda en forma coherehte a las particularidades sociolingüísticas y educativas, lo cual contempla el apoyo a las instancias de Política de Discapacidad en el Distrito Capital cuando se requiriera. El 29 de diciembre de 2016, se suscribió modificación a la cláusula cuarta del convenio referente al valor, incluyendo un parágrafo que establece que los bienes correspondientes a los aportes realizados por el INSOR para implementar procesos de educación inclusiva para la población sorda y sordociega, de acuerdo a la propuesta presentada, serían destinados a a la ejecución del Convenio, para lo cual debería surtirse el trámite necesario para

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	que esos bienes ingresaran al inventario de la Secretaría de Educación Distrital. Se realizaron las siguientes acciones: Se visitó la totalidad de Instituciones Educativas (10 colegios) programados que concentran la población sorda en el Distrito Capital y se indagó por las Instituciones Educativas Distritales que atienden población sordociega. En total se identificaron 16 colegios que incluyen estudiantes con discapacidad auditiva y sordoceguera. En cuanto a la aplicación de técnicas investigativas requeridas para realizar estudios de georeferenciación de la población con discapacidad auditiva y sordoceguera matriculada en Instituciones Educativas del Distrito de acuerdo a la información contenida en el Sistema de Matrículas (SIMAT) y el análisis de recursos económicos, físicos, humanos y técnicos, como base para identificar un panorama global de la atención educativa de los sordos y con sordoceguera y el goce efectivo de sus derechos, se aplicaron las técnicas investigativas, teniendo en cuenta para la recolección 18 instrumentos en los que se contempló la participación de los docentes sordos y oyentes, estudiantes sordos y oyentes, padres de familia y directivos. La recolección se hizo en 9 instituciones del Distrito que concentran la población sorda, recogiendo información para efectos de caracterizar la oferta educativa. En virtud de lo anterior, también se observaron entornos y hubo dialogo directo con los doccentes en 6 Instituciones Educativas Distritales que atienden población sordociega en el Distrito Capital, se realizó entrevista a la Rectora de una Institución Educativa para sordos y a funcionario de la Secretaría de Educación. En cuanto al análisis de de recursos físicos, humanos y financieros, estos se dieron a partir de la aplicación de instrumentos cuantitativos. Se formuló un modelo de organización de la oferta y atención educativa pertinente administrativa y pedagógicamente para generar, ajustar o modificar el modelo de atención y que respondiera a las particularidades de la población sorda y con sordoceguera en el Distrito Capital. A diciembre se realizaron 5 visitas a Instituciones Educativas Distritales con la finalidad de socializar los resultados de identificación y presentación de la propuesta. Se formuló una ruta de implementación de acompañamiento y asistencia a las Instituciones Educativas Distritales y seguimiento del modelo de organización y atención educativa de la población con discapacidad auditiva y sordoceguera, la cual se puso a dispocisión de la Secretaría como sugerencia para llevar a cabo el proceso de reorganización de la oferta.

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	Se realizaron 5 informes de avance que dieron cuenta de los progresos en el desarrollo del Convenio, correspondiendo el último informe al último mes de ejecución del Convenio (dicembre de 2016). Se realizó proceso de selección y contratación del personal que desarrollaría las acciones del Convenio y se llevaron a cabo 4 activivades conjuntas de Comité Técnico. Posteriormente, en febrero de 2017, el INSOR elaboró propuesta de Convenio Interadministrativo con el objetivo general de desarrollar una ruta para la organización de la oferta y atención educativa para la población con discapacidad auditiva y sordoceguera de la ciudad de Bogotá en los ámbitos administrativos, pedagógicos y didácticos, que responda coherentemente a sus particularidades sociolingüísticas y educativas y que se constituya en un referente de atención pertinente para el país. Sin embargo, no fue posible la suscripción del respectivo Convenio.
ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	El 13 de julio de 2017, el Instituto Nacional para Sordos - INSOR, elaboró propuesta de Convenio, teniendo en cuenta que la Secretaria de educación del municipio de Pitalito – Huila, en consideración a una petición que presentó la Institución Educativa Liceo Sur Andino quien tenía interes por la cualificación de los agentes educativos en pro de la atención de la población sorda allí matriculada, solicitó una propuesta de convenio interadministrativo que tuviera en cuenta las caracteristicas de la región, población y las realidades de la atención educativa de la población sorda en el Municipio, que respondiera de manera pertinente a las necesidades que se estaban presentando y minimizando las barreras y facilitando el acceso, permanencia, participación para el goce efetivo de los derechos de la comunidad sorda. El objetivo general de la propuesta fue desarrollar acciones estratégicas para la organización y fortalecimiento de la oferta educativa para la población sorda del Municipio de Pitalito, en el marco del goce efectivo del derecho a la educación. En consecuencia, el 3 de octubre de 2017, se suscribió entre el Municipio de Pitalito y el INSOR, el Convenio Interadministrativo No. 075 de 2017, el cual tuvo por objeto aunar esfuerzos para capacitar a los docentes de la Institución Educativa Municipal Liceo Sur Andino, en el desarrollo de acciones estrategicas para la organización y fortalecimiento de la oferta educativa para la población sorda del Municipio de Pitalito. En virtud de este convenio, se desarrollaron las siguientes acciones en las semanas del 30 de octubre al 3 de noviembre y del 14 al 17 de noviembre de 2017:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	Asesoría y asistencia técnica a la Secretaria de Educación Municipal de Pitalito, directivos docentes y servicios de apoyo en cuanto a la organización de la oferta, contratación y administración de los recursos humanos, pedagógicos y tecnológicos necesarios para la mejora de la calidad educativa de la población sorda del municipio desde primera infancia hasta educación superior. En virtud de lo anterior, se tuvo reunión con la Secretaria de Educación Municipal de Pitalito, en la que se analizaron las situaciones que se debían considerar para la reorganización de la oferta educativa para las niñas, niños y jóvenes del municipio, y se realizó asesoría y asistencia técnica respecto al decreto 1421 de 2017, haciendo énfasis en el impacto que tiene para la reorganización de la oferta educativa para los estudiantes sordos y se orientó para la implementación del mismo.
ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYÁN	El Instituto Nacional para Sordos - INSOR elaboro y presento propuesta de Convenio de Cooperación de fecha 25 de mayo de 2015, denominado: "Propuesta para la Cooperación Técnica a la SEM de Popayán - hacia el fortalecimiento de la oferta educativa para los sordos". El objetivo de la propuesta fue brindar cooperación técnica a la Secretaría de Educación Municipal e instituciones educativas focalizadas avanzando asi en la organización y fortalecimiento de la oferta educativa para los sordos en los ciclos de educación básica y media; así como para la generación de acciones para la articulación con la educación superior y la formación para el trabajo. Sin embargo, unicamente fue posible llegar hasta la proyección de la minuta del convenio por parte de la alcaldia de Popayán, sin que se alcanzara la suscripción del mismo debido a las prohibiciones consagradas en la Ley de Garantias Electorales. El 16 de marzo de 2016, El INSOR volvió a elaborar propuesta de Convenio Interadministrativo llamada también "propuesta para la cooperación técnica a la SEM de Popayán - hacia el fortalecimiento de la oferta educativa para los sordos". El objetivo general establecido en la propuesta fue brindar Cooperación técnica a la SEM e instituciones educativas focalizadas para avanzar en la organización y fortalecimiento de la oferta educativa para los sordos en los ciclos de educación básica y media. En consecuencia, el 29 de abril de 2016 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 20161800005957 entre el Municipio de Popayán y el Instituto Nacional para Sordos - INSOR, cuyo objeto fue aunar esfuerzos

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	para avanzar en la organización y fortalecimiento de la oferta educativa para los sordos en los ciclos de educación básica y media así como para la generación de acciones para la articulación con la educación superior y formación para el trabajo. Las acciones desarrolladas en virtud del Convenio fueron: Fortalecimiento de los procesos que se desarrollan en básica primaria, secundaria y media en las Instituciones Educativas La Pamba y la Escuela Normal Superior de Popayán. Sin embargo, desde la Secretaría de Educación se propuso al INSOR desarrollar algunas acciones que en el marco del objeto del Convenio beneficiaran tambien a otras instituciones de la ciudad. Por lo anterior, también se desarrolló un encuentro dirigido a todas las Instituciones Educativas de la ciudad y se realizaron visitas a los Establecimientos Educativos que segun el Sistema de Matrícula SIMAT atendían estudiantes sordos para corroborar el reporte y promover el traslado a una de las dos Instituciones Educativas de la ciudad que venían trabajando con sordos. Se desarrolló un taller de fortalecimiento de la Lengua de Señas Colombiana en el contexto escolar, el cual se dirigió principalmente a las docentes de las aulas para sordos y los intérpretes que venían prestando sus servicios en las Instituciones Educativas focalizadas. Igualmente se desarrolló un taller con los representantes de las diferentes Instituciones Educativas de la ciudad denominado: los sordos y su educación. Atención en el aula escolar a niños y niñas con limitación auditiva. Se desarrolló un taller con los funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que coordinaban el hogar en el que se encontraba bajo medida de protección una de las estudiantes sordas que estudiaba en la Escuela Normal Superior de Popayán. El mismo se desarrollo mediante una sensibilización, se dieron a conocer las generalidades de la persona sorda, causas de la sordera, familias de los sordos, que es la Lengua de Señas y se finalizó con un taller sobre Lengua de Señas Colombiana.
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Se presenta por parte del INSOR propuesta técnica de Convenio Interadministrativo elaborada el 18 de febrero de 2015.Se suscribe el Convenio 167 el 24 de junio de 2015 entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Educación y el Instituto Nacional para Sordos (INSOR), el cual tuvo por objeto el aunar esfuerzos y desarrollar acciones que permitan la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan condición de discapacidad auditiva matriculados en las instituciones educativas de los municipios no certificados con el propósito de poder garantizarles una educación pertinente, de calidad y bajo el enfoque

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	de inclusión. El Convenio inició el 24 de julio de 2015 y termino el 14 de diciembre de 2015. Se desarrollaron las siguientes acciones: Cooperación técnica a las dos (2) Instituciones Educativas del departamento focalizadas (la Serrezuela en Madrid y Carlos Abondano en Sesquilé). Desarrollo de cuatro (4) visitas de cooperación técnica dentro de la cual se realizó la lectura y analisis del PEI teniendo en cuenta el proceso de inclusión de los estudiantes sordos, visitas de acomañamiento técnico a la secretaría de desarrollo social del municipio, reunión con padres de familia y docentes de área, lectura de planes de estudio (español y matemáticas), cualificación a la comunidad educativa sobre la persona sorda, observaciones de clase, visitas técnicas al centro de vida sensorial de Sesquilé y evaluación de los procesos adelantados en los dos municipios. Adicionalmente, se llevaron a cabo talleres dirigidos a los docentes sobre el uso de Lengua de Señas en el contexto escolar durante dos semanas. Se realizaron tres eventos intermunicipales para las Instituciones Educativas que reportan estudiantes sordos en el SIMAT. Esos eventos consistieron en la realización de talleres en los municipios de Ubaté, Villeta y Guasca, con el objetivo de que los asistentes conocieran sobre aspectos básicos del sordo y su educación, compartiendo a su vez en sus lugares de trabajo los temas tratados. El 29 de agosto de 2016, el INSOR elaboró otra propuesta de convenio denominada: innovando para la atención educativa de los sordos en el Departamento de Cundinamarca, con el objetivo general de Asesorar a la Secretaría de Educación Departamental de Cundinamarca para la organización de la oferta educativa para la población sorda del departamento, en el marco del goce efectivo del derecho a la educación, a partir del desarrollo de acciones innovadoras que favorezcan la escolarización de los sordos que residen en las cabeceras municipales y aquellos que están en condiciones de ruralidad y alta dispersión. La misma fue remitida por correo electrónico a la Gobernación de Cundinamarca el 15 de septiembre de 2016. En efecto, se suscribe el 11 de octubre el Convenio Interadministrativo No. SE 178 de 2016 entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Educación y el Instituto Nacional para Sordos. El objeto del mencionado Convenio fue: aunar esfuerzos y desarrollar acciones que permitan la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan condición de discapacidad auditiva, matriculados en las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados, con el propósito de poder garantizarles una educación pertinente, de calidad y bajo el enfoque de inclusión. El plazo de ejecución fue de 2 meses y 7 dias, iniciando el 20 de octubre de 2016 y

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	finalizando el 27 de diciembre de 2016. En virtud del mismo, se desarrollaron las siguientes acciones: Verificación del reporte de matrícula de estudiantes sordos en el departamento de cundinamarca, con base en el reporte del Sistema de Matricula SIMAT, con corte a 29 de marzo de 2016. Acompañamiento directo a las Instituciones Educativas de Sesquilé y Madrid focalizadas para la organización de la oferta educativa para los sordos del sector. Encuentro con los rectores de las Escuelas Normales Superiores de Cundinamarca, presentación de propuesta y exploración de posibilidades. Se inició el proceso de orientación a las Escuelas Normales Superiores del Departamento entorno a la atención educativa de la población sorda y los retos que ello representa para las Normales. Talleres sobre el uso de Lengua de Señas en el contexto escolar. Estos se programaron de tal manera que se desarrollaran procesos paralelos en las Escuelas Normales Superiores de Nocaima y San Bernardo, de manera que los participantes alcanzaran niveles similares de desempeño y aprendizaje. Se realizó entrevista a los padres de estudiantes sordos, para conocer su percepción sobre la educación de sus hijos sordos y las expectativas con relación a un probable proceso de fortalecimiento y mejoramiento de su calidad. El 25 de septiembre de 2017, el INSOR elaboró propuesta de Convenio Interadministrativo, teniendo en cuenta que para el año 2018 se tiene prevista la puesta en marcha de la Fase III del proceso iniciado en el 2016 y que en esta tercera fase prioriza el pilotaje y ajuste del modelo educativo diseñado durante el año 2017, en el marco del convenio 068 de 2017, suscrito entre la Secretaría de Educación Departamental de Cundinamarca y el INSOR. Esta tercera fase del proceso se centra en cuatro acciones macro a saber: a) Asesoría a la SED de Cundinamarca, de acuerdo con la normatividad vigente, para la consolidación del plan de organización de la oferta educativa para la atención de la población sorda en el departamento, con participación directa en hasta dos Instituciones Educativas focalizadas para el desarrollo de dicha acción.

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	b) Cualificación a los docentes del ciclo complementario y acompañamiento al proceso de mplementación de la línea de acción de Escuelas Normales Superiores diseñada en el 2017. c) Montaje, pilotaje y ajuste de la primera fase del modelo (unidades didácticas de matemáticas y lenguaje elaboradas en el 2017), acción a desarrollarse con grupo máximo de 20 estudiantes sordos que cumplan con el perfil, los cuales serán seleccionados de común acuerdo con la SED. d) Segunda fase del diseño del material para el área de matemáticas y para el área de lenguaje. Producción de los materiales en versión Beta. El objetivo general consagrado en la propuesta es crear un modelo educativo innovador y flexible que responda a las condiciones del contexto y las necesidades e intereses de los estudiantes sordos que viven en las zonas alejadas del departamento de Cundinamarca, que facilite el goce efectivo del derecho a la educación pertinente y de calidad de los niños, niñas y jóvenes sordos escolarizados. En efecto, el 9 de noviembre de 2017, se suscribió entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Educación y el Instituto Nacional para sordos el Convenio Interadministrativo SE.CDCI 290 de 2017, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos y desarrollar acciones que permitan la atención de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes que presentan condición de discapacidad auditiva, matriculados en las Instituciones Educativas de los municipios no certificados, con el propósito de podr garantizarles una educación pertinente, de calidad, y bajo el enfoque de inclusión FASE III. El mismo se encuentra actualmente en ejecución y al 30 de abril de 2018, se han desarrollado las siguientes acciones: 1. En cuanto al objetivo consistente en asesorar a la Secretaria de Educación de Cundinamarca para la organización y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo que se oferta a los estudiantes sordos del departamento se han ejecutado estas acciones: Frente a la actividad de asesorar al equipo de calidad y cobertura de la Secretaría de Educación Departamental y al responsable del tema de inclusión educativa, las acciones se centraron en la claridad de reporte de población sorda en el SIMAT, con el fin de registrar la población con discapacidad auditiva y que no se incluyeran otras tipologías. Se programó para el mes de mayo visita a la Institución Educativa República de Panamá con el fin de identificar como se materializa una oferta bilingüe bicultural para sordos, así como una reunión con los diferentes líderes de la Secretaría

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	de Educación Departamental de Cundinamarca, para tratar el tema de la organización de la oferta educativa, según el decreto 1421 de 2017. Para la actividad: Análisis en torno a las adecuaciones necesarias para la organización y fortalecimiento de las dos Instituciones Educativas priorizadas por la Secretaria de Educación Departamental, para la puesta en marcha de la oferta bilingüe para los estudiantes sordos, se llevó a cabo reunión el 25 de abril de 2018, con funcionarios de la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, en la que se acordó continuar con las instituciones educativas de los municipios de Madrid y Sesquilé; producto de la reunión, se avanzará en el mes de mayo en torno a las necesidades administrativas, pedagógicas y técnicas de las Instituciones Educativas seleccionadas para lograr la meta. En la actividad referida a realizar visitas de asesoría y asistencia técnica a las dos Instituciones Educativas priorizadas por la Secretaría de Educación del Departamento para la organización de la oferta bilingüe para los estudiantes sordos, se dio inicio al proceso con las Instituciones Educativas Serrezuela del municipio de Madrid el 25 de abril y Carlos Abondano de Sesquilé. 2. Frente al objetivo: pilotear la primera fase del modelo educativo diseñado en el marco del convenio 068 de 2017, con un grupo de máximo de 20 estudiantes sordos de zonas rurales del departamento, los cuales serán seleccionados de común acuerdo con la Seretaría de Educación Departamental, se tiene: Para la actividad: estudio piloto para la selección de la muestra de los 20 estudiantes sordos que participaran en el pilotaje y validación del modelo, se definió el perfil de los estudiantes que pueden hacer parte de estudio piloto, el cual se cruzará con el análisis de SIMAT, realizado por el geógrafo y con el filtro hecho por el estadístico. Frente a la actividad: componente investigativo, elaboración documental y ajuste al modelo educativo, se integraron tres expertos temáticos del INSOR para realizar lectura y ajustes al documento construido, avanzando en lo concerniente a la redacción del problema y los antecedentes. Se inició el proceso de análisis de la propuesta del modelo, sus componentes y estructura principal, en relación a las sugerencias dadas por el Ministerio de Educación Nacional. En cuanto a la actividad consistente en ajustar las unidades didácticas de lenguaje y matemáticas a partir de los resultados evidenciados en el territorio, durante el mes de abril se ajustaron 8 unidades didácticas de matemáticas y 8

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	unidades didácticas de lenguaje. Hay 16 guiones ajustados de unidades didácticas de matemáticas y lenguaje, para grabación. 3. Objetivo: Desarrollar los recursos pedagógicos necesarios en las áreas de lenguaje y matemáticas, de acuerdo con el modelo educativo diseñado para la atención de los estudiantes sordos que viven en las zonas distantes de las Instituciones Educativas en las que se cuenta con la organización necesaria para su educación (segunda etapa), se ha realizado: En la actividad de diseño de material de matemáticas fase II, se diseñó la estructura de contenidos y competencias. En cuanto al diseño de material de lenguaje fase II, también se diseñó la estructura de contenidos y competencias. En lo refente a la gestión administrativa del Convenio, el 25 de abril se realizó el segundo comité técnico y se desarrollaron las diferentes acciones administrativas según se requirió. Finalmente se informó que a la fecha del informe, se han visitado 8 Instituciones Educativas en los municipios de: Cogua, Funza, Machetá, Tabio, Sesquilé y Madrid; seleccionados de acuerdo al número de estudiantes con discapacidad auditiva reportados en SIMAT, con corte a marzo de 2018 y a la selección de municipios realizada de común acuerdo en el comité técnico como posibles IED que pueden reorganizar la oferta educativa bilingüe bicultural para la población sorda. Durante las visitas a las instituciones educativas se han realizado asesorías y asistencias técnicas relacionadas con el decreto 1421 de 2017. El 27 de enero de 2017, el INSOR elaboró la propuesta de Convenio: "Innovando para la atención educativa de los sordos en el Departamento de Cundinamarca. Acortando distancias en busca de la calidad educativa. Fase II"; cuyo objetivo general fue crear un modelo educativo innovador y flexible que respondiera a las condiciones del contexto y las necesidades e intereses de los estudiantes sordos que vivían en las zonas alejadas del departamento de Cundinamarca, que facilitara el goce efectivo del derecho a la educación pertinente y de calidad de los niños, niñas y jóvenes sordos escolarizados. En efecto, el 17 de abil de 2017, se suscribió entre la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca y el Instituto Nacional para Sordos - INSOR, el Convenio Interadministrativo No. SE 068 de 2017, el cual tuvo por objeto aunar esfuerzos y desarrollar acciones que permitieran la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de discapacidad matriculados en las Instituciones Educativas de los municipios no

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	certificados, con el propósito de poder garantizarles una educación pertinente, de calidad y bajo el enfoque de inclusión (Fase II). De acuerdo al informe final del Convenio, del 15 de diciembre de 2017, en virtud del mismo se desarrollaron las siguientes acciones: En cuanto al acompañamiento y cualificación a la Institución Educativa Serrezuela en el Municipio de Madrid y Carlos Abondano en Sesquilé, entorno al proceso de escolarización de los estudiantes sordos, se llevó a cabo presentación al rector y coordinadores de las generalidades del convenio y las acciones proyectadas para el fortalecimiento del proceso de escolarización a los estudiantes sordos matriculados, se obtuvo un perfil inicial de los estudiantes a nivel académico y de desarrollo comunicativo, así mismo, se indagó por la experiencia y adecuaciones realizadas por los docentes de grado y área que laboran con los estudiantes sordos; así como por el proceso que se viene desarrollando con los modelos lingüísticos y los intérpretes. Se llevaron a cabo actividades con docentes, directivos docentes y personal administrativo, intérpretes, modelos linguísticos sordos y docentes de apoyo, y estudiantes sordos y oyentes. También, en virtud de la anterior obligación, se visitaron algunos municipios circunvecinos a Madrid y Sesquilé, adelantandose visitas técnicas a las Instituciones Educativas de las veredas El Hato, Puente Piedra y de los municipios aledaños (Guatavita, Suesca, Tocancipá, El rosal, Bojacá), que de acuerdo con el SIMAT contaban con estudiantes sordos, lo cual permitió dar a conocer el proceso que se venía adelantando con la Secretaría de Educación Departamental de Cundinamarca para el mejoramiento y fortalecimiento de la oferta educativa para los sordos, identificar las posibilidades de desplazamiento de los estudiantes sordos allí matriculados hasta los municipios focalizados, desarrollar acciones de asesoría con la comunidad educativa, y finalmente, explorar necesidades de atención educativa con relación a la población sorda residente en los municipios visitados. Frente a la acción de brindar capacitación directa a miembros de la comunidad educativa, prestando especial atención a quienes atienden de manera directa al estudiante sordo, y a quienes hacen parte del ciclo complementario de las Escuelas Normales Superiores que participan en el proceso, se visitaron en varias ocasiones las Escuelas Normales San Bernardo y la de Ubaté. En la Escuela Normal Superior de Ubaté, se presentó el Proyecto Colombia Primera en Educación para personas Sordas, a distintos actores educativos con el fin de socializar la fundamentación del trabajo a desarrollar en el marco del convenio con la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Seguido a

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	este se socializó el propósito del convenio 068 en torno a la consolidación de una línea de formación de docentes en el marco de la educación bilingüe y bicultural para población sorda, además de otras actividades que permitieron un reconocimiento institucional. Se llevó a cabo reunión con los directivos, taller de generalidades de la sordera, taller de principios de la educación bilingüe y bicultural para estudiantes sordos, taller sobre el decreto 1421 y educación bilingüe para estudiantes sordos, y reunión con las madres de los estudiantes sordos, entre otras acciones. En la Escuela Normal Superior San Bernardo, se conocieron la Misión, Visión y Principios de la escuela, se identificó el modelo pedagógico Institucional, se revisó la malla curricular con el fin de identificar los contenidos que se abordaban para la formación de docentes, la cual estaba articulada a la socialización de acciones de formación en investigación pedagógica y sus iniciativas de abordaje en la educación inclusiva, entre otras accciones que permitieron conocer el estado de la Escuela en cuando a las acciones que permitan una eucación pertinente para los niños y niñas sordos.Se llevaron a cabo reunión don directivos docentes, taller a estudiantes de formación ciclo complementario, cualificación a docentes de la línea de investigación y línea pedagógica, un taller de educación inclusiva, entre otras acciones. En lo que tiene que ver con el diseño documental de un modelo educativo de carácter flexible para la atención de los estudiantes sordos que vivían en zonas distantes de las Instituciones Educativas en las que se contaba con la organización necesaria para su educación, se elaboró el documento "Nuevas perspectivas para la atención educativa de la población sorda en condición de ruralidad. Modelo REDESS", cuyos objetivos fueron: - Generar acciones que fortalecieran la calidad del servicio educativo que recibían los estudiantes sordos que no podían acceder a la oferta bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva organizada por la secretaría de educación. - Brindar atención educativa a los estudiantes sordos que residían en territorios rurales, respetando la diversidad de su contexto. - Desarrollar prácticas educativas pertinentes que promovieran el goce efectivo del derecho a la educación del estudiante sordo en territorios rurales. - Fortalecer la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa en el proceso de escolarización de los estudiantes sordos enfatizando en la familia, modelo lingüístico, y comunidad sorda. - Promover la participación de los estudiantes sordos en los diferentesespacios escolares, el desarrollo de sus habilidades, la convivencia en comunidad y generación de sujetos productivos en el marco de

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	acciones educativas con equidad y pertinencia. - Dar respuesta desde la secretaría de educación a las necesidades de los establecimientos educativos de territorios rurales que tenían estudiantes sordos que no podían acceder a la oferta educativa bilingüe bicultural organizada en la entidad territorial. Finalmente, con respecto al desarrollo de recursos pedagógicos necesarios para el modelo educativo diseñado para la atención de los estudiantes sordos, que vivieran en zonas distantes de las Instituciones Educativas en las que se contara con la organización necesaria para su educación(primera etapa), a partir de los aprendizajes alcanzados durante el proceso adelantado con la Gobernación de Cundinamarca en el año 2016, con respecto a la población sorda del departamento que vivía en territorios rurales, se dio paso a la creación de la primera fase de desarrollo de recursos pedagógicos para el modelo REDESS. Como resultado de esta acción, se elaboró el documento: "El vuelo del cóndor. Módulo uno, unidades didácticas de matemáticas y lenguaje", en el cual se describió de manera detallada la ruta establecida para favorecer el desarrollo de las competencias en las áreas de lenguaje y matemáticas de estos estudiantes. También se elaboró la presentación gráfica que se sugiere para el desarrollo de los recursos pedagógicos diseñados para el trabajo con los estudiantes sordos a partir de las posibilidades que tienen en su entorno y la estructura de soporte y enriquecimiento del mismo que se genera desde el Modelo REDESS.
ORGANIZACIÓN PERKINS INTERNACIONAL	El Instituto Nacional para Sordos - INSOR, celebró un Convenio de Cooperación con la Organización Perkins Internacional, la cual es mundialmente conocida por su experiencia en sordoceguera y discapacidad múltiple con componente sensorial, el cual surgió de la necesidad que identificó el INSOR, a través de su proyecto Colombia Primera en Educación para Personas Sordas, de cualificar a los agentes educativos y padres de familia y cuidadores, sobre sordoceguera y discapacidad múltiple con componente sensorial. Además, para la la celebración del Convenio, se tuvo en cuenta la publicación del decreto 1421 de 2017, que responsabiliza a las Secretarias de Educación de reorganizar la oferta educativa, de las personas con discapacidad, a partir de 4 ofertas: general, bilingüe bicultural, hospitalaria y adultos. El objetivo del mismo fue capacitar en sordoceguera y manejo general a agentes educativos (docentes de aula, docentes de apoyo,mediadores - facilitados por el operador) que intervienen en los procesos de formación de la población sordociega en la ciudad de Bogotá.

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	En virtud de lo anterior, de acuerdo a informe final del convenio del 26 de diciembre de 2017, se desarrollaron las siguientes acciones: Se llevaron a cabo tres talleres de la siguiente manera:Un primer taller denominado "Apoyo Educativo en el Aula a Estudiantes con Sordoceguera" llevado a cabo el 16 de noviembre de 2017, en el cual se trabajó con agentes educativos de Bogotá, sobre estrategias pedagógicas en el aula a estudiantes con sordoceguera. Al mismo asistieron 41 personas de las siguientes Instituciones Educativas de Bogotá: IE República de Panamá, IE Federico García Lorca, IE Manuela Beltrán, INEM, CAFAM, IE República de China, IE Gran Yomasa, IE José Félix Restrepo, IE Carlos Albán Holguín, IE OEA, IE República Dominicana, IE Sotavento, IE Gerardo Paredes y IE Pablo de Tarso; así como también asistieron profesionales de la Secretaría de Educación de Bogotá, docentes delos jardines de la Secretaría de Integración Social y profesionales del INSOR. Los temas trabajados en este taller fueron: definición, causas, características, retos de desarrollo y aprendizaje en primera infancia, infancia y adolescencia, el rol de las familias y apoyos humanos, ambientales y tecnológicos necesarios; además, sistemas de comunicación alternativa y aumentativa, apoyos humanos y tecnológicos para facilitar la comunicación y adaptaciones curriculares, ambientales y materiales pedagógicos. Un segundo taller denominado "Atención Educativa en el Aula de Estudiantes con Discapacidad Múltiple con Componente Sensorial", realizado el 17 de noviembre de 2017 a los agentes educativos de Bogotá, sobre estrategias pedagógicas a estudiantes con discapacidad múltiple con componente sensorial. Al mismo asistieron 33 personas de las Instituciones Educativas, anteriormente mencionadas, así como también docentes de aula de la Secretaría de Integración Social y profesionales de la Secretaria de Educación de Bogotá y de INSOR, y se trataron los siguientes temas: definición, causas, características, retos de desarrollo y aprendizaje en primera infancia, infancia y adolescencia, el rol de las familias y apoyos humanos, ambientales y tecnológicos necesarios; además de sistemas de comunicación, apoyos humanos y tecnológicos para facilitar la comunicación y adaptaciones curriculares, ambientales y de materiales pedagógicos, así como también se revisaron los dispositivos tecnológicos para el aprendizaje, adaptación de actividades y materiales entre ellos libros de cuentos y libros de texto. Un tercer taller realizado el 18 de noviembre en Bogotá y enfocado a padres de familia y cuidadores, el cual tuvo la asistencia de 27 personas que tienen a sus hijos o los niños bajo su cuidado, estudiando en las Instituciones Educativas mencionadas en el primer taller. Este taller se centro,

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	principalmente, en conversar sobre la aceptación de la discapacidad, el rol de la familia en la educación de sus hijos, así como también como cambia ese rol cuando se presenta la sordoceguera y discapacidad múltiple con componente sensorial y como apoyar en el hogar las actividades diarias brindando apoyos necesarios y adaptaciones para la comunicación y el ambiente. Finalmente, el 1 de diciembre, se realizó una charla vía streaming a nivel nacional sobre aproximaciones a la sordoceguera y discapacidad múltiple con componente sensorial. Para ello, se realizó una convocatoria a nivel nacional y adicionalmente, por redes sociales y demás canales institucionales del INSOR, los gestores territoriales de las 9 ciudades focalizadas del proyecto Colombia Primera en Educación para Personas Sordas, realizaron convocatoria personalmente en las Instituciones Educativas que tienen en su matricula estudiantes sordociegos, con discapacidad múltiple o que estaban interesados en el tema. Las 9 ciudades en las que se realizó esta convocatoria, fueron: Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Cúcuta, Ibagué, Villavicencio, Neiva y Cali. Sin embargo, tambien se conectaron personas e Instituciones Educativas de Montería, Tunja, Boyacá, Popayán y Bogotá, lo que permitiría concluir que se conectaron mas de 100 personas al Streaming. Se concluyó que en el marco de este convenio, se impactaron más de 189 personas a nivel nacional y a más de 40 organizaciones entre Instituciones Educativas, fundaciones, organizaciones sociales, entre otros, de diferentes ciudades del país, por lo que se sobreasaron las expectativas que se tenían, en calidad de contenido trabajado y en número de personas impactadas.
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	En marzo de 2017, el Instituto Nacional para Sordos - INSOR, elaboró propuesta de asesoría y asistencia técnica, con el objetivo general de brindar a la Secretaría de Educación Municipal de Tunja y a la comunidad educativa de la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla, herramientas conceptuales y prácticas para la atención educativa de estudiantes sordos. La asesoría y asistencia técnica que se desarrolló en el Municipio de Tunja, se llevó a cabo del 29 al 31 de marzo en las siguientes entidades: Secretaría de Educación Municipal, Secretaría de Desarrollo Social, Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En virtud de lo anterior, se visitó la Institución de Educación Superior debido a una solicitud que remitió la docente que lideraba el proceso de inclusión en esta Institución. En la visita se realizaron las siguientes acciones:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	Se desarrolló un trabajo con padres de familia, en donde se presentó al INSOR y las acciones que se ejecutan desde la Subdirección de Gestión Educativa para promover el goce efectivo del derecho a la educación. Posteriormente se mencionaron las posibilidades de que la población sorda accediera a la educación superior como estrategia de superación educativa y profesional para que una vez culminados sus estudios se involucraran laboralmente, en este sentido se resaltó a los funcionarios de la Institución que era importante que dentro de las políticas institucionales que se empezaran a diseñar o implementar se evidenciara el trabajo con el sector empresarial y productivo, para fomentar o iniciar la proyección laboral de los estudiantes sordos. En segunda instancia se realizó una asesoría y asistencia técnica a los directores, docentes y estudiantes. Este trabajo inició con una presentación institucional. A continuación se indagó a los participantes sobre cómo ven a la persona sorda y a partir de las respuestas se iban haciendo aclaraciones para especificar que las personas sordas se caracteriza por ser una minoría lingüística, con capacidad para desarrollar todas las dimensiones humanas, por medio de la implementación de ajustes razonables. Por otro lado y de acuerdo a la diversidad lingüística de la comunidad sorda, se especificaron las modalidades comunicativas y ayudas técnicas, aspectos fundamentales que todos los agentes educativos deben tener en cuenta para los procesos educativos de las personas sordas. Por último se realizó una reunión con la docente que lidera el proceso de inclusión en la Institución, dos intérpretes y dos estudiantes. En este espacio se socializó el perfil del intérprete, debido a que es la primera experiencia que tiene la Institución en este aspecto, conversando sobre el perfil, competencias, conocimientos, habilidades y actitudes del mismo. El INSOR elaboró propuesta de Convenio Interadministrativo dirigido a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el objetivo general de adelantar acciones conjuntas en beneficio de la calidad educativa de la población sorda, en temas de interés reciproco referidos a procesos educativos, garantía de derechos y accesibilidad en áreas de investigación, programas de extensión, servicios de asistencia técnica, administrativa, académica y otras formas de acción de la UPTC y el INSOR. En virtud de lo anterior, el 4 de julio de 2017 se suscribió entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y el INSOR, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 024 de 2017. El objeto fue el mismo objetivo general manifestado anteriormente. Hasta el momento no se

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN CONVENIO
	reportan acciones que se hayan adelantado en virtud de este Convenio, debido a inconvenientes que se han tenido con la Institución para el agendamiento de las actividades.
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	El Instituto Nacional para Sordos - INSOR, elaboró propuesta de Convenio de Cooperación dirigido a la Universidad Sergio Arboleda, con el objetivo general de aunar esfuerzos para adelantar acciónes conjuntas en beneficio de la población sorda, en temas de interés reciproco referidos a procesos educativos, garantía de derechos y accesibilidad en áreas de investigación, programas de extensión, servicios de asistencia técnica, administrativa, académica y demás formas de acción universitaria. En virtud de lo anterior, el 19 de abril de 2017 se suscribió entre el INSOR y la Universidad Sergio Arboleda, el Convenio de Cooperación No. 001 de 2017 el cual tiene por objeto el objetivo general mencionado anteriormente. En desarrollo del Convenio se han ejecutado las siguientes acciones: Dos funcionarios del INSOR lideraron cada uno, una conferencia - taller sobre los siguientes temas respectivamente: Lengua de Señas Colombiana: Historia y su Linguística, el 30 de septiembre de 2017 y la comunidad Sorda y su cultura, el 7 de octubre de 2017. Ambas actividades se desarrollaron en el marco de la Maestria en Educación y el Plan de Desarrollo Profesoral (PDP) de la Universidad Sergio Arboleda. Actualmente se está elaborando el Syllabus de una catedra de educación Bilingue - Bicultural.

Proyecto Entorno de Derechos (Nivel Territorial)

Las actividades en territorio se adelantaron de la siguiente manera:

Total entidades territoriales visitadas*:	*Cobertura en departamentos:*
60	*24 de 32 (78%)*

*En cada visita participaron en promedio 10 entidades del orden central y descentralizado del gobierno territorial.

ENTIDAD	Taller Servicio al ciudadano Inclusivo	Dialogo Comunidad Sorda	FENASCOL*	POLICIA	DPS	FISCALIA	DIAN	RLCPD*	FNSC*	Libreta Militar	Micro Rueda Empleo - SENA
Alcaldía Distrital de Barranquilla	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	
Alcaldía Distrital de Cartagena	✓	✓		✓		✓	✓	✓			
Alcaldía Distrital de Santa Marta	✓	✓						✓			
Alcaldía Mayor de Bogotá	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Alcaldía Municipal de Acacías	✓								✓		
Alcaldía Municipal de Arauca	✓	✓		✓		✓	✓	✓			
Alcaldía Municipal de Arjona									✓		
Alcaldía Municipal de Armenia	✓	✓						✓			
Alcaldía Municipal de Bucaramanga	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
Alcaldía Municipal de Dosquebradas									✓		
Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar									✓		
Alcaldía Municipal de Florencia	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		
Alcaldía Municipal de Guapi		✓			✓	✓	✓	✓	✓		
Alcaldía Municipal de Ipiales	✓								✓		
Alcaldía Municipal de La Dorada									✓		
Alcaldía Municipal de Manizales	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓			
Alcaldía Municipal de Medellín	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓
Alcaldía Municipal de Mocoa	✓	✓		✓				✓			
Alcaldía Municipal de Montería	✓	✓		✓		✓	✓	✓			
Alcaldía Municipal de Neiva	✓	✓		✓		✓	✓	✓			
Alcaldía Municipal de Pasto	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓			
Alcaldía Municipal de Pereira	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
Alcaldía Municipal de Popayán	✓	✓		✓		✓	✓	✓			
Alcaldía Municipal de Puerto Asís									✓		
Alcaldía Municipal de Quibdó	✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓		
Alcaldía Municipal de Cúcuta	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	
Alcaldía Municipal de Sincé									✓		
Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao									✓		
Alcaldía Municipal de Cali	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓			
Alcaldía Municipal de Sogamoso									✓		
Alcaldía Municipal de Tibú									✓		
Alcaldía Municipal de Tunja	✓	✓		✓		✓	✓	✓			
Alcaldía Municipal de Villa del Rosario									✓		
Alcaldía Municipal de Villavicencio	✓	✓						✓			

ENTIDAD	Taller Servicio al ciudadano Inclusivo	Dialogo Comunidad Sorda	FENASCOL*	POLICIA	DPS	FISCALIA	DIAN	RLCPD*	FNSC*	Libreta Militar	Micro Rueda Empleo - SENA
Gobernación de San Andrés	✓	✓						✓			
Gobernación de Antioquia	✓	✓						✓			
Gobernación de Arauca	✓	✓						✓			
Gobernación de Bolívar	✓	✓						✓	✓		
Gobernación de Boyacá	✓	✓						✓	✓		
Gobernación de Caldas	✓	✓						✓	✓		
Gobernación de Córdoba	✓	✓						✓			
Gobernación de Nariño	✓	✓						✓			
Gobernación de Sucre									✓		
Gobernación del Atlántico	✓	✓						✓	✓		
Gobernación del Caquetá	✓	✓						✓	✓		
Gobernación del Cauca	✓	✓						✓	✓		
Gobernación del Choco	✓	✓						✓	✓		
Gobernación del Guaviare	✓	✓						✓			
Gobernación del Huila	✓	✓						✓			
Gobernación de Magdalena											
Gobernación del Meta	✓	✓						✓	✓		
Gobernación del Norte de Santander	✓	✓						✓	✓		
Gobernación del Putumayo	✓	✓						✓	✓		
Gobernación del Quindío	✓	✓						✓			
Gobernación del Risaralda	✓	✓						✓	✓		
Gobernación del Santander	✓	✓						✓			
Gobernación del Valle del Cauca	✓	✓						✓			
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	✓										
Personería Municipal Sogamoso	✓										
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	✓										

* Federación Nacional de Sordos de Colombia -FENASCOL

Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD

Feria Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación -FNSC

Proyecto Entorno de Derechos (Formación de Servidores Públicos del Orden Nacional)

Total entidades intervenidas:	Total sectores intervenidos:
52	19 de 24 (79%) + 6 sectores y ramas por fuera del ejecutivo del orden nacional

SECTOR	ENTIDAD	TALLER	CURSO NIVEL I	CURSO NIVEL II
AGRICULTURA	Agencia de Desarrollo Rural	✓		
	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	✓		
AMBIENTE	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	✓		
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	✓		
COMERCIO, INDUSTRIA y TURISMO	Artesanías de Colombia S.A.	✓	✓	✓
	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	✓	✓	✓
	Superintendencia de Industria y Comercio	✓	✓	
CONGRESO	Senado de la Republica	✓		
CORPORACIONES	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	✓	✓	
CULTURA	Archivo General de la Nación	✓		
	Instituto Caro y Cuervo	✓	✓	
	Ministerio de Cultura	✓	✓	
DEFENSA	Armada Nacional	✓		
	Dirección General de la Policía Nacional	✓		
	Ejercito Nacional de Colombia	✓		
DEPORTE	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre	✓		
EDUCACIÓN	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos En el Exterior "Mariano Ospina Pérez"	✓		
	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	✓		
	Ministerio de Educación Nacional	✓	✓	
ESTADÍSTICA	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	✓		
	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	✓		
FUNCIÓN PÚBLICA	Departamento Administrativo de la Función Pública	✓	✓	

SECTOR	ENTIDAD	TALLER	CURSO NIVEL I	CURSO NIVEL II
HACIENDA	Fondo Adaptación	✓		
	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	✓		
	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	✓		
INTERIOR	Defensa Civil Colombiana	✓		
	Ministerio del Interior	✓		
JUSTICIA	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	✓		
	Ministerio de Justicia y del Derecho	✓		
	Superintendencia de Notariado y Registro	✓		
	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	✓		
ORGANO AUTÓNOMO	Banco de la Republica	✓		
ORGANOS DE CONTROL	Contraloría General de la República	✓	✓	
PLANEACIÓN	Departamento Nacional de Planeación	✓		
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	✓	✓	
PRESIDENCIA	Agencia Para la Reincorporación y la Normalización	✓		
	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	✓	✓	
PROSPERIDAD SOCIAL	Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social	✓		
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	✓		
	Unidad Administrativa Especial Para la Atención y Reparación Integral a Las Víctimas	✓		
RAMA JUDICIAL	Fiscalía General de la Nación	✓		
RELACIONES EXTERIORES	Ministerio de Relaciones Exteriores	✓		
SALUD	Instituto Nacional de Salud	✓		
	Ministerio de Salud y Protección Social	✓	✓	✓
	Superintendencia Nacional de Salud	✓		
TRABAJO	Administradora Colombiana de Pensiones	✓		
	Servicio Nacional de Aprendizaje	✓		
	Servicio Publico de Empleo	✓		
	Superintendencia del Subsidio Familiar	✓		
	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	✓		
TRANSPORTE	Instituto Nacional de Vías	✓		
	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	✓	✓	✓

Detalle de avances significativos de entidades del orden nacional:

Ministerio de Justicia y del Derecho	El Ministerio, a través de convenio con el INSOR, logró construir piezas comunicativas accesibles para su portal institucional y para la Red Universitaria para el Reconocimiento y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad. De forma autónoma, el Ministerio dio continuidad a su proceso de transformación para la inclusión diseñando y ejecutando un proyecto de divulgación de glosario jurídico en Lengua de Señas Colombiana -LSC, lo cual se convierte en un paso fundamental en la profundización de ajustes razonables en la administración de justicia en Colombia.
Sector Comercio, Industria y Turismo	Bajo el liderazgo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el sector se convirtió en ejemplo de acciones conjuntas al transitar por la Fase 1 de manera conjunta. El Ministerio asumió su rol de líder sectorial y logró convocar a sus entidades adscritas y vinculadas en la ruta de la transformación institucional para la inclusión de las personas sordas. Como resultados se tienen: a) Artesanías de Colombia completó la formación de su personal de atención al ciudadano en el segundo nivel del curso de servicio al ciudadano inclusivo; b) la Superintendencia de Industria y Comercio completó medidas de accesibilidad para su portal institucional así como de formación a través del primer nivel del curso de servicio al ciudadano, adicionalmente se proyectan acciones conjuntas de fondo para la generación de capacidades en los ciudadanos sordos en torno a la exigibilidad de derechos del consumidor; y c) el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo completó la formación de su personal en el segundo nivel del curso de servicio al ciudadano y proyecta medidas de inclusión laboral de las personas sordas en el ámbito de proyectos de turismo.
Ministerio de Salud y Protección Social	El Ministerio completó los cursos de servicio al ciudadano inclusivo y avanza de forma autónoma en la "Fase 3 Sostenibilidad". La entidad, además de contar con diversos mecanismos de accesibilidad y ajuste razonable, inició la ruta de incorporación laboral de personas sordas al interior del Ministerio.
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	AEROCIVIL completó los cursos de servicio al ciudadano inclusivo y logró ampliar la cobertura de su formación al personal encargado de atención al ciudadano de todo el país. Este esfuerzo por derribar barreras en la prestación de los servicios aeroportuarios ha contando con el apoyo de la Alta Gerencia de la entidad y se perfila como una experiencia exitosa y sostenible.

Instituto Nacional de Salud	El Instituto Nacional de Salud inició la construcción de información accesible para su sitio web y proyecta adelantar una campaña de divulgación de información y recomendaciones para ciudadanos que favorecen la promoción y prevención de la salud pública a nivel nacional.
Ministerio de Transporte	Con el liderazgo de la Dirección General del INSOR, se ha promovido con el Ministerio la adopción de medidas de fondo para generar equidad en el derecho a la movilidad de los ciudadanos sordos del país. Esto espera materializarse con la normalización del procedimiento y tramite de la licencia de conducción para personas sordas, actualizando la política de seguridad vial y de tránsito a los estándares internacionales y favoreciendo con esta medida la superación de una barrera hasta hoy vigente para el goce del derecho fundamental a la movilidad de las personas sordas.

Proyecto Entorno de Derechos (Producción de contenidos para el acceso a la información)

Total entidades: *44*	*Cobertura sectores administrativos:* *18 de 24 (75%)*
Agricultura y Desarrollo Rural - Agencia Nacional de Tierras *Ambiente y Desarrollo Sostenible* - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt - Parques Nacionales Naturales de Colombia *Comercio, Industria y Turismo* - Artesanías de Colombia S.A. - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Superintendencia de Industria y Comercio	*Alcaldía Mayor de Bogotá* - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital *Órganos Autónomos* - Banco de la República - Registraduría Nacional del Estado Civil - Autoridad Nacional de Televisión *Órganos de Control* - Contraloría General de la República *Planeación* - Departamento Nacional de Planeación - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios *Presidencia*

Corporaciones Autónomas
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

Cultura
- Instituto Caro y Cuervo
- Ministerio de Cultura

Defensa
- Policía Nacional de Colombia
- Ejército Nacional de Colombia
- Armada Nacional de Colombia

Educación
- Ministerio de Educación Nacional
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en El Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- Instituto Nacional para Ciegos

Estadística
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Función Pública
- Departamento Administrativo de la Función Pública

Hacienda
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Interior
- Ministerio del Interior

Justicia
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Prosperidad Social
- Centro de Memoria Histórica
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral A Las Víctimas

Rama Judicial
- Consejo Superior de la Judicatura

Salud
- Instituto Nacional de Salud
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Secretaría de Salud de Bogotá

Trabajo
- Servicio Nacional de Aprendizaje
- Servicio Publico de Empleo
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Transporte
- Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
- Transmilenio S.A.

ANEXO 3. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

En el periodo 2016 - 2018 años el área de comunicaciones del INSOR desarrolló labores en 5 componentes principales: Prensa y Relaciones Públicas; Comunicación Digital; Producción gráfica y audiovisual; Comunicación interna y eventos.

Prensa y relaciones públicas

A partir de la elaboración de boletines de prensa y del desarrollo de labores de relaciones públicas con medios de comunicación y líderes de opinión del país, se ha logrado realizar free press en medios de comunicación ATL y Online, labor que ha permitido que el INSOR figure y se posicione en medios de comunicación nacionales y regionales como la entidad pública que lidera políticas de inclusión social para la población sorda colombiana. Hemos logrado publicaciones en medios de comunicación tales como: Caracol Televisión, RCN Televisión, Canal Capital, City TV, Canal 1, Telepacífico, Teleantioquia, Red+ Televisión, Canal 1; RCN Radio, Caracol Radio, La W, Colmundo Radio; El Espectador, El Tiempo, El Nuevo Siglo, Revista Aló, Revista Don Juan y El Universal, entre otros.

Esta actividad no solamente ha significado para el INSOR el ahorro de más de $200.000.000 en pauta publicitaria en medios de comunicación, sino la visibilización y la garantía del acceso a la información para la población sorda colombiana. En ese sentido, hemos logrado 19 emisiones de Noticias Capital en señas durante 2015; participación de intérpretes de lengua de señas colombiana en espacios como la campaña "NoComoCuento" liderada por la periodista Camila Zuluaga en 2017 y que fue transmitida por los portales radiales de la W y Caracol Radio y por televisión a través del canal Red+ Televisión. De igual forma, nuestros profesionales sordos han aparecido en reportajes especiales de revistas de circulación nacional como Aló y Don Juan. Adicionalmente, en el primer cuatrimestre de 2018 hemos logrado la participación de intérpretes de lengua de señas colombiana en 6 debates con los candidatos a la Presidencia de la República que se han transmitido por televisión (Telepacífico, RCN TV, Canal Capital, Zona Franca) y/o por portales de los principales medios de comunicación (Revista Semana, Kienyke), así como por streaming en espacios universitarios (Universidad de la Salle y Universidad ICESI).

Número de Publicaciones en Medios de Comunicación			
2015	2016	2017	2018
20	30	32	13

Ver notas publicadas en http://www.insor.gov.co/sala-de-prensa/insor-en-los-medios/

De igual forma se han atendido requerimientos de Universidades y medios de comunicación, coordinando entrevistas y/o entrega de material sobre la población sorda colombiana para diferentes espacios.

Por otra parte, gracias al trabajo de Relaciones Públicas se han logrado alianzas con entidades públicas y privadas, dentro de las cuales podemos mencionar las establecidas con los Ministerios de Educación y de Cultura y con la Cámara Colombiana del Libro para la participación de profesionales sordos y de intérpretes en las Ferias del Libro de Bogotá de 2016, 2017 y 1018; con el Museo del Oro y la Biblioteca Luis Angel Arango para la realización de eventos y/o exposiciones dirigidas a la población sorda que han contado con intérpretes de lengua de señas; con la Gobernación de Cundinamarca para la organización del festival sin Límites que contó con intérpretes de LSC en todos sus eventos; con la Presidencia de la República y los Ministerios del Interior y de Salud y Protección Social, entre otros, para la organización del primer concierto para sordos en el marco de la celebración del día mundial de la discapacidad; con la Asociación Zona Rosa para la realización del Primer Flashmob en Lengua de Señas, realizado en 2018 para celebrar el Día de Lenguas Nativas, con el fin de generar reconocimiento de la población sorda y visibilizar la lengua de señas colombiana, que contó con la participación de más de 50 sordos de la ciudad y el cubrimiento de medios de comunicación como Noticias Caracol TV y El Tiempo.

Comunicación Digital

A través de este componente se han desarrollado proyectos digitales para generar visibilización de la cultura y derechos de las personas sordas y se ha liderado el manejo de redes sociales de la entidad, que actualmente son: Facebook®, Twitter®, Instagram®, Youtube® y Linkdln®.

Proyectos Web		
INSOR HOY	Con insumos realizados durante el cubrimiento de eventos institucionales en los cuales se realizaban registros fotográficos y de video, se construyó este proyecto con un formato periodístico audiovisual que tenía como finalidad informar a los grupos objetivo, sobre los hechos o acontecimientos más importantes para la población sorda. Entre 2016 y 2017 se produjeron 65 informativos.	Canal Youtube INSOR
IN-SEÑAS	El objetivo de este proyecto fue visibilizar la lengua de señas colombiana como la lengua nativa	Canal Youtube INSOR

Proyectos Web		
	de las personas sordas, a través de la recreación de situaciones cotidianas para que las personas oyentes aprendieran cómo hacerlas. Este proyecto permitió generar mayor interacción con los seguidores de nuestras redes sociales y entre 2016 y 2017 se produjeron en total 24 capítulos.	
TE CUENTO MI HISTORIA	A partir de testimoniales con historias de vida de personas sordas, se visibilizaron las capacidades de las mismas en diferentes escenarios académicos, laborales y sociales, generando mayor interacción entre personas sordas y oyentes. Entre 2016 y 2017 se produjeron 9 historias.	Canal Youtube INSOR
SUPERSORDO	Se diseñó bajo el formato de un youtuber sordo y como una nueva propuesta audiovisual para abordar temas que generen empoderamiento de la población sorda, específicamente de los más jóvenes, en temas de interés no solamente para esta población, sino como ciudadanos del país. En 2018 se creó SuperSorda para acompañar el mismo objetivo. A abril 30 de 2018 se han producido en total 26 capítulos.	Canal Youtube INSOR

Redes Sociales y portal web

Twitter

El enfoque de Twitter se ha volcado hacia la generación de sinergias con diferentes entidades de gobierno y organizaciones nacionales e internacionales por medio de la publicación de contenido que visibilice el trabajo del INSOR con los derechos de la población Sorda. Para finales del año 2015 Twitter tenía una audiencia de 2.113 personas y para 2016 pasó a tener una audiencia de 3.471 personas, lo que significó un incremento del 64,26%. El mismo comportamiento se evidenció en los años siguientes: en 2017 la audiencia aumentó 35,83% traducido a 4.228 seguidores y en lo corrido del 2018 ha aumentado un 5,35%, finalizando en 4.341 seguidores a abril 30. Significa que en total, durante estos tres años Twitter ha incrementado su audiencia en un 105,44%.

Durante este mismo periodo de tiempo se han publicado 4683 tweets logrando que su contenido se haya visto 2'614.000 veces, lo que se traduce en una mayor exposición de los logros y acciones desarrolladas por el NSOR.

Facebook

Facebook es la red social más usada en el mundo y con relevante importancia para la comunidad sorda Colombiana, dado las dinámicas audiovisuales que allí se presentan y generan una facilidad a la hora de comunicarse entre las personas sordas. Este canal digital ha tenido un crecimiento de más del 374,95% de su audiencia desde 2015. Para ese año, los seguidores de la página de Facebook eran alrededor de 6.217 personas y para finales del 2016 se elevó hasta las 17.864 personas, representando un crecimiento del 187,34%. Para 2017 el número de seguidores aumentó hasta 28.110 personas, lo que significó un incremento del 164,8% en comparación con el año anterior. Para abril de 2018 la audiencia de la página de Facebook del INSOR sigue creciendo, alcanzando 29.528 personas. Esto ha significado un incremento de 22,81% en lo corrido de este año.

Otro aspecto a destacar ha sido que el contenido publicado entre 2015 y 2018, ha alcanzado un aproximado de 1'679.016 personas, generando más de 32.490 reacciones, lo que significa que más del doble de toda la población sorda de Colombia, ha visto algún contenido publicado en la página de Facebook del INSOR.

Comparado con otras páginas dirigidas a la comunidad sorda y población con discapacidad, la página de Facebook del INSOR se ubica de tercero, detrás de FENASCOL por una diferencia de mil seguidores y por delante del INCI por 18.700 seguidores.

YouTube

YouTube se ha consagrado como el canal más grande de almacenamiento de los productos audiovisuales producidos por el INSOR. En total se han subido 953 videos para una audiencia orgánica de 2.012 suscriptores. La audiencia de suscriptores ha aumentado significativamente en los anteriores 3 años. Durante este periodo de tiempo, se ha aumentado un total de 243%, representado en un incremento del 84% en el 2016, 134% en el 2017 y un 25% en lo corrido del 2018, sumando 1.764 nuevos suscriptores.

La audiencia de este canal se reparte en un 51% mujeres y 49% hombres, de los cuales el 0,1% son mujeres entre los 13 y 17 años, 25% mujeres entre los 25 y 34 años, 9,2% mujeres entre los 35 y 44 años, 3,4% mujeres entre los 45 y 54 años, 0,4% mujeres entre los 55 y 64 años y un 0,1% con más de 65 años. Por su parte, del porcentaje de los hombres el 14% tienen entre 18 y 24 años, el 23% hombres entre los 25 y 34 años, el 8% entre los 35 y 44 años, el 1,7% entre los 45 y 54 años, el 0,2% entre los 55 y 64 años y el 0,1% con más de 65 años.

Desde agosto de 2015 se han cargado en este portal 607 videos, repartidos en 54 videos en 2015, 204 videos en 2016, 249 en el 2017 y 100 videos en lo que va corrido del 2018. En total, los productos audiovisuales producidos y publicados en el canal de YouTube del INSOR han

acumulado 437.164 vistas. Por otro lado, dicho contenido ha sido reproducido durante 864.826 minutos, lo que equivale a 1 año y 235 días de reproducción continua.

Instagram

A partir de 2017 Instagram comenzó a convertirse en una red social importante y utilizada por un gran número de personas sordas. Desde el 18 de abril de 2017, día en el que publicamos por primera vez, esta red social ha aportado 1.170 seguidores, de los cuales el 85,47% fueron atraídos en el transcurso de ese mismo año. Durante este periodo de tiempo se han generado 281 publicaciones, que han obtenido 10.190 interacciones entre 'me gusta', reproducciones y comentarios.

Linkedln

Linkedln es una de las últimas redes sociales abiertas por el INSOR para la interacción con un público objetivo más dinámico y heterogéneo. Desde septiembre de 2017 se han realizado 6 publicaciones, generando un alcance total de 1.173 impresiones. Para abril de 2018, esta red social cuenta con 88 seguidores.

Portal web

Durante el periodo de 2015 a 2018 en la página web se han publicado 133 noticias relacionadas con la gestión del INSOR. En el año 2017 se publicaron 47 noticias, siendo el año con el mayor número de publicaciones, representando un incremento del 62% de producción con respecto a 2015.

Producción gráfica y audiovisual

Como parte de la estrategia de comunicación con contenidos accesibles para la población sorda y con el fin de apoyar los proyectos de otras áreas del INSOR, entre 2016 y 2018 se han producido, además de los proyectos web, un total de 407 videos que han sido publicados en redes sociales y/o portal del INSOR (ver descripción). De igual forma, se han realizado 925 piezas gráficas, entre multimedias y memes.

- *Tu Hora con Marcela*: Videos cortos con el fin de registrar la experiencia de las personas que fueron invitadas al espacio "Tu Hora con Marcela" en 2016. En total, se grabaron y publicaron 12 capítulos.
- *Palabras Directora*: También en 2016 se realizó este producto con el objetivo de que la Directora del ISNOR contara las principales noticias del INSOR o actividades realizadas por el INSOR en el marco de su misión. Fueron publicados 12 capítulos.
- *Semanario*: En 2017 se creó el Semanario como una estrategia de rendición de cuentas permanente. De esta forma, cada semana se cuenta mediante este producto, el acontecer institucional, produciendo hasta la fecha 39 capítulos.
- *Videos de apoyo a otras áreas*: Se refiere a la realización de videos por requerimiento de otras áreas, con el fin de apoyar proyectos o actividades propias en el marco de la misión del INSOR. Entre 2016 y lo corrido de 2018, se han realizado 310 videos.
- *Fechas especiales*: Durante 2017 se produjo este material con el objetivo de contar una historia mensual de fechas importantes a nivel nacional e internacional para informar a la población sorda la razón de la celebración. Se realizaron 12 capítulos.
- *Colombia en Seña*s: Producto creado en 2018 con el objetivo de mantener informada a la comunidad sobre los principales logros alcanzados en el cuatrenio en materia de inclusión para la población sorda. Hasta la fecha se han realizado 3 producciones.
- *Seña a Seña*: Producto creado en 2018 con un diseño didáctico y pedagógico para contarle a la población sorda temas de cultura general. Se han realizado 3.
- *Universo sordo*: Producción audiovisual de 2018 con diseño innovador para divulgar información de interés exclusivamente para la comunidad sorda. Se han realizado 3.
- *Dirección en un minuto*: Con el objetivo de acercar a las personas que forman parte de la Dirección del INSOR a los públicos objetivo y de generar información permanente sobre las actividades específicas en las cuales se involucra la Dirección, se creó este producto audiovisual en 2018 y hasta la fecha se han producido 6 capítulos.
- *Insor te cuenta*: Es un producto audiovisual sencillo, sin post producción para lograr divulgación inmediata de noticias, eventos, cursos, etc. en los que está participando el INSOR en ese momento. También es un producto de 2018 y hasta el momento se han producido 7.

Comunicación Interna

La comunicación interna es otra de las líneas de acción que se fortaleció en el INSOR en 2016. Se realizó la encuesta "índice de comunicación" como parte del diagnóstico que permitió evaluar los canales de comunicación exietentes e identificar las acciones de comunicación interna necesarias para generar un mejor flujo de comunicación e información con el público interno.

De acuerdo con ello, se fueron definiendo e implementando diferentes acciones que detallaré a continuación:

- *Escuadrón INSOR (Grupo institucional en WhatsApp)*: Se creó en 2016 con el fin de fortalecer la comunicación interna manteniendo informados a los servidores del INSOR sobre las diferentes actividades internas y externas realizadas por los equipos de trabajo, generando también sentido de pertenencia con la entidad. De igual forma, se convirtió en un medio para realizar concursos flash con el fin de contribuir al clima organizacional. Durante este año y medio de funcionamiento del grupo, contamos con 117 participantes, se han enviado más de 300 mensajes y se han realizado alrededor de 25 concursos.
- *Campañas Internas*: Para incentivar las relaciones interpersonales, promover el conocimiento y apropiación de las directrices del Sistema Integrado de Gestión y fortalecer la cultura organizacional apoyando la socialización del trabajo de todas las áreas del INSOR, se han realizado 22 campañas internas a través del uso de recursos gráficos y audiovisuales atractivos; fondos y protectores de pantalla con mensajes específicos; publicaciones en la intranet y en el grupo institucional de WhatsApp y envío de correos electrónicos masivos.
- Como parte de las acciones para contribuir al fortalecimiento del clima organizacional, también se han realizado actividades como: concursos internos en torno a temas específicos del momento (disfraces, eliminatorias al mundial de fútbol, día de la madre, etc.); envío de tarjetas de felicitación firmadas por la directora en cada cumpleaños; té con la directora para promover la interacción de servidores con la Dirección; celebración 61 años, etc.
- Por otra parte se han fortalecido los *medios de comunicación interna*, liderando desde el área de comunicaciones actividades como:
    - Envío de más de 350 correos electrónicos a funcionarios y contratistas con contenidos informativos de todas las áreas.
    - Producción y envío de 21 boletines internos "EntreNos" dando a conocer la gestión realizada por las áreas del Instituto y los eventos internos desarrollados, de forma amena y entretenida acompañada con fotografías y videos.
    - Implementación de carteleras digitales en la nueva sede (marzo de 2018) como una herramienta para divulgar videos realizados con temas de interés para la comunidad sorda y la comunidad en general. Hasta el momento, se han publicado 73 notas y 29 videos.

Eventos

Desde el área de comunicaciones se ha apoyado la logística general de todos los eventos de la entidad (revisión de disponibilidad de lugares; cotización de salones; alimentos y bebidas; transporte; equipos humanos y técnicos; materiales y supervisión del operador logístico), así como de eventos externos realizados en alianza con otras entidades.

2015	
Subdirección de GE: Programa Piloto Socioeducativo *noviembre 14 y diciembre 5 (familias) y noviembre 20 y 27 (agentes educativos)	Proyecto Colombia Primero en Educación para personas sordas:*noviembre 17 y 18 Secretaría general *16, 17, 18 y 19 de diciembre
2016	
Subdirección de GE: *Regionales: Cali (1 y 2 nov; Neiva 3 y 4 nov; Villavicencio 3 y 4 nov; Bucaramanga 8 y 9 nov; Cartagena 16 y 17 nov; *Primera Infancia, Bogotá: 20 nov; *Encuentro de Rectores, Bogotá 21 nov. *Cubrimiento del evento "curso de LSC para instructores de asociaciones" en el marco del convenio con Fenascol (28 nov) y de la logística para la visita de los 30 representantes de las Asociaciones de Sordos del país al INSOR (29 de noviembre) *Mesas de validación Proyecto TyT (6 de diciembre en Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena y Bucaramanga); *Primera Infancia (10 de diciembre)	En alianza con Presidencia de la República; Min Interior; Min de Protección Social: Celebración Día Internacional de la Discapacidad: (coordinación de intérpretes para la grabación de videos promocionales, enlace con la banda la 33 para ensayos previos; reuniones con los diferentes equipos interinstitucionales para revisión de logística; consecución de presentador; coordinación de grabación y edición de videos con frases "argot de farra", etc.) Secretaría general: Rendición de cuentas interna (2 de diciembre); Planeación: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (12 de diciembre).
2017	
Servicio al ciudadano: *evento de acceso a la Justicia 5 de diciembre en la U. Sergio Arboleda; Subdirección de GE *I Encuentro regional análisis y avances en la construcción de la oferta bilingüe bicultural para población sorda en el marco del decreto 1421 de 2017 (9 y 10 de noviembre) *Apoyo Educativo en el Aula a Estudiantes con Sordoceguera (noviembre 16);	*Evento con Secretaría de Educación de Bogotá en el marco del Convenio 068 de 2017 (11 de diciembre); *Sesión de Streaming convenio Perkins International (1 de diciembre); *Encuentro regional análisis y avances en la construcción de la oferte bilingüe bicultural para población sorda en el marco del decreto 1421 de 2017 (Manizales, 4 y 5 de diciembre).

*Apoyo Educativo en el Aula a Estudiantes con discapacidad múltiple con componente sensorial (noviembre 17); *El rol de las familias y cuidadores de niños con discapacidad múltiple con componente sensorial y sordoceguera (noviembre 18); *Encuentros regionales análisis y avances en la construcción de la oferta bilingüe bicultural para población sorda en el marco del decreto 1421 de 2017 (Palmira, 16 y 17 de noviembre; Santa Marta, 23 y 24 de noviembre)	Subdirección de Promoción y Desarrollo-FENASCOL *Encuentro nacional de Líderes sordos (diciembre 14 a 16). Planeación: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
2018	
Comunicaciones: *2 Flashmob LSC para visibilizar la lengua de señas y a la comunidad sorda (Zona T y FilBo)	

ANEXO 4. INICIATIVA OBSERVATORIO SOCIAL

El artículo 31 de la *Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad* define que "*Los Estados Partes recopilaran información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención.* (…)". En esta línea, el Instituto Nacional para Sordos -INSOR desde hace varios años ha venido consolidando el Observatorio Social para las Personas Sordas de Colombia. Esta instancia se incorporó a la Subdirección de promoción y desarrollo del INSOR en mayo de 2016, y desde ese punto se define un realineamiento estratégico para optimizar el alcance del observatorio, el conocimiento existente sobre la población sorda, todo en relación con los diferentes intereses y consumidores de información en el marco de la política pública y de la dinámica de colaboración que se puede generar en torno a los datos y el conocimiento en ámbitos académicos, de innovación y de participación ciudadana.

La propuesta estratégica para la consolidación del Observatorio Social de las Personas Sordas de Colombia, como instrumento de gestión del conocimiento, se representa en el siguiente esquema:

Ilustración 23. Propuesta de consolidación del Observatorio Social para las Personas Sordas

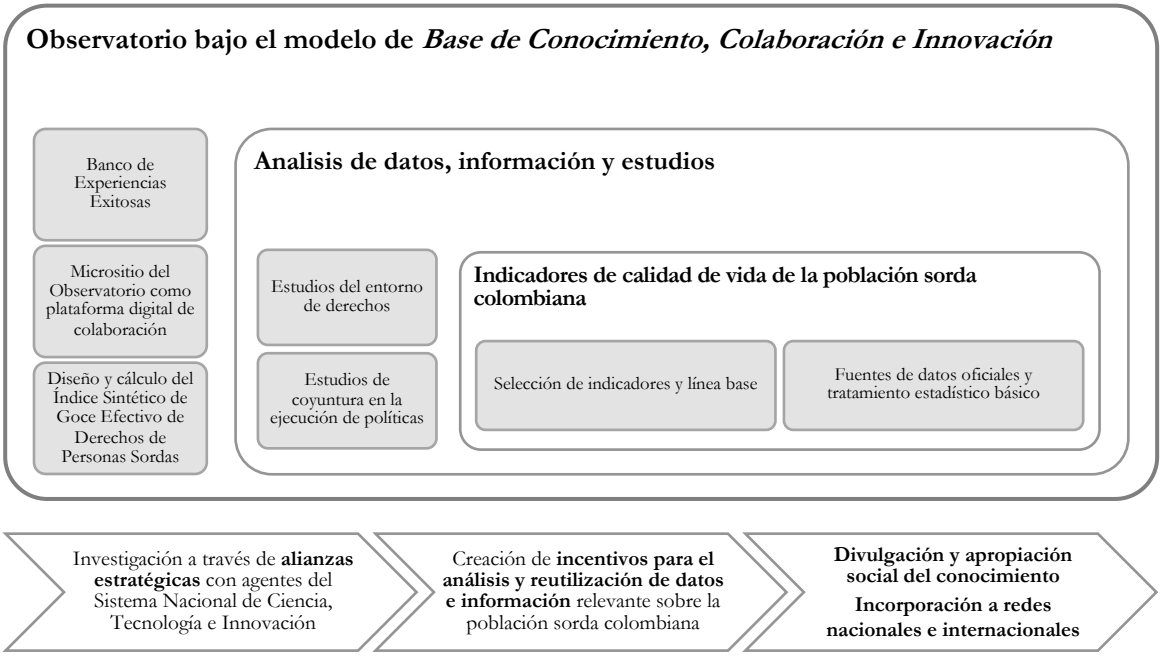

En un periodo de dieciocho (18) meses efectivos de ejecución se adelantaron las siguientes acciones de acuerdo con los componentes de la propuesta estratégica:

Indicadores de calidad de vida de la población sorda colombiana:

De acuerdo con las fuentes Registro de Caracterización y Localización de Personas con Discapacidad –RCLPD, el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT; el Censo Poblacional; el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBÉN; el Sistema de Información de Prestación de Servicios de Salud –RIPS; el Instituto Nacional para Sordos -INSOR logró el cálculo de línea base de indicadores para la vigencia 2016 y dio continuidad a la serie con el cálculo de los mismos para la vigencia 2017. Los indicadores calculados se agrupan por temas de la siguiente manera:

Factor Calidad de Vida	Número de indicadores calculados por vigencia
Trabajo	19
Primera Infancia	17
Educación	12
Salud	11
Participación	11
Información general	10
Total	80

Los indicadores fueron divulgados en presentaciones al interior del INSOR y en talleres con organizaciones públicas y privadas. Así mismo, los datos fueron publicados a través de internet y su consulta promovida a través de redes sociales.

Banco de experiencias exitosas:

Durante el 2017 fue diseñada la metodología de identificación, documentación y divulgación de experiencias exitosas del INSOR. Este se definió como uno de los pilares del Banco de Conocimiento y de las acciones orientadas por la colaboración. Con un trabajo interdisciplinario y que involucró diferentes áreas del INSOR, se construyeron las primeras cinco (5) experiencias documentadas bajo estrategia textual, gráfica y audiovisual. Hacia adelante, se proyectó un modelo de convocatoria para aumentar el registro de experiencias exitosas bajo el incentivo de visibilización de logros y rutas adoptadas para la promoción de derechos de las personas sordas.

Estudios temáticos:

Con el apoyo de personal del INSOR, fueron seleccionados los siguientes temas para adelantar estudios de análisis en torno al goce efectivo de derechos de las personas sordas: a) acceso y

permanencia en la educación superior; b) derecho a la salud de las personas sordas; c) participación ciudadana de las personas sordas; d) inclusión laboral de personas sordas; e) análisis del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad; f) Personas sordas víctimas de minas anti-personal; g) observatorios de personas sordas, h) cartografía social de derechos de las personas sordas en Bogotá D.C

Los estudios contaron con procesos de discusión con agentes expertos y reutilizaron la base de indicadores de calidad de vida de las personas sordas, así como utilizaron fuentes institucionales y en la mayoría de los casos apelaron al contacto directo con la población sorda. Como resultado se tiene borradores temáticos que responden parcialmente a los objetivos de estudio y que no constituyen material idóneo para iniciar procesos de divulgación y apropiación social del conocimiento. Lo anterior, refuerza la idea de activar alianzas con agentes con altas competencias académicas e investigativas acreditados bajo el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El talento humano involucrado en la ejecución de las actividades de esta meta estuvo agrupado en el Grupo del Observatorio Social, conformado por funcionarios de la planta del INSOR y contratistas. Los ejes de trabajo que asume este equipo se definieron de la siguiente manera:

- Coordinación de la estrategia.
- Preparación y análisis de información.
- Diseño e implementación del Banco de Conocimiento del INSOR.
- Diseño e implementación de herramientas de análisis estadístico y de rutas para la promoción de la colaboración basada en datos e información.

En perspectiva, lograr el objetivo de consolidar el Observatorio Social del INSOR bajo el modelo de Banco de Conocimiento, Colaboración e Innovación, requiere la inversión de recursos adicionales para garantizar herramientas técnicas, recursos de operación y personal calificado en la gestión del conocimiento, la investigación académica y la divulgación y apropiación social del conocimiento.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

INSOR
Instituto Nacional para Sordos